



**MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA**

DCHONU No. 248/23

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Honorable Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, en la oportunidad de remitir el Informe nacional anual de transparencia en virtud del artículo 7 de la Convención, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2022**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Misión Permanente de Colombia agradecería recibir una confirmación sobre la recepción del referido documento.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra se vale de la ocasión para reiterar a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 28 de abril de 2023

A la Honorable
**UNIDAD DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL**
Ginebra, Suiza





CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

**Información actualizada proporcionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 2, de la
Convención.**

Presentada el 05 de abril de 2023 y correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de abril de 2023

PUNTO DE CONTACTO:

ANDREA MARCELA ALARCÓN MAYORGA

Directora (e) de Asuntos Políticos Multilaterales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teléfono: (57) (1) 3814000 ext. Ext 1280

Email: andrea.alarcon@cancilleria.gov.co; desarme@cancilleria.gov.co

IVÁN DANILO RUEDA RODRÍGUEZ

Alto Comisionado para la Paz

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Teléfono: (57) (1) 5629300 – Ext 3172

Email: danilorueda@presidencia.gov.co

MARIANY MONROY TORRES

Coordinadora Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Teléfono: (57) (1) 5629300 – Ext 6575

Email: marianymonroy@presidencia.gov.co



Tabla de Contenido

Índice de Ilustraciones	3
Índice de Tablas.....	4
Lista de Abreviaturas	5
A. Medidas nacionales de aplicación	7
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida:	8
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).	9
Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).....	11
Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final 2019-2031	12
Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas	13
Retorno y Reubicaciones de Población Desplazada	13
Programa de Restitución de Tierras.....	15
Asignación de recursos financieros	17
B. Existencias de minas antipersonal	31
C. Minas antipersonal retenidas o transferidas para los fines permitidos	32
D. Zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal	32
Coordinación técnica del sector.	55
Actividades de educación en el riesgo de minas antipersonal de enero a diciembre 2022:	63
Enfoque diferencial en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal	65
E. Características técnicas de las minas antipersonal	72
F. Reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal	74
G. Asistencia a víctimas:.....	75
Datos sobre las víctimas directas e indirectas	84
Atención médica	88
Rehabilitación física y rehabilitación funcional	92
Apoyo psicológico.....	95
Inclusión económica:.....	97
Inclusión social.....	97
Coordinación	98
Participación.....	99
H. Cooperación y Asistencia	100
Anexo I. Normatividad nacional en materia de asistencia integral a las víctimas.	107
Anexo II. Zonas de las que se sabe y se sospecha que contienen minas antipersonal al 31 de diciembre de 2022 y fecha estimada de finalización.....	109
Anexo III. Detalle de Áreas peligrosas (APS/APC) liberadas, del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	127



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PDTs.....	10
Ilustración 2. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PNIS.....	11
Ilustración 3. Estado de intervención en municipios para reubicación y retornos Ley 1448.....	14
Ilustración 4. Estado de intervención en municipios de Restitución de Tierras.....	15
Ilustración 5. Estado de intervención municipal 2022.....	37
Ilustración 6. Contaminación en Resguardos y Consejos Comunitarios.....	66
Ilustración 7. Reporte de Actividades de ERM 2022.....	70
Ilustración 8. Características de las minas antipersonal de naturaleza improvisada usadas en Colombia.....	73
Ilustración 9. Modelo de atención a víctimas de MAP/MUSE desde competencias del Ministerio de Salud.....	79
Ilustración 10. Víctimas reportadas 2022.....	86
Ilustración 11. Ruta de inclusión laboral SENA.....	90



Índice de Tablas

Tabla 1. Herramientas Jurídicas de conformación de instancias de articulación AICMA a nivel territorial	16
Tabla 2. Balance general de la participación en los diálogos preparatorios y el diálogo nacional	20
Tabla 3. Distribución de género en la capacidad técnica y operacional de las Organizaciones de Desminado Humanitario	22
Tabla 4. Evolución de Intervención Desminado Humanitario.....	33
Tabla 5. Municipio Micro-zonificado (Chaparral, Departamento Tolima)	34
Tabla 6. Zonas micro-zonificadas durante 2022.....	36
Tabla 7. Resumen de las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal a fecha de 31 de diciembre de 2022.....	38
Tabla 8. Avance de la operación respecto al estado de intervención de ENT de las zonas asignadas	44
Tabla 9. Porcentaje de avance en ENT por operaciones a nivel municipal	45
Tabla 10. Resumen de la superficie, las zonas liberadas de sospecha y los dispositivos destruidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 en el nivel municipal.....	51
Tabla 11. Resumen de las proyecciones sobre el número de zonas y la superficie (en m2) donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal que serán recuperadas entre 2022 y 2025	56
Tabla 12. Organizaciones acreditadas en Colombia.....	58
Tabla 13. Jornadas de articulación técnica en Desminado Humanitario	58
Tabla 14. Servicios de Rehabilitación a Víctimas	81
Tabla 15. Acceso de niñas, niños y adolescentes a restablecimiento de Derechos	87
Tabla 16. Donantes y su contribución en 2022.....	102
Tabla 17. Formación y capacitación para el fortalecimiento de capacidades técnicas para funcionarios de Colombia ofrecida por el GICHD.....	103



Lista de Abreviaturas

AP	Área Peligrosa
APC	Área Peligrosa Confirmada
APS	Área Peligrosa Sospechosa
AE	Artefacto Explosivo
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
AIV	Asistencia Integral a Víctimas
BDIAN	Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios
BRDEH	Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1
GICHD	Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CEM	Componente Externo de Monitoreo
DH	Desminado Humanitario
EISEC	Estudio de Impacto Socioeconómico de minas antipersonal en Colombia
ERM	Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal
ENVC	Evaluación de Necesidades Vulnerabilidades y Capacidades
FSD	Fundación Suiza de Desminado
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FULE	Formulario de Ubicación y Localización de Eventos
GAML	Grupos armados al margen de la Ley
GAOR	Grupos Armados Organizados Residuales
GAO	Grupos Armados Organizados
GDO	Grupos Delincuenciales Organizados
ICBL	Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres



IIDH	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JICA	Agencia para la Cooperación Internacional de Japón
IMSMA	Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por su sigla en inglés)
LM	Monitor de Minas Terrestres
MAP	Mina Antipersonal
MUSE	Munición Usada Sin Explosionar
MUNAB	Munición Abandonada
NTC	Normas Técnicas Colombianas
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
ODH	Organización de Desminado Humanitario
OEA	Organización de Estados Americanos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SISMAP	Servicio de Información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal
S&M	Esquema de Seguimiento y Monitoreo
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SIVJNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
TOAR	Trabajos, obras y actividades con contenido Restaurador - Reparador
UNMAS	Servicio de Naciones Unidas para la Acción contra Minas
UE	Unión Europea
ZEII	Zonas Futuro- Zonas Estratégicas Intervención Integral



A. Medidas nacionales de aplicación

*Cada Estado parte debe presentar información actualizada, correspondiente al año civil anterior, sobre lo siguiente:
Todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, que se hayan adoptado para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida al Estado parte conforme a la Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.*

Durante año 2022 se dio la transición de gobierno, siendo elegido como Presidente Gustavo Petro Urrego, cuyo proyecto político está basado en alcanzar la paz total en el territorio colombiano. La política de paz pretende convertirse en una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se lleguen a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas y organizadas de crimen de alto impacto (Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022). En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales serán vinculadas las autoridades de todas las ramas y niveles de poder público, quienes deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e intersectorial en la construcción de las políticas públicas de paz como lo es la Acción Integral contra Minas Antipersonal

Particularmente las medidas legales y administrativas para la Acción Integral contra Minas se orientan a la reorganización de sus funciones y estructura, en la que se resalta la siguiente nueva normativa:

Se emite el Decreto 2647 del 30 de diciembre, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el cual se asignan las funciones para la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Artículo 23 numerales 17 y 18, otorgando especialmente las siguientes competencias:

- Formular, liderar y monitorear la estrategia de Acción Integral Contra Minas Antipersonal AICMA a nivel nacional y coadyuvar al desarrollo de la Política Pública en la materia, elaborando y adoptando los estándares nacionales para las actividades relativas a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y velar por su difusión, aplicación y cumplimiento y todos aquellos aspectos que demanden su cumplimiento, entre ellos la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (CPMAP).
- Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las minas Antipersonal.



El Desminado Humanitario fue incorporado dentro de la Ley 2272 del 4 de noviembre (Ley de Paz) específicamente en el artículo 16 que señala: *“El Gobierno Nacional garantizará la priorización de los planes territoriales y nacionales con enfoque de desminado humanitario en todo el territorio nacional, así como la cooperación de todos los grupos ilegales en la identificación de áreas minadas y el subsecuente desminado.”* Este articulado permitirá que la Acción Integral Contra Minas Antipersonal-AICMA, genere contribuciones directas a la construcción de paz y habilite en los territorios de mayor afectación por el conflicto armado el ingreso de otras políticas generadoras de desarrollo social, económico y ambiental.

Adicionalmente esta ley prorroga por el término de cuatro (4) años el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010 que habilita el desarrollo de operaciones de desminado humanitario por organizaciones civiles nacionales o extranjeras en el territorio colombiano.

Medida 1

Demostrar un alto grado de implicación nacional, entre otras cosas integrando las actividades de aplicación de la Convención en los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los planes de respuesta humanitaria y las estrategias nacionales para la inclusión de las personas con discapacidad, según proceda, y asumiendo compromisos financieros y de otra índole en la aplicación.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida:

Se considera la carta de navegación del gobierno por los próximos cuatro años y destaca sus compromisos con la Convención en los siguientes apartados:

En el capítulo relacionado con Paz Total e Integral, específicamente en el punto de desescalamiento de la violencia, indicando que la implementación de la política pública sobre minas antipersonal será actualizada para fortalecer la atención a las comunidades y territorios afectados actualmente por la presencia de estos artefactos. Esta incluirá los enfoques de género y étnico, y un componente específico de articulación con otras políticas y programas de intervención en el territorio para la construcción de paz. Así mismo, implicará la coordinación y articulación con las autoridades territoriales y étnicas y reconocerá el impacto diferenciado que sufren las víctimas de minas antipersonal. (PND 2022-2026).

El tema AICMA, también es tenido en cuenta en la Plan Nacional de Desarrollo en el apartado relacionado con la reparación efectiva en integral de las víctimas, en el que se señala que se adelantarán estrategias de prevención y



protección que permitan garantizar la vida y ejercicio de la labor de los líderes y lideresas sociales, ambientales, reclamantes de tierras y de grupos étnicos (Ibídem)

Otras políticas nacionales en las cuales la acción contra minas está incluida en Colombia, son:

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

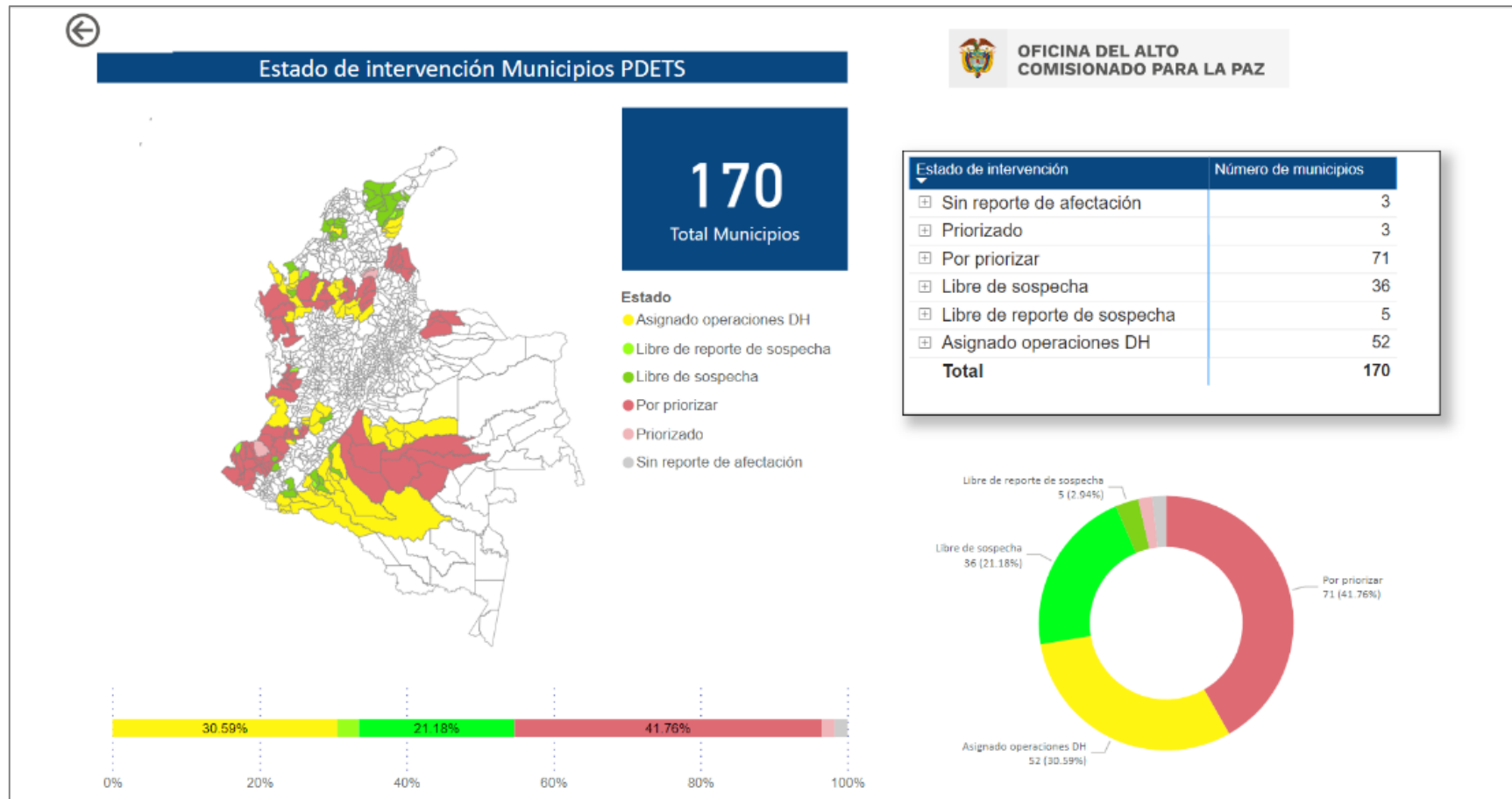
Los municipios PDET se constituyen en 170 municipios que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, y por todos estos factores, se asocian directamente con la presencia y sospecha de minas antipersonal.

A 31 de diciembre de 2022, los municipios PDETS se encuentran intervenidos de la siguiente manera mediante la AICMA: 41 municipios, que equivalen al 24%, se encuentran libres de sospecha de contaminación y de reporte de minas antipersonal, mientras que 52 municipios, que equivalen a 31%, se encuentran asignados a una organización acreditada y con tareas de Desminado Humanitario en curso. Se mantendrán actividades de prevención en 74 municipios PDET por priorizar, equivalente al 43%, toda vez que no cuentan con condiciones de seguridad favorables para el desarrollo de las tareas humanitarias.

La implementación de la Acción Integral Contra Minas en los municipios PDET, posibilita avanzar en medidas y acciones para garantizar la no repetición del conflicto armado y la erradicación de la violencia. Esto incluye implementar medidas para la reparación de las víctimas de minas antipersonal y articular todas las políticas con enfoque restaurativo tales como la reparación, la reincorporación de excombatientes y la restitución de tierras



Ilustración 1 Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PDTs

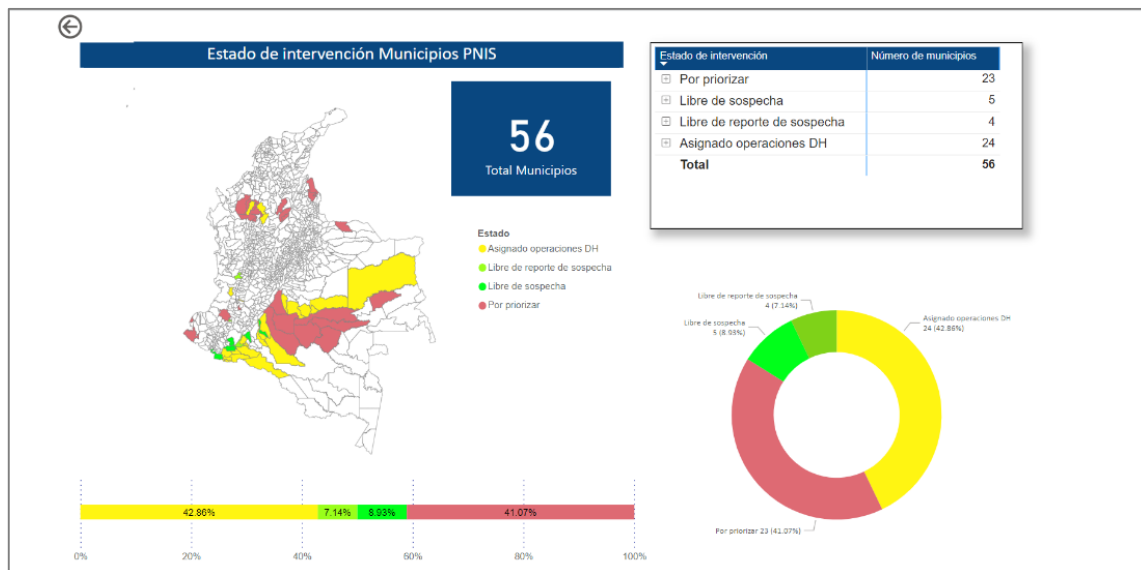




Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

El Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) hace parte del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en el año 2016, como herramienta para la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la promoción del desarrollo rural. La articulación de las tareas de liberación de tierras de la existencia de minas antipersonal, se ha completado en 9 municipios que han sido declarados libres de sospecha de contaminación, equivalente a un 7%, y de los 56 municipios priorizados en PNIS, 24 municipios (42%) se encuentran actualmente asignados a una organización acreditada y con tareas de Desminado Humanitario activas, lo que representa una articulación actual en el 52% del total de municipios PNIS. Se mantendrán actividades de prevención en 23 municipios PNIS por priorizar (41%), toda vez que no cuentan con condiciones de seguridad favorables para el desarrollo de tareas humanitarias

Ilustración 2. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PNIS





El Plan Marco de Implementación - PMI del Acuerdo Final de Paz, en el punto 4 identificó que para dar solución al problema de las drogas ilícitas era indispensable garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, así como también la protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural, y que, para lograrlo, una de las medidas es asegurar el desminado. De acuerdo con lo anterior, y en el marco del cumplimiento de lo establecido en materia AICMA, se identificó de manera primordial desarrollar un programa de intervención integral de la política de Acción Integral contra Minas Antipersonal AICMA en áreas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, que visibilice la estrategia de coordinación interinstitucional coordinada por la OACP-AICMA. Actualmente dicho programa actualmente se encuentra formulado y en proceso de implementación en articulación con la Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícitos DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio ART.

Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final 2019-2031

El documento CONPES 3932 de 2018 establece los lineamientos para vincular los compromisos definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) con los instrumentos y recursos para la planeación, programación y seguimiento de políticas públicas y de sus recursos. En el PMI, la acción contra minas tiene a su cargo 5 indicadores relacionados con la limpieza y contaminación de territorios ubicados en pueblos y comunidades étnicas según lo indicado en el Capítulo Étnico (6.2) del Acuerdo Final y los cuales están relacionados con:

1. El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico,
2. El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico,
3. Al 2018 en los territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo de Paz se habrán surtido los procesos de consulta previa y/o concertación para hacer efectiva la priorización, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente,
4. Programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de paz, concertado y
5. Porcentaje de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final de paz, libres de MAP y MUSE y saneados en los términos acordados.



Desde el 2020 la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha venido realizando los esfuerzos correspondientes en atender los compromisos adquiridos para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016), de manera especial en lo relacionado con el suministro de información sobre la posible ubicación de AE en el territorio nacional, para lo cual se ha conformado un mecanismo tripartito integrado por representantes de la Misión de verificación de la ONU, del Consejo Nacional De Reincorporación – Delegado de FARC y de la OACP. Esto, durante el 2022 ha permitido ubicar puntos específicos para investigar la contaminación a través de las organizaciones de desminado humanitario.

Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas

La Ley 1448 de junio 10 de 2011 es la ley por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Es importante señalar que a través de la Ley 2078 de 2021 se prorroga por diez años la vigencia de la Ley de Víctimas.

En el marco de la Ley 1448, se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) encargado de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas está compuesto por el Comité Ejecutivo y 10 subcomités técnicos encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

En el año 2022 la Oficina del Alto Comisionado para la Paz participó del Comité Ejecutivo de Seguimiento al cumplimiento de esta ley, desarrollado el 02 de diciembre, a instancias del Presidente de la República, en el mismo escenario se ratificó que la Acción Integral Contra Minas Antipersonal constituye una de las principales garantías de no repetición en los procesos de reparación integral, que constituyen una prioridad en la planeación del gobierno nacional.

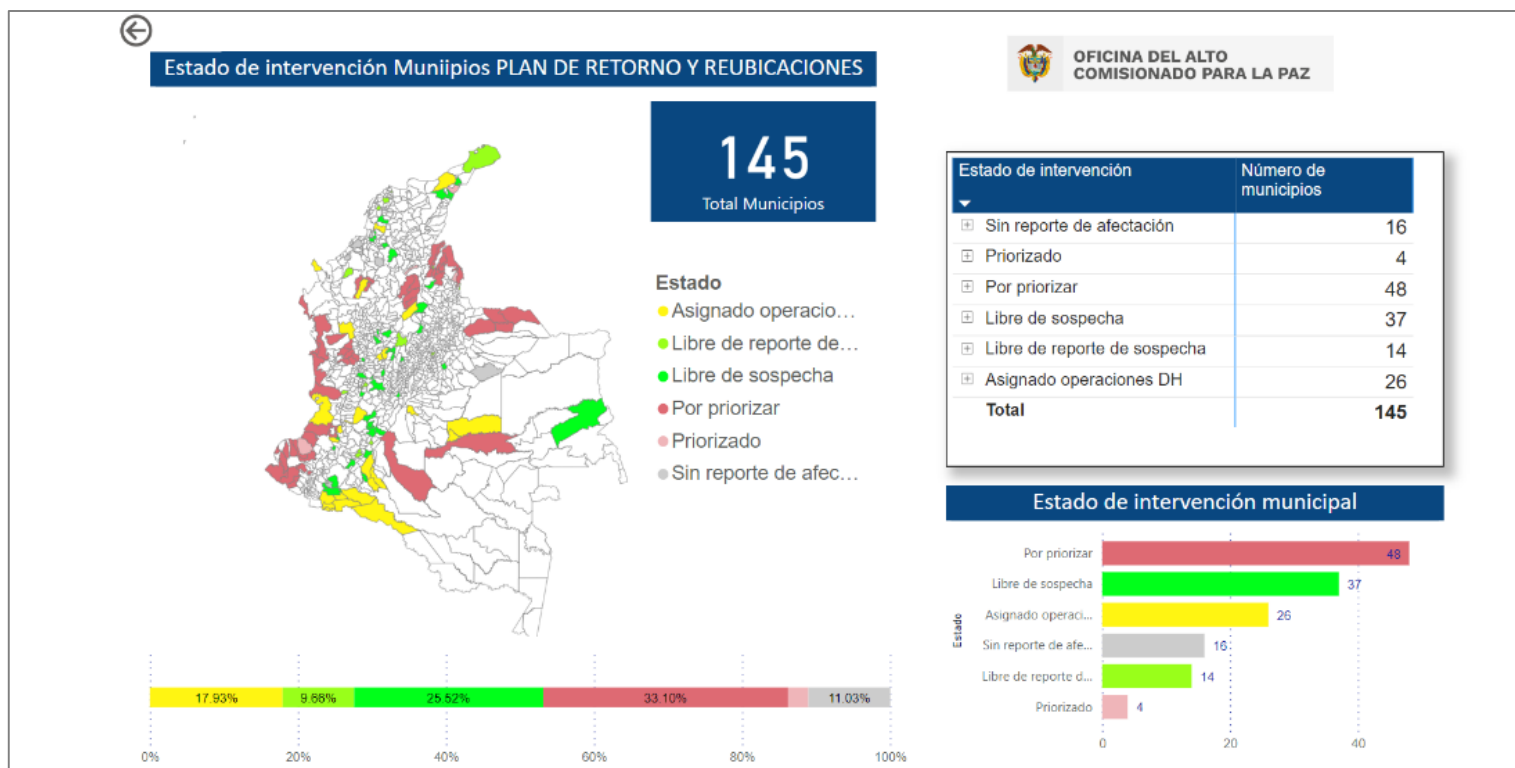
Retorno y Reubicaciones de Población Desplazada

La articulación de las actividades de liberación de tierras se ha coordinado en 129 municipios de los 145 que han sido priorizados en los procedimientos de reparación integral asociados a Retornos y Reubicaciones.



A diciembre de 2022, 26 municipios indicados en amarillo en el mapa, priorizados con procedimientos de reparación integral asociados a retornos y reubicaciones de población desplazada, se encuentran asignados a una organización de Desminado Humanitario acreditada y con actividades activas en tanto que otros 4 municipios se encuentran priorizados y pendientes de ser asignados a una organización. 51 municipios se encuentran libres de sospecha y libre de reporte, quedando pendiente la intervención en 48 municipios (en rojo) que no cuentan con condiciones de seguridad para iniciar actividades de desminado y donde se mantienen las actividades de prevención. Estas actividades facilitan el retorno y la reubicación de población desplazada por el conflicto armado. Otros 16 municipios no han reportado afectación.

Ilustración 3. Estado de intervención en municipios para reubicación y retornos Ley 1448

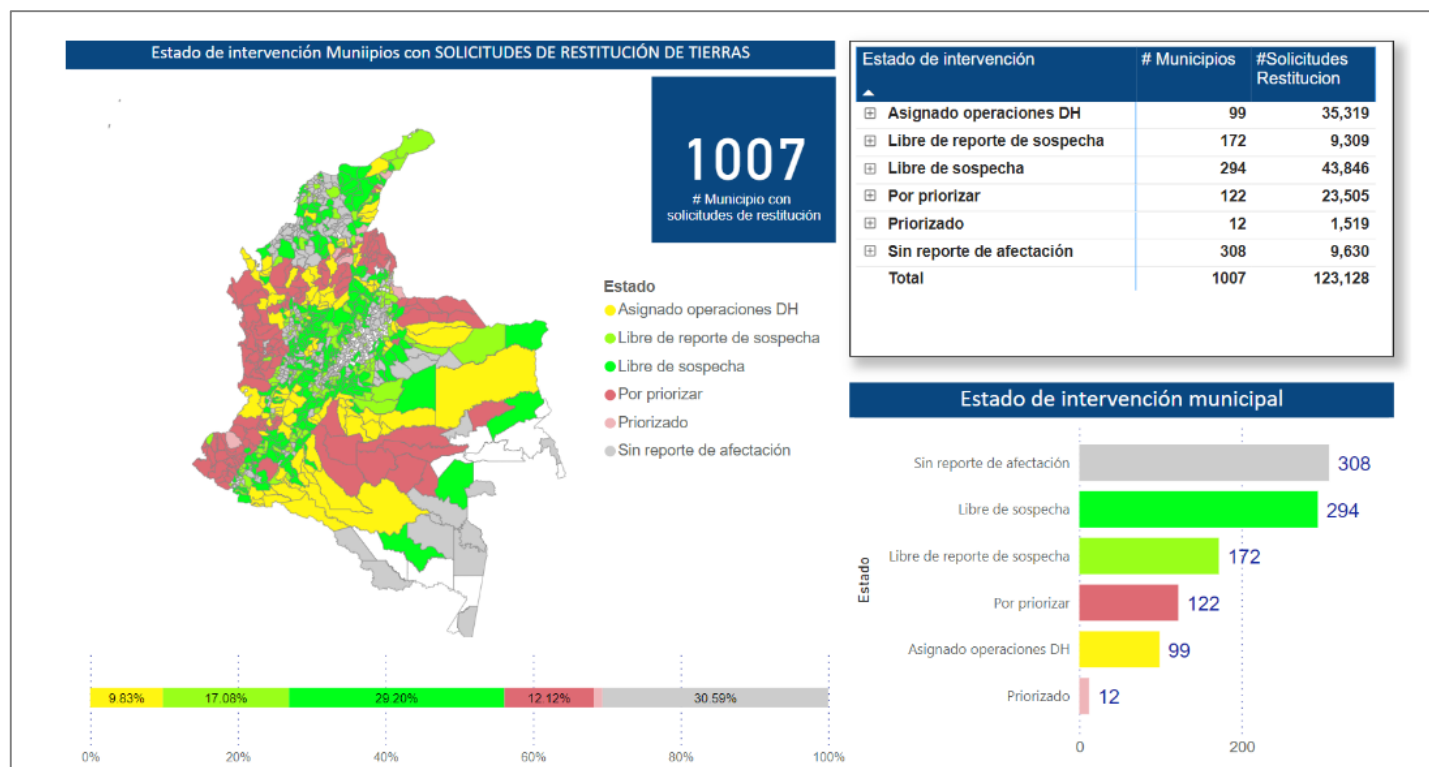




Programa de Restitución de Tierras

A diciembre de 2022, de 774 municipios con solicitudes de Restitución, 172 se encuentran libres de reporte, 294 libre de sospecha, 308 sin afectación por minas, y 99 municipios indicados (en amarillo), se encuentran asignados a una organización acreditada y con actividades de desminado humanitario y 12 se encuentran priorizados a la espera de una organización. Queda pendiente la intervención en 122 municipios (en rojo) que no cuentan con condiciones de seguridad para iniciar con las actividades de desminado, donde se mantienen las actividades de prevención.

Ilustración 4. Estado de intervención en municipios de Restitución de Tierras



En el segundo semestre del año 2022 se adelantó un diálogo preparatorio al interior del sector y que fortaleció la articulación con otras políticas generadoras de desarrollo sostenible en el territorio que además contó con la



participación del ministerio público, para contribuir a la articulación de todos los niveles de gobierno y el reconocimiento de los procesos de concertación con las autoridades étnico ancestrales como parte estructural de todos los procesos de planeación territorial y nacional, y materializando la implementación del enfoque étnico diferencial. En dicho escenario participaron 19 entidades del nivel nacional, tales como: la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad de Restitución de tierras, La Unidad de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, los ministerios de Salud, Educación, Interior, Agricultura, Exterior; la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; la Agencia e Reincorporación Normalización, entre otros. Teniendo como principal conclusión la coincidencia en señalar a la AICMA como la política habilitante de su intervención en los diferentes territorios, todas estas organizaciones ratifican la perspectiva de triple nexo en materia de articular la acción humanitaria, la acción integral Contra Minas y las acciones de desarrollo rural.

Por otra parte, durante el año 2022, se continuó la asistencia técnica a las autoridades locales en las fases de implementación y seguimiento de la política, como parte de la estrategia de planeación territorial y en el marco de los principios de sostenibilidad y corresponsabilidad que orienta los procesos de articulación nación-territorio. Esto hace parte de la Norma Técnica Nacional 6480 de Gestión Territorial, que guía la apropiación territorial de la política AICMA¹.

En tal sentido, se brindó asistencia técnica para apoyar a los entes territoriales respecto a la actualización, ajuste y/o revisión de los decretos u otras herramientas jurídicas que avalan la conformación de las instancias AICMA y/o escenarios territoriales de la política AICMA, lo que materializa el cumplimiento a las recomendaciones de la Directiva 13 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, logrando seguimiento y formulación de las siguientes medidas:

Tabla 1. Herramientas Jurídicas de conformación de instancias de articulación AICMA a nivel territorial

Departamento	Decreto	Ordenanza	Decreto	Municipal	Departamental
Antioquia	2022070004904 de 2022		X		X
Cesar	060/2022		x		x
Risaralda	0937 / 2021		x		x

¹ Disponible en: http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/NTC_6480%20Gesti%c3%b3n%20Territorial.pdf



Chocó	0192 /2021		X		X
Norte de Santander	1106/2021		x		x
Córdoba	1140/2021		x		x
Caldas	0255/2021		x		
Arauca	3826/ 2019		X		X
Nariño	087 /2018		X		X
Nariño (Tumaco)	2591 /2018		X	X	
Putumayo	295 / 2022	X			x
Meta	133 /2015		X		X
Huila	0584/ 2014		X		X
Valle de Cauca	759/2008		x		x
Vichada	052/2006		x		x
Cauca	0193/2005		x		x
Sucre	0536/2005		x		x
Cundinamarca	00294/2005		x		x
Vaupés	0349/2005		x		x
Magdalena	310/2004		x		x
Boyacá	1406/2004		x		x
Bolívar	233 / 2002 - actualizado 2022 en numeración		x		x
Caquetá	0491/2020		x		x

Asignación de recursos financieros

El Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), para el año 2022 los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) corresponden a



COP1.687.470.304 (USD 350.811)². Estos recursos se asignaron en un 100% a actividades de Educación en Riesgo de Minas (ERM) permitiendo formar a comunidades en prevención y promoción de comportamientos seguros (implementación de metodologías de ERM), fortalecimiento de las Asociaciones de Víctimas por MAP y MUSE y a una organización con enfoque diferencial.

Colombia hace un gran esfuerzo presupuestal para financiar con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) las tareas adelantadas por la Capacidad Estatal de Desminado Humanitario representada en la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) del Ejército Nacional y el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN) de la Infantería de Marina adscritas al Ministerio de Defensa Nacional.

Para el año 2021, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) proyectó recursos por valor de USD 23.778.107 destinados a cubrir gastos de personal y gastos de funcionamiento de las tareas asignadas y en desarrollo para el mismo año. Por su parte, el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN) ejecutó para el año 2022 un total USD 1.227.666 destinados a cubrir gastos de las tareas asignadas, adquisición de materiales y sostenimiento de personal.

En la sección H de este informe sobre Cooperación y Asistencia se incluye información detallada sobre la recepción de contribuciones de países donantes para la acción contra minas en Colombia durante 2022

Medida 10

Pagar las cuotas que se les hayan asignado de conformidad con el Artículo 14 de la Convención lo antes posible durante el año y saldar cualquier pago atrasado lo antes posible a fin de que las reuniones puedan celebrarse según lo previsto. Los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo considerarán la posibilidad de proporcionar recursos voluntarios para el funcionamiento eficaz de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU, en inglés) y, en la medida de lo posible, asumirán compromisos plurianuales, de conformidad con el plan de trabajo quinquenal de la ISU.

Una de las principales iniciativas de política exterior durante el año 2022 en Colombia, fue ponerse al día con las obligaciones pendientes con organismos internacionales, logrando pagar deudas pendientes desde el año 2017 que ascendían a unos USD 23.000.000. Particularmente, el 26 de octubre de ese mismo año se pagó un total de USD 2.187,64 por concepto de contribución nacional a favor de la Convención para la vigencia 2022, encontrándose al día en esta materia y cumpliendo con lo establecido en el artículo 14. Importante también señalar, que se realizó una contribución voluntaria a la Convención, con motivo de la Presidencia de Colombia durante el año 2022, en virtud a lo manifestado durante la Conferencia de Donantes celebrada el 01 de marzo de ese mismo año.

² Para el cálculo de la cifra se considera la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a cierre del 31 de diciembre de 2022 por valor de COP 4.810,20 por dólar americano.



Medida 2

Elaborar estrategias y planes de trabajo nacionales con base empírica e indicación de los costos y sujetos a plazos con el fin de cumplir y aplicar lo antes posible las obligaciones dimanantes de la Convención

Durante 2022, Colombia avanzó en la implementación de la estrategia nacional para la acción contra minas definida en el Plan Estratégico para la Acción Contra minas 2020-2025 y el documento de Solicitud de Extensión, aprobado por los Estados Parte en noviembre de 2020.

El Plan Estratégico 2020-2025, define la acción contra minas en Colombia como una herramienta de paz que potencia otras políticas orientadas a fomentar el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible; así como la cultura de la legalidad y la reconstrucción del tejido social³.

Así mismo con la ayuda de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU, por sus siglas en inglés) se realizaron las actividades necesarias para consolidar los ajustes al Plan Estratégico y tener como documento guía para el cumplimiento de los compromisos de descontaminación del territorio, el *“Plan Operativo en Acción Integral Contra Minas 2023-2025”*.

Lo anterior se llevó a cabo teniendo en cuenta la estrategia metodológica del actual gobierno para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, denominada Diálogos Regionales Vinculantes, definidos como un espacio de participación amplio y plural en 51 regiones de Colombia, en las que se recogieron las necesidades más sentidas en torno a cinco temáticas específicas: a) ordenamiento territorial, b) seguridad humana, c) derecho humano a la alimentación, d) economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático e) convergencia regional.

Cada diálogo concentraba, roles, tiempos y productos concretos como resultado de las diferentes conversaciones y discusiones frente a las problemáticas socio económicas propuestas. De este modo se conservó el espíritu de esta estrategia para la formulación del Plan Operativo AICMA 2023-2025 y se proyectaron diálogos temáticos preparatorios para el desarrollo de un gran Diálogo Nacional en Acción Integral contra Minas Antipersonal.

³ El Plan Estratégico para la acción contra minas antipersonal 2020-2025, puede ser consultado en:
<https://new.apminebanconvention.org/fileadmin/APMBC-DOCUMENTS/StatePlans-policies/Colombia-strategic-plan-mine-action-2020-2025.pdf>



A continuación, el esquema de trabajo técnico realizado con el apoyo de la Anti-Personnel Mine Ban Convention Implementation Support Unit –ISU

Tabla 2. Balance general de la participación en los diálogos preparatorios y el diálogo nacional

Fecha de Realización del Diálogo Temático Preparatorio	Temática de Acción contra Minas desarrollada	Número de personas asistentes	Número de organizaciones asistentes
Octubre 20	Autoridades Nacionales	16	8
Octubre 26	Políticas Nacionales	70	19
Noviembre 01	Desminado Humanitario	32	7
Noviembre 10	ERM-AIV	49	25
Noviembre 17	Asistencia Técnica Internacional	19	9
Diciembre 6 y 7	Diálogo Nacional	99	53

Cada uno de estos encuentros permitió la sistematización de las principales discusiones organizada alrededor de las siguientes categorías:

- Caracterización del problema o reto: porqué la situación planteada configura un problema para la AICMA qué causa este problema, a quiénes afecta, quiénes intervienen, dónde ocurre esta problemática, desde cuándo (incluir otras preguntas que considere ayudan a describir el problema)
- Definición del problema o reto: enunciar de manera concreta el problema que se caracterizó anteriormente
- Propuesta de abordaje para la solución del problema: de qué manera considera que puede mejorarse la situación planteada

La sistematización y organización de la información recogida permitió una primera propuesta de ajuste al plan formulado en la vigencia 2020-2025, que pudo posteriormente ser validado a través de las mesas de trabajo realizadas el 06 y 07 de diciembre de 2022 en el Diálogo Nacional arriba señalado.

Una de las principales novedades en este ejercicio de concertación es la integralidad en la conformación de las mesas de trabajo, donde por primera vez se reunieron representantes de organizaciones de los tres ejes programáticos; desminado humanitario, asistencia integral a las víctimas y educación en el riesgo de minas, para proponer efectos, productos, actividades indicadores, estratégicos y metas (hitos) en cada uno de los pilares,



logrando así una visión más integral, menos fragmentada de la Acción Integral contra Minas Antipersonal y con ello la consolidación de un plan operativo 2023-2025 más incluyente

Medida 3

Velar por que las diferentes necesidades y perspectivas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres se tengan en cuenta y orienten todas las esferas de la aplicación de la Convención y los programas de acción contra las minas, con el fin de adoptar un enfoque inclusivo. Esforzarse por eliminar las barreras a una participación plena, en pie de igualdad y equilibrada en cuanto al género en las actividades relativas y en las reuniones de la Convención.

En el abordaje de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) se cuenta con tres grandes acciones de transversalización con enfoque de género: i) Garantizar una perspectiva de género en los ejes del AICMA (Asistencia Integral a Víctimas, Educación en el Riesgo de Minas y Desminado Humanitario), ii) Dotar la incidencia de la AICMA y sus comunicaciones de un enfoque de género; iii) Contar con sistemas de información desagregados que permitan el análisis de información sectorial.

En ese sentido, resulta oportuno destacar lo siguiente:

- Colombia cuenta con una Ruta Diferencial de Asistencia Integral a Víctimas que establece que la atención integral y re-inclusión social de las víctimas debe atender las particularidades de cada una de ellas. En ese sentido, es primordial para la asistencia, la inclusión de la perspectiva de género para asegurar que las mujeres afectadas por minas antipersonal, así como las cuidadoras de sobrevivientes, sean reconocidas en sus afectaciones específicas y atendidas, integradas y reparadas. Para el año 2022 se presentaron 5 accidentes, dejando como resultado 8 mujeres afectadas, de las cuales 3 son menores de edad. Todas ellas fueron atendidas según la ruta establecida en AICMA y se encuentran en etapa III de rehabilitación, con ingreso a la plataforma VIVANTO⁴
- En el marco de la Educación en el Riesgo de Minas se promueve la participación de las mujeres, garantizando la paridad de género especialmente en escenarios de toma de decisiones. Durante el año 2022, fueron formadas 296 mujeres como multiplicadoras de mensajes de prevención y están en capacidad de realizar talleres de prevención en los lugares de mayor afectación

⁴ Sistema de información web y en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos, declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo que conforman el Registro Único de Víctimas hasta los beneficios recibidos por diferentes programas del gobierno.



- Se cuenta con un Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA), que desagrega la información a partir del género y otras variables asociadas a la edad, la etnia, la condición de discapacidad, lo que permite reportes y análisis más precisos para la toma de decisiones que cualifiquen la política pública de acción integral contra minas antipersonal para ser más incluyente.
- En cuanto a las actividades propias del desminado humanitario, es oportuno señalar que se ha venido incrementando la participación de mujeres, en las diferentes fases de esta actividad pudiendo alcanzar 423 mujeres de un total de 4.752 personas que laboran tanto en ENT y Despeje de las ODH, lo que representa 8,9% del total de personal que labora en estas actividades

Tabla 3. Distribución de género en la capacidad técnica y operacional de las Organizaciones de Desminado Humanitario

OACP - AICMA							Personal de Apoyo y/o Administrativo				
No.	Organización	ENT		Desminadores		Caninos	Máquinas	EOD I II		H	M
		H	M	H	M			H	M		
1	BRDEH	460	1	2683	1	16	31	80	2	286	3
2	BDIAN	18	0	108	0	0	0	8	0	9	0
3	CCCM	51	52	52	35	0	0	17	4	71	51
4	The HALO Trust	17	15	127	33	0	0	0	0	76	65
5	H&I	23	17	16	10	0	0	12	9	26	33
6	Humanicemos DH	15	3	28	4	0	0	13	2	8	15
7	DRC	18	17	45	10	0	0	14	5	48	36
	TOTAL	602	105	3.059	93	16	31	144	22	524	203

- A nivel estratégico, la coordinación del programa de acción contra minas en Colombia a nivel histórico en el periodo 2002-2022 ha estado representando por 5 mujeres y 4 hombres en su dirección. La Presidencia de la Comisión Nacional Intersectorial que toma las decisiones relativas a la AICMA, es ejercida por la vicepresidente de la república, quien es mujer con pertenencia étnica afro colombiana.



Las acciones afirmativas identificadas para la aplicación del Lineamiento de Género se encuentran incluidas en el plan estratégico de Acción Integral contra Minas, que para el actual gobierno es un tema sustantivo. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se señala la necesidad de transformar desde sus estructuras cultural, económica y social la relación con las mujeres y niñas para superar las violencias, la discriminación y la desigualdad basadas en género.

En consonancia con este propósito la Oficina del Alto Comisionado para la Paz durante el mes de noviembre de 2021, participó en el programa de formación en género ofertado por el GICHD: *Gender Focal Point Capacity Development Programme*, a partir del cual se formuló un plan de trabajo que tuvo desarrollo durante el mes de julio los días 28 y 29 del año 2022 con los siguientes aportes:

- Se decidió trabajar el tema de género con una organización de sobrevivientes de minas antipersonal de uno de los departamentos altamente afectados por el conflicto armado en Colombia y en consecuencia altamente afectado por presencia y sospecha de minas antipersonal. - Asociación de Sobrevivientes de Minas Antipersonal de Córdoba-
- Se acordó con ellos dos jornadas de capacitación in situ, que en conjunto con los líderes de la organización se definieron los siguientes temas de capacitación: a) comprensión de género en la intervención social con comunidades b) formación la prevención de la violencia basada en género c) transversalización del enfoque de género en los procesos administrativos, técnicos y comunitarios de la organización
- Las jornadas se llevaron a cabo de manera lúdica y participativa y en colaboración con otras entidades de carácter local como la Gobernación de Córdoba y el SENA

Los principales logros alcanzados con el desarrollo de este proyecto fueron:

i) 22 mujeres, sobrevivientes de minas antipersonal capacitadas en los conceptos generales del enfoque de género y la importancia de su inclusión en la intervención social, ii) el diseño de una pieza audiovisual con las principales reflexiones y experiencias de las mujeres participantes y su divulgación en espacios concertados por la Gobernación de Córdoba. iii) El diseño de un plan de trabajo para transversalizar el enfoque de género en las principales acciones de la organización de sobrevivientes del departamento de Córdoba,

- En el área administrativa en dos líneas específicas: -procesos de vinculación orientados a mujeres en riesgo de violencia basada en género, y procesos de divulgación y promoción interna de mensajes para prevenir la violencia basada en género



- En el área técnica y comunitaria incluir la línea de género en los procesos de sensibilización sobre el riesgo de minas antipersonal y actualizar el material audiovisual con temas de género



En 2022, Colombia ostentó la Presidencia de la 20ª Reunión de Estados Parte de la Convención. Durante el ejercicio de la presidencia, Colombia tuvo la posibilidad de promover la importancia de integrar la perspectiva de género en la implementación de las obligaciones frente a la Convención.

Dentro de las prioridades de Colombia, como presidente de la Convención, se incluyó la necesidad de fortalecer la integración de las consideraciones de género y diversidad. Para Colombia siempre ha sido de la mayor importancia trabajar para que las diferentes necesidades, vulnerabilidades, y perspectivas de mujeres, niñas, niños y hombres, así como las necesidades y experiencias diversas de las comunidades afectadas, sean tenidas en cuenta en la implementación de la Convención. Por ello, durante la presidencia en 2022, se buscó adoptar un enfoque inclusivo que promoviera la eliminación de barreras para la participación plena, en pie de igualdad y equilibrada de hombres y mujeres en las actividades de la Acción Integral Integral contra Minas Antipersonal



Medida 4

Tomar en consideración las necesidades de los sobrevivientes de las minas y las comunidades afectadas, y asegurar su participación significativa en todas las cuestiones relacionadas con la Convención, incluida su participación e igualdad en las reuniones de la Convención

Colombia es uno de 30 Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal que ha indicado tener un número importante de sobrevivientes de minas antipersonal. Colombia es también Estado Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

En consonancia con lo anterior, la Consejería Presidencial para la participación de las personas con Discapacidad, deja de ser el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, y con la nueva administración se crea el “grupo gerencia inclusión de personas con discapacidad” que depende del despacho de la vicepresidenta de la república. La resolución 0048, le asigna 18 funciones de las cuales se destacan las siguientes, por incidir en la política pública de AICMA:

- Coordinar y articular las instancias y actores que hacen parte del Consejo Nacional de Discapacidad (CND), establecido por la ley 1145 de 2007 como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la política pública nacional de discapacidad
- Establecer, en coordinación con actores e instancias gubernamentales y no gubernamentales, sector privado y sociedad civil, lineamientos y recomendaciones que permitan avanzar hacia un sistema de inclusión social de las personas con discapacidad.



De otra parte, las actividades de asistencia a víctimas por Minas Antipersonal MAP y Municiones sin Explosionar MUSE, se coordinan a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP); en particular, a través del Grupo de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA).

En 2022, Colombia, avanzó en la organización de un Diálogo Nacional para el “*fortalecimiento de la participación e inclusión de víctimas de minas y otras municiones sin explosionar*”, con el objetivo de lograr la cualificación y sensibilización de los y las representantes de víctimas de MAP en las mesas de participación departamental de víctimas. Este evento se llevó a cabo el 20 y 21 de abril de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

Este evento fue co-organizado con la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU) y recogió un proceso de fortalecimiento que inició en 2015 con la implementación de una primera fase enfocada a identificar las capacidades y debilidades administrativas de las asociaciones de víctimas de minas antipersonal. Dando continuidad al fortalecimiento e inclusión de las víctimas, se abre el espacio para los integrantes que hacen parte de las Mesas de Participación Efectiva. Las víctimas hacen parte de estos espacios que el Estado ofrece para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

Durante el 2022, se coordinó, articuló y planeó la realización de mesas de trabajo para la actualización de la Ruta de Atención Integral a Víctimas por MAP – MUSE. Este proceso se fundamenta para sistematizar las lecciones aprendidas de la implementación de la ruta, ajustar las competencias de las entidades que permiten fortalecer los procedimientos en respuesta rápida y eliminar las barreras / obstáculos que pueden afectar el tránsito óptimo de los sobrevivientes de los accidentes por MAP, MUSE, permitiendo una recuperación física, psicológica y emocional para la inclusión social efectiva.

Medida 5

Mantener actualizadas las normas nacionales para las actividades relativas a las minas de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) más recientes, adaptarlas a los nuevos retos y hacer uso de las mejores prácticas para garantizar una aplicación eficiente y eficaz.



Colombia, finalizó durante 2022 el afianzamiento y apropiación de normalización de las 17 Normas Técnicas Colombianas (NTC-AICMA), que han permitido articular entre el sector del Desminado Humanitario los lineamientos técnicos para generar procesos de alta calidad en la acción integral contra minas antipersonal. Lo anterior de acuerdo a la resolución 005 del año 2021 emitida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Este proceso de normalización fue dinámico y se llevó a cabo en el marco del “Consejo Técnico de Normalización” (CTN-613), bajo el direccionamiento de la Instancia interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), el CTN-613 estuvo conformado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las Fuerzas Militares, junto con el Componente Externo de Monitoreo AICMA-CO OEA y las Organizaciones de Desminado Humanitario: 1. Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH), 2. Batallón de Ingenieros Anfibios de Desminado Humanitario – BDIAN, 3. The HALO Trust, 4. Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), 5. Humanity & Inclusion (HI), 6. Consejo Danés de Refugiados (DRC) y 7. Humanicemos DH.

En el año 2022 y con la participación del sector AICMA se actualizaron varios de los anexos de las Normas AICMA de nivel operativo, de acuerdo con las necesidades y oportunidades de mejora que dieron lugar⁵

Medida 6

Fortalecer las alianzas y e integrar las respuestas entre la comunidad de la acción contra las minas y las comunidades relevantes de las esferas de consolidación de la paz, humanitaria, de desarrollo y de derechos humanos, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Durante el año 2022 con el apoyo de UNMAS, se mejoró significativamente la metodología de Evaluación de Impacto Post Desminado (EDI) desarrollada en 2021, que busca conocer los beneficios generados por las operaciones de desminado humanitario en municipios afectados por la presencia de artefactos explosivos.

Esta metodología incorporó nuevos modelos de inteligencia artificial (AI) desarrollados por un equipo del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). A través del análisis de imágenes satelitales multi-temporales se han podido monitorear los cambios generados en zonas beneficiadas por labores de Desminado Humanitario.

⁵ NTC-AICMA están sujetas a la revisión o preguntas que dieran a lugar, para ello se cuenta con un vínculo abierto para recopilar las observaciones y/o oportunidades de mejora que fueran identificadas por el sector en el siguiente link:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=VtAgHOSzB0TITkIWopIFU_Njez_6NGiAL7aZnqpLJUOFVNQUY5RVQxSUZLUzITN1RFQ01BTlgyVy4u



Junto con la investigación del GICHD realizada en el año 2021, esta iniciativa se suma al estudio de los impactos comunitarios del desminado en articulación directa con tres de objetivos de desarrollo sostenible a) fin de la pobreza, b) reducción de las desigualdades, c) paz, justicia e instituciones sólidas.

Cabe resaltar también la inclusión del tema de triple nexo, dentro de las discusiones técnicas desarrolladas en el diálogo nacional llevado a cabo el 06 y 07 de diciembre. Para este espacio se contó con la presencia de Ángela Hoyos, Asesora de Relaciones Externas y Políticas de GICHD, Ivonne Ramos, Profesional Especializada en Cooperación Multilateral y Asuntos Humanitarios de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia. Los avances en la discusión estuvieron centrados en las formas en qué se viene desarrollando este enfoque (articulación entre acción humanitaria, desarrollo y paz) en los proyectos humanitarios relacionados con la acción integral contra minas antipersonal y cuáles son las recomendaciones para donantes y organizaciones del sector en materia de formulación de proyectos.

Medida 8

Proporcionar información de calidad sobre los progresos y las dificultades en la aplicación de la Convención, en particular sobre las actividades de cooperación y asistencia, a más tardar el 30 de abril de cada año, de conformidad con el Artículo 7 y utilizando la Guía para la Presentación de Informes, y durante las reuniones oficiales e informales.

Colombia tiene una tradición sostenida de remisión anual de los Informes de Transparencia del Artículo 7, utilizando la Guía para la Presentación de Informes. De igual forma, se ha informado de las actualizaciones de la política de acción contra minas en el país en el marco de las Reuniones Inter-sesionales y 20 Reunión de Estados parte en 2022.

Los Informes de Transparencia del Artículo 7 de la Convención están publicados para consulta en el enlace: <http://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/Paginas/Convencion-de-Ottawa.aspx>

Medida 9

Establecer y mantener un sistema nacional de gestión de la información que contenga datos precisos y actualizados a nivel nacional sobre el estado de la aplicación. La concepción y la aplicación de los sistemas de gestión de la información asegurará que las naciones los asuman como propios y que sean sostenibles y tengan en cuenta la necesidad de disponer de datos a los que se pueda acceder y que se puedan gestionar y, una vez completados, analizar.

Para Colombia, la información es un insumo primordial para las tareas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación; en esta medida, Colombia presentó en el Plan Estratégico 2020-2025 un capítulo de avances, con el estado de intervención de los 1.122 municipios del país. Esta información se construyó a partir de los registros del sistema de información IMSMA y Periféricos, presentando así los avances cuantitativos de las intervenciones en



Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y la implementación de la Metodología de Cualificación de Información. Esta información se incluyó como avance de los compromisos establecidos en la prórroga otorgada a Colombia en 2010 y como reporte de la gestión 2010-2020.

De acuerdo con la estructura y funciones establecidas en la Ley 759 de 2002 y en los Decretos 3750 de 2011 (art.6), 007 de 2014 y 672 de 2017 (art. 14) y el Decreto 2647 de 2022, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP es responsable de ser fuente oficial de información y de elaborar y coordinar la Estrategia Nacional de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, de formular y coordinar los planes, programas y proyectos de AICMA en Colombia, entre otras funciones.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha establecido mecanismos de validación y verificación de la información reportada. Como parte del proceso de gestión de información y de liberación de tierras en Colombia, se aprueban las tareas y la gestión de calidad documental de las tareas de Desminado Humanitario desarrolladas y finalizadas por las Organizaciones de Desminado Humanitario acreditadas y las cuales cuentan con control de calidad externa avalada por los componentes externos de monitoreo - AICMA/OEA y UNMAS. Una vez realizado este proceso se aprueba y consolida la información estadística oficial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Toda la información relacionada con las tareas de DH es reportada, registrada y aprobada en el Sistema de Gestión de Información para Acciones relativas a las minas - IMSMA.

Como fuente oficial de información para la AICMA, la OACP trabaja de manera permanente en materia de administración, consolidación, uso y diseminación de información, con el objetivo de acercar la información a las partes interesadas. Este reporte de intervención en territorio es permanente y está conforme a lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas. Una vez la información es reportada a la OACP, es verificada y validada para ser incorporada en el Sistema de Información - IMSMA, sistema en donde se almacena la tarea finalizada y que cuenta con el visto bueno de Control de Calidad Externo.

A 31 de diciembre de 2022, la OACP cuenta con un registro de 278 usuarios activos de los sistemas periféricos y 28 usuarios activos del Sistema de Información IMSMA. Todos los usuarios de los dos sistemas cuentan con acceso a el manejo de información de víctimas, ERM, DH y Gestión Territorial. Durante 2022 Colombia mantuvo la administración del Sistema de Gestión de Información para la acción Contra minas con 29 usuarios activos y 19 nuevos usuarios del Sistema Periféricos. Para la gestión de información se actualizaron 7 visores geográficos y 19 reportes de inteligencia de negocios a través de la herramienta Power-BI.



Durante 2022 se mantuvieron convenios de intercambio de información y asistencia técnica con la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (UARIV), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el GICHD y se realizaron cruces de información con el Ministerio de Salud, la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, el Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Unidad de Restitución de Tierras.

Los resultados de las operaciones de Desminado Humanitario en Colombia cuentan con la certificación de calidad de la operación estadística “Resultado de Operaciones de Desminado Humanitario”. Esta Certificación del DANE otorga beneficios en términos de confiabilidad, objetividad, integridad y oportunidad de la información producida, bajo el marco de los principios internacionales y las buenas prácticas contribuyendo al mejoramiento de la calidad, confianza y transparencia de la información.

Medida 11

Utilizar todas las vías disponibles para promover que los Estados que no son partes en la Convención la ratifiquen o se adhieran a ella, en particular, alentando su participación en la labor de la Convención.

Medida 12

Seguir promoviendo la observancia universal de las normas y objetivos de la Convención, condenar la vulneración de estas normas y adoptar medidas apropiadas para poner fin al empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal por cualquiera, incluidos los actores armados no estatales

2. Número de votos a favor de la resolución anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.



B. Existencias de minas antipersonal

Cada Estado parte debe presentar información actualizada sobre lo siguiente:

- *“El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias”;*
- *“La situación de los programas para la destrucción de [las existencias de] minas antipersonal [...], incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan”;*
- *“Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal [destruidas durante el año civil precedente], incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida [...], así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal [...]”.*

Los Estados partes también han reconocido la utilidad de la información que es posible aportar de manera adicional a la mínima exigida en el artículo 7, por ejemplo, los “planes para aplicar el artículo 4”, las “medidas legislativas adoptadas, las estructuras establecidas, los recursos nacionales asignados, la asistencia necesaria y comprometida y la fecha de conclusión prevista” y los “obstáculos técnicos y operacionales”.

La experiencia ha puesto de manifiesto que cabe la posibilidad de que, una vez vencidos los plazos de destrucción, se descubran existencias desconocidas hasta entonces. Los Estados partes que descubran minas antipersonal bajo su jurisdicción o control en esas circunstancias deben informar sobre dichas minas y su destrucción.

Téngase en cuenta que las minas antipersonal que un Estado parte haya retenido para los fines permitidos en el artículo 3 de la Convención no deberían ser declaradas existencias de minas antipersonal. Las minas antipersonal que se hayan retenido para los fines permitidos deberían ser declaradas por separado, como se indica en la próxima sección de la presente guía.

El estado colombiano no tiene existencias de minas antipersonal bajo su control (ni de fabricación industrial, ni improvisada) en propiedad o en su posesión, ni de ningún otro modo bajo su jurisdicción o control. El Estado Colombiano destruyó todas las existencias de minas antipersonal para el 24 de octubre de 2004. En el Informe presentado en los años 2005 y 2010, se puede consultar la información facilitada a este respecto.



C. Minas antipersonal retenidas o transferidas para los fines permitidos

Cada Estado parte debe presentar información actualizada sobre lo siguiente:

- “Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas [...] para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas [...]”;
- “Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal [...] transferidas [...] para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas [...]”;
- “Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal [...] transferidas para su destrucción”;

Cabe señalar que por “transferencia” se entiende normalmente el traslado de las minas antipersonal de un Estado a otro, y no dentro del mismo Estado.

Aparte de la información mínima exigida en el artículo 7, los Estados parte han convenido en informar “con carácter voluntario sobre los planes relativos a las minas antipersonal retenidas y sobre el uso que se les dé en la práctica, y en sus informes explicarán todo aumento o disminución del número de minas antipersonal retenidas”.

No se ha retenido ninguna mina antipersonal para los fines permitidos. Durante el año civil precedente, no se transfirió ninguna mina antipersonal para los fines permitidos.

D. Zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal

Cada Estado parte debe presentar información actualizada sobre lo siguiente:

- “En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas”;
- “La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal [en las zonas minadas que se encuentren bajo la jurisdicción o el control del Estado parte], incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan”;
- “Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas [en cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 5 durante el año civil precedente], incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida [...]”;
- “Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas detectadas [que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal]”.

**Medida 18**

En 2022. ¿qué estudios se llevaron a cabo para obtener una mejor comprensión de la contaminación restante en su Estado?

Al 31 de diciembre de 2022, ¿cuántas zonas presuntamente peligrosas quedan por abordar, ¿dónde y cuál es el tamaño total de estas áreas?

Abordaje para la comprensión de la contaminación restante en Colombia

En Colombia, la información de la acción integral contra minas antipersonal tiene en cuenta como unidad de avance el municipio, de acuerdo a la división política y administrativa del Estado colombiano⁶. Entre la solicitud de Extensión presentada por Colombia en el año 2020 y el cierre de operaciones a diciembre de 2022, se presenta la siguiente variación en el comportamiento de la intervención municipal

Tabla 4. Evolución de Intervención Desminado Humanitario

Estado de intervención	Intervención 2020	Intervención 2021	Intervención 2022	Variación
Sin reporte de afectación por MAP/MUSE	407	405	405	0
Libres de Reporte de Sospecha	179	185	185	0
Libres de Sospecha (Desminado Humanitario)	212	281	299	+ 18
Asignados para operaciones	156	108	99	- 9
Cualificación de Información	2	3	0	- 3
Priorizados	1	9	12	+ 3
Por priorizar	165	131	122	-9
Total Municipios	1122	1122	1122	

⁶ El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991 define el municipio como “...entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado. Le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...”. Según la Constitución Nacional de 1991, para la administración del Estado y la representación política, el territorio nacional se dividirá para fines administrativos en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, que es lo que se conoce como División político-administrativa.

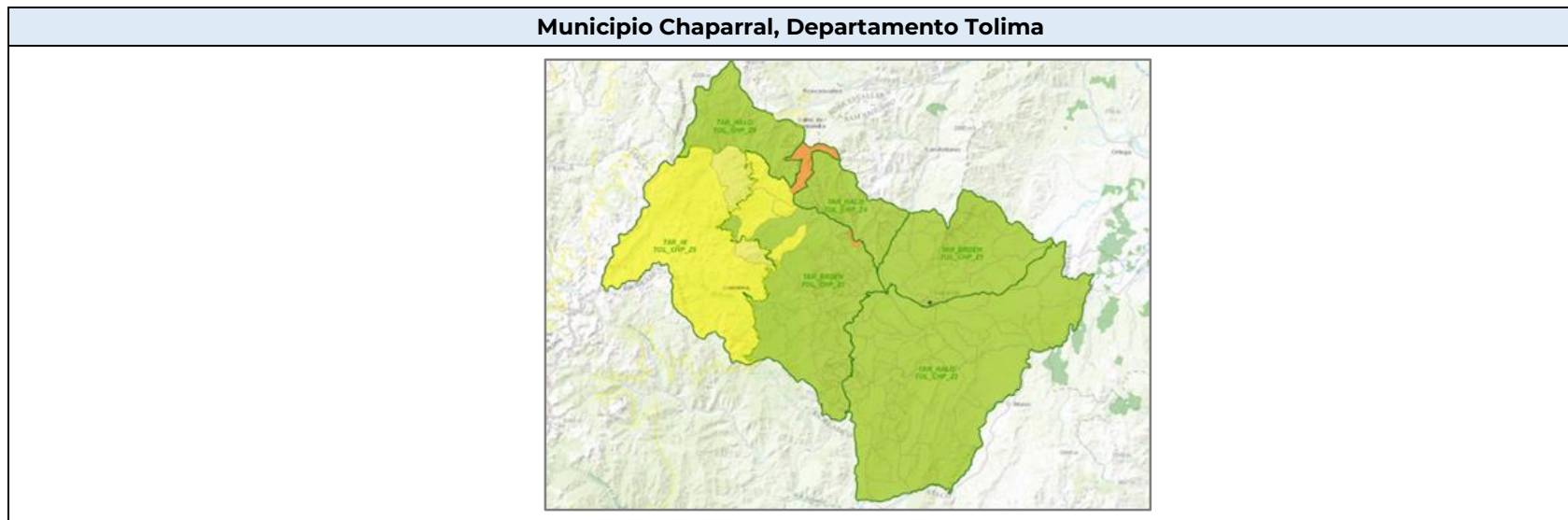


De acuerdo con lo registrado en la Norma Técnica Nacional –NTC- 6485 Glosario de junio de 2021, se define como zona: “(...) Unidad de asignación de tareas. División territorial cuyos límites son objetivamente verificables para efectos del desminado humanitario. (...)”; por lo anterior, se entiende que la zona puede ser un municipio o una agrupación de sectores. De igual forma, se define sector como “(...) 3.201 sector. Subdivisión de una zona cuyos límites son objetivamente verificables. (...)”. Por lo anterior en Colombia la mayoría de las zonas corresponden al total de municipio, no obstante, hay algunos municipios que por su tamaño se han dividido en zonas.

Para efectos de realizar el seguimiento de las actividades de desminado humanitario, estas zonas se subdividen en **sectores** como mecanismo para ordenar la intervención, facilitando el seguimiento a los avances de la operación. El **sector** es la unidad mínima del territorio asignado, el cual resulta de la división de la zona/municipio, que deben ser identificados y delimitados conjuntamente entre la autoridad local, comunidad y la organización de Desminado Humanitario (DH).

Un ejemplo de zonas se muestra en el mapa del municipio de Chaparral (Tolima), el cual fue dividido por zonas y sectores, se muestra en la figura, de la siguiente manera:

Tabla 5. Municipio Micro-zonificado (Chaparral, Departamento Tolima)





Zonas	Estatus	Zona ambientalmente Protegida	Estado						
Zona 1 ODH BRDEH	Libre de sospecha de contaminación de minas antipersonal	N/A	<table border="1"> <tr> <td>Finalizados</td> <td>Sector con operación terminada y aprobada por componente externo de monitoreo</td> </tr> <tr> <td>Sin finalizar</td> <td>Sector con operaciones en curso</td> </tr> <tr> <td>Sin iniciar</td> <td>Sector en donde no han iniciado operaciones</td> </tr> </table>	Finalizados	Sector con operación terminada y aprobada por componente externo de monitoreo	Sin finalizar	Sector con operaciones en curso	Sin iniciar	Sector en donde no han iniciado operaciones
Finalizados	Sector con operación terminada y aprobada por componente externo de monitoreo								
Sin finalizar	Sector con operaciones en curso								
Sin iniciar	Sector en donde no han iniciado operaciones								
Zona 2 ODH The HALO Trust	Libre de sospecha de contaminación de minas antipersonal	N/A							
Zona 3 ODH BRDEH	En Intervención	N/A							
Zona 4 ODH The HALO Trust	En Intervención	N/A							
Zona 5 ODH H&I	En Intervención	Parque Nacional Natural – las Hermosas							

Las condiciones de seguridad para la intervención en Desminado Humanitario en las zonas prioritarias, a la firma del Acuerdo Final (2016), han sido inestables en relación con las dinámicas del conflicto a nivel territorial, por ejemplo:

En 22 municipios priorizados, de 8 departamentos, se han presentado cambios de estado de intervención en algunas zonas o la totalidad del municipio debido a sus condiciones de seguridad pasando a ser parte de los municipios por priorizar.

De manera alternativa y para dar respuesta a esta situación de inestabilidad, la propuesta de micro-focalización adelantada por la OACP-AICMA, se plantea la identificación y división del municipio en zonas objetivamente verificables con condiciones homogéneas de seguridad y contaminación por MAP/MUSE, para priorizar, teniendo los siguientes criterios:

1. Condiciones de seguridad de la zona
2. Prevalencia y tipo de la afectación con MAP/MUSE
3. Resguardos o territorios de comunidades afrocolombianas
4. Zonas ambientalmente protegidas



El desarrollo de esta micro-focalización ha permitido la verificación de las condiciones de seguridad en territorios por priorizar, con el fin de evaluar la posibilidad de crear espacios humanitarios que permitan iniciar con los procesos de acuerdo con las NTC-AICMA. Para el 2022, se micro-zonificaron, priorizaron y asignaron un total de 12 zonas afectadas, según se indica a continuación. Las actividades de desminado humanitario se tienen previstas para dar comienzo en el segundo trimestre 2023.

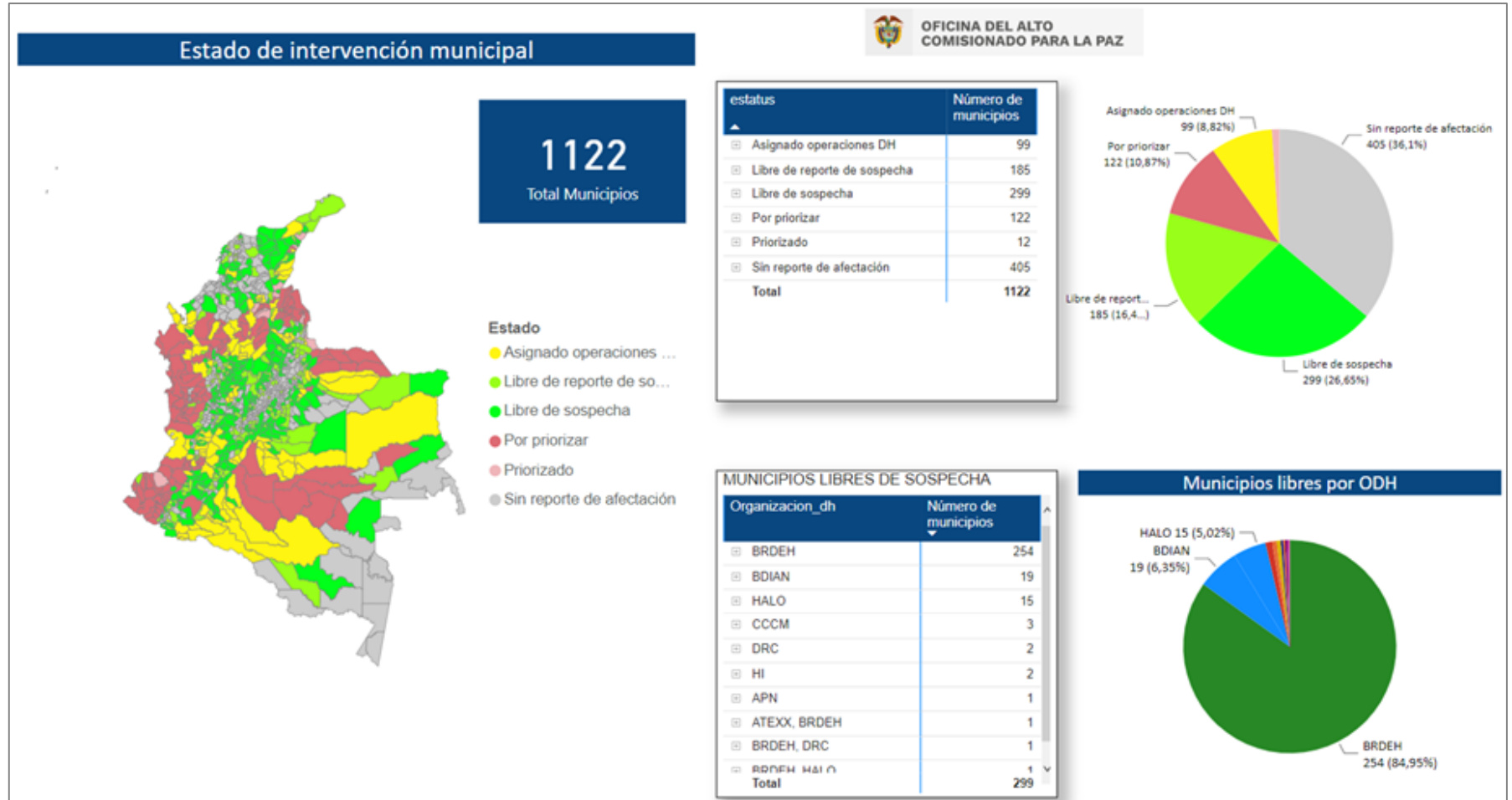
Tabla 6. Zonas micro-zonificadas durante 2022

No.	Departamento	Municipio	Zona	Tipología
1	ANTIOQUIA	TOLEDO	ZONA 1	Tipo I
2	BOLÍVAR	TIQUISIO	ZONA 1	Tipo II
3	BOLÍVAR	ARENAL	Municipio Completo	Tipo I
4	BOLÍVAR	MORALES	ZONA 1	Tipo I
5	CAUCA	GUAPI	ZONA 1	Tipo III
6	CESAR	CURUMANI	ZONA 1	Tipo II
7	CESAR	PAILITAS	ZONA 1	Tipo II
8	LA GUAJIRA	BARRANCAS	Municipio Completo	Tipo II
9	LA GUAJIRA	EL MOLINO	Municipio Completo	Tipo I
10	NORTE DE SANTANDER	ZULIA	Municipio Completo	Tipo I
11	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	Municipio Completo	Tipo II
12	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	Municipio Completo	Tipo I

De los 1.122 municipios del país, a 31 de diciembre de 2022, 889 municipios se encontraban sin minas antipersonal correspondientes al 79,2% y se identifican en verde en el mapa. Otros 99 se encontraban en intervención con operaciones de desminado humanitario y corresponden al 8,8 % con color amarillo en el mapa. Por intervenir 134 municipios correspondientes al 11,9%, en color rojo en el mapa. Estos últimos 134 municipios, fueron atendidos con procesos de prevención del riesgo dado que no cuentan con condiciones de seguridad y garantías de no repetición para ser atendidos con desminado humanitario.



Ilustración 5. Estado de intervención municipal 2022





Zonas donde se conoce y se sospecha de la presencia de artefactos explosivos en Colombia

Se cuenta con una lista de las zonas en las que se sabe y se sospecha de la presencia de artefactos explosivos en total de 66 municipios ubicados en 12 departamentos, según se indica a continuación:

Tabla 7. Resumen de las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal a fecha de 31 de diciembre de 2022

departamento	municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada- APC)	Número de zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal I (Área peligrosa- APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospechaba la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
ANTIOQUIA	ANORÍ	2	1	3	6,273.00	563.00	6,836.00
ANTIOQUIA	APARTADÓ	1	1	2	7,892.00	8,872.00	16,764.00
ANTIOQUIA	ARGELIA	9	1	10	30,545.00	1,251.00	31,796.00
ANTIOQUIA	BRICEÑO	1	1	2	25,204.00	7,034.00	32,238.00
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	9	2	11	16,816.00	3,546.00	20,362.00
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	1		1	307.00		307.00
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	3	5	8	41,443.00	76,780.00	118,223.00
ANTIOQUIA	DABEIBA		1	1		1,870.63	1,870.63



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANTIOQUIA	GRANADA	5	2	7	72,244.00	29,169.00	101,413.00
ANTIOQUIA	ITUANGO		1	1		7,559.00	7,559.00
ANTIOQUIA	MUTATÁ		1	1		49.52	49.52
ANTIOQUIA	NARIÑO	1		1	791.00		791.00
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS	1	3	4	16,229.00	35,776.00	52,005.00
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	4	2	6	63,247.00	18,000.00	81,247.00
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	1	1	2	1,584.00	3,435.00	5,019.00
ANTIOQUIA	SANTA FE ANTIOQUIA	2	1	3	17,382.00	18,609.00	35,991.00
ANTIOQUIA	SONSÓN	1		1	677.00		677.00
ANTIOQUIA	URRAO	2	5	7	3,153.16	5,583.59	8,736.75
Total ANTIOQUIA		43	28	71	303,787.16	218,097.74	521,884.90
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	4	8	12	6,650.19	34,088.00	40,738.19
BOLIVAR	ZAMBRANO	1	4	5	1.89	24,400.00	24,401.89
Total BOLIVAR		5	12	17	6,652.08	58,488.00	65,140.08
CALDAS	MANZANARES		1	1		7,136.00	7,136.00
CALDAS	MARULANDA	1	3	4	8,178.00	40,232.00	48,410.00
CALDAS	PENSILVANIA	1	3	4	9,209.00	29,430.00	38,639.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CALDAS	SAMANÁ	1	5	6	17,847.00	20,700.00	38,547.00
Total CALDAS		3	12	15	35,234.00	97,498.00	132,732.00
CAQUETA	CURILLO	1	1	2	5,743.00	3,143.00	8,886.00
CAQUETA	EL PAUJIL		2	2		26,096.00	26,096.00
CAQUETA	FLORENCIA	2	12	14	20,500.00	176,229.00	196,729.00
CAQUETA	MILÁN	5	8	13	77,022.00	34,153.00	111,175.00
CAQUETA	MONTAÑITA	3	10	13	3,648.00	99,575.00	103,223.00
CAQUETA	PUERTO RICO	1	2	3	4,350.00	24,078.00	28,428.00
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	22	3	25	128,831.00	11,492.00	140,323.00
CAQUETA	SOLITA		1	1		26,066.00	26,066.00
Total CAQUETA		34	39	73	240,094.00	400,832.00	640,926.00
CASANARE	LA SALINA	1		1	2.65		2.65
CASANARE	PAZ DE ARIPORO		1	1		1,868.00	1,868.00
Total CASANARE		1	1	2	2.65	1,868.00	1,870.65
CAUCA	BUENOS AIRES		2	2		1,765.00	1,765.00
CAUCA	CALOTO	14	1	15	34,543.00	1,851.00	36,394.00
CAUCA	CORINTO	6		6	17,725.00		17,725.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CAUCA	MIRANDA	3	2	5	20,963.00	1,664.00	22,627.00
CAUCA	SANTA ROSA		1	1		2,016.00	2,016.00
Total CAUCA		23	6	29	73,231.00	7,296.00	80,527.00
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI		1	1		7,503.00	7,503.00
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	1		1	75,840.00		75,840.00
Total CESAR		1	1	2	75,840.00	7,503.00	83,343.00
CHOCO	ACANDÍ		1	1		3,173.00	3,173.00
CHOCO	UNGUÍA		2	2		1,037.22	1,037.22
Total CHOCO			3	3		4,210.22	4,210.22
HUILA	BARAYA	3	7	10	225,463.00	179,319.00	404,782.00
HUILA	SANTA MARÍA		1	1		5,891.00	5,891.00
HUILA	TELLO		1	1		17,333.00	17,333.00
Total HUILA		3	9	12	225,463.00	202,543.00	428,006.00
LA GUAJIRA	URUMITA	1		1	34,411.00		34,411.00
Total LA GUAJIRA		1		1	34,411.00		34,411.00
META	EL CASTILLO	12	6	18	88,551.99	6,400.52	94,952.51
META	LEJANÍAS	3		3	5,595.00		5,595.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

META	MAPIRIPÁN	1		1	22,656.00		22,656.00
META	MESETAS	16	5	21	98,207.39	67,064.00	165,271.39
META	PUERTO LLERAS	3	1	4	40,839.00	5,492.00	46,331.00
META	SAN JUAN DE ARAMA	7	4	11	18,750.21	42,486.00	61,236.21
META	URIBE	1		1	14,263.00		14,263.00
META	VISTAHERMOSA	34	5	39	366,105.53	11,231.00	377,336.53
Total META		77	21	98	654,968.11	132,673.52	787,641.63
NARIÑO	IPIALES		1	1		580.00	580.00
NARIÑO	LEIVA		1	1		1,890.00	1,890.00
Total NARIÑO			2	2		2,470.00	2,470.00
PUTUMAYO	ORITO		5	5		68,249.00	68,249.00
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	24	86	110	25,512.30	79,061.51	104,573.81
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	6	4	10	6,283.31	2,906.46	9,189.77
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	4	7	11	6,566.00	8,166.00	14,732.00
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	9	9	18	7,207.00	9,635.55	16,842.55
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	13	31	44	30,187.40	34,218.75	64,406.15
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ		1	1		10,689.00	10,689.00



Total PUTUMAYO		56	143	199	75,756.01	212,926.27	288,682.28
SANTANDER	EL CARMEN		1	1		2,110.00	2,110.00
SANTANDER	EL PLAYÓN	2	3	5	25,596.00	35,700.00	61,296.00
SANTANDER	MATANZA		6	6		61,110.00	61,110.00
SANTANDER	RIONEGRO		2	2		35,500.00	35,500.00
SANTANDER	SURATÁ		2	2		46,796.00	46,796.00
Total SANTANDER		2	14	16	25,596.00	181,216.00	206,812.00
TOLIMA	CHAPARRAL	1	7	8	15,781.00	101,312.00	117,093.00
TOLIMA	PLANADAS	4	7	11	53,782.00	174,211.00	227,993.00
TOLIMA	RONCESVALLES		1	1		11,295.00	11,295.00
Total TOLIMA		5	15	20	69,563.00	286,818.00	356,381.00
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1	1	2	10,333.00	2,522.00	12,855.00
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3	3	6	104,831.00	35,451.00	140,282.00
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	2	1	3	9,801.00	2,613.00	12,414.00
Total VALLE DEL CAUCA		6	5	11	124,965.00	40,586.00	165,551.00
VICHADA	CUMARIBO	1	1	2	186.43	653.89	840.32
Total VICHADA		1	1	2	186.43	653.89	840.32



Total general	261	312	573	1,945,749.44	1,855,679.64	3,801,429.08
----------------------	------------	------------	------------	---------------------	---------------------	---------------------

El conocimiento sobre la contaminación en los municipios donde actualmente no se adelantan operaciones, es parcial en razón a que solo se cuenta con la información de eventos intervenidos por la fuerza pública mediante desminado operacional (Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional).

Véase el Anexo II (zonas de las que se sabe y se sospecha que contienen minas antipersonal al 31 de diciembre de 2022 y fecha estimada de finalización) en donde se encuentra información adicional a este respecto, tal como la longitud y latitud del área, el tiempo estimado de emplazamiento de los artefactos y la proyección para liberar la zona.

Avance en las tareas de Desminado Humanitario en Colombia

De acuerdo con la NTC-AICMA 6470 Estudios no Técnico (ENT), se debe realizar un ENT por sector, razón por la cual desde que se elabora la orden de tarea se cuenta con el número exacto de ENT requeridos para intervenir una zona/municipio.

Para realizar la medición de avances en materia de ENT a nivel nacional se hace seguimiento al estado de los sectores. Con corte a diciembre de 2022, el avance de las zonas asignadas se registra en la siguiente tabla, evidenciándose que del total de los ENT planeados, el 50% ha finalizado; el 19% está en operación y por iniciar el 31%, así:

Tabla 8. Avance de la operación respecto al estado de intervención de ENT de las zonas asignadas

Operación Asignada	Estado ENT		
	Sin iniciar	Sin finalizar	Finalizados
Total, de ENT	1634	1037	2652
100%	31%	19%	50%

A continuación, se presentan los datos de avance de Estudios No Técnicos, discriminados por municipio en intervención.



Tabla 9. Porcentaje de avance en ENT por operaciones a nivel municipal

#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Estado Operación	Organización de Desminado Humanitario	Fecha estimada de entrega
1	ANTIOQUIA	AMALFI	62	30	48%	En curso	HALO	31/03/2024
2	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	47	23	49%	En curso	HALO	26/01/2024
3	ANTIOQUIA	ANORÍ	57	7	12%	En curso	HALO	17/11/2023
4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	56	31	55%	En curso	BRDEH	15/12/2023
5	ANTIOQUIA	ARGELIA	53	43	81%	En curso	HALO	8/02/2024
6	ANTIOQUIA	CÁCERES	26	25	96%	En curso	HALO	29/06/2023
7	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	45	12	27%	En curso	HALO	15/03/2024
8	ANTIOQUIA	CAREPA	33	0	0%	En curso	HI	31/08/2023
9	ANTIOQUIA	CAUCASIA	46	40	87%	En curso	HALO	15/05/2023
10	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	8	4	50%	En curso	BRDEH	30/11/2023
11	ANTIOQUIA	DABEIBA	96	2	2%	En curso	CCCM	1/04/2024
12	ANTIOQUIA	MURINDÓ	6	0	0%	Por iniciar por seguridad	CCCM	1/04/2024
13	ANTIOQUIA	MUTATÁ	34	3	9%	En curso	CCCM	1/04/2024
14	ANTIOQUIA	REMEDIOS	70	0	0%	En curso	HI	30/12/2024
15	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	19	17	89%	En curso	BRDEH	30/11/2023



16	ANTIOQUIA	SEGOVIA	33	0	0%	En curso	HI	30/12/2024
17	ANTIOQUIA	TURBO	165	52	32%	En curso	CCCM	1/04/2024
18	ANTIOQUIA	URRAO	87	47	54%	En curso	CCCM, SIN ODH ASIGNADA	1/04/2024
19	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	28	0	0%	En curso	HI	31/12/2024
20	ANTIOQUIA	YALÍ	28	0	0%	En curso	HI	31/12/2023
21	ANTIOQUIA	YONDÓ	60	50	83%	En curso	HALO	31/07/2023
22	BOLÍVAR	ACHÍ	21	0	0%	En curso	BRDEH	30/10/2023
23	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	8	8	100%	En curso	BRDEH	30/04/2023
24	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	128	106	83%	En curso	BDIAN	30/03/2023
25	BOLÍVAR	MONTECRISTO	24	2	8%	En curso	DRC	31/12/2025
26	BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	7	1	14%	En curso	DRC	31/12/2023
27	BOYACÁ	CHITA	22	6	27%	En curso	BRDEH	30/04/2023
28	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	12	11	92%	En curso	HALO	30/04/2023
29	BOYACÁ	PAJARITO	15	15	100%	En curso	CCCM	1/04/2024
30	CALDAS	MANZANARES	42	35	83%	En curso	BRDEH	1/06/2023
31	CALDAS	MARULANDA	12	8	67%	En curso	BRDEH	1/04/2024
32	CALDAS	PENSILVANIA	95	78	82%	En curso	BRDEH	30/04/2024



33	CALDAS	SAMANÁ	128	117	91%	En curso	BRDEH	1/04/2024
34	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	20	0	0%	En curso	HUMANICEMOS	28/08/2023
35	CAQUETÁ	CURILLO	43	42	98%	En curso	DRC	31/01/2024
36	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	57	18	32%	En curso	BRDEH	12/12/2024
37	CAQUETÁ	FLORENCIA	76	31	41%	En curso	BRDEH	1/11/2023
38	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	115	41	36%	En curso	BRDEH, HUMANICEMOS	1/06/2025
39	CAQUETÁ	MILÁN	56	43	77%	En curso	DRC	28/02/2023
40	CAQUETÁ	PUERTO RICO	193	27	14%	En curso	BRDEH	1/12/2025
41	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	71	70	99%	En curso	BRDEH, DRC	1/12/2022
42	CAQUETÁ	SOLANO	95	36	38%	En curso	DRC	30/09/2024
43	CAQUETÁ	SOLITA	41	22	54%	En curso	HUMANICEMOS	24/11/2023
44	CASANARE	HATO COROZAL	60	37	62%	En curso	CCCM	30/05/2024
45	CASANARE	LA SALINA	9	8	89%	En curso	HALO	1/12/2022
46	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	58	50	86%	En curso	CCCM	30/05/2024
47	CASANARE	SÁCAMA	9	3	33%	En curso	HALO	30/04/2023
48	CAUCA	CAJIBÍO	18	14	78%	En curso	HI	30/06/2023
49	CAUCA	MIRANDA	28	10	36%	En curso	HALO	21/11/2024
50	CAUCA	PÁEZ	90	49	54%	En curso	HI	15/12/2023

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

51	CAUCA	SANTANDER DE QUILCHAO	108	108	100%	En curso	HI	15/12/2022
52	CESAR	AGUACHICA	18	15	83%	En curso	BRDEH	1/12/2024
53	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	9	2	22%	En curso	BRDEH	30/04/2024
54	CESAR	BECERRIL	51	32	63%	En curso	BRDEH	30/04/2023
55	CESAR	LA GLORIA	51	9	18%	En curso	BRDEH	30/03/2023
56	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	18	14	78%	En curso	BRDEH	30/04/2024
57	CHOCÓ	ACANDÍ	56	15	27%	En curso	HI	30/09/2023
58	CHOCÓ	UNGUÍA	36	30	83%	En curso	CCCM	1/04/2024
59	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	0	0	0%	En curso	CCCM	por definir
60	HUILA	BARAYA	33	24	73%	En curso	BRDEH	1/12/2023
61	HUILA	COLOMBIA	64	39	61%	En curso	BRDEH	31/12/2023
62	HUILA	TELLO	44	38	86%	En curso	BRDEH	30/03/2023
63	LA GUAJIRA	RIOHACHA	20	18	90%	En curso	BRDEH	28/07/2022
64	LA GUAJIRA	URUMITA	23	3	13%	En curso	BRDEH	1/12/2023
65	META	EL CASTILLO	40	24	60%	En curso	APN, HALO	23/08/2024
66	META	LEJANÍAS	42	34	81%	En curso	HALO	6/12/2023
67	META	MAPIRIPÁN	64	6	9%	En curso	BRDEH	1/08/2023
68	META	MESETAS	88	15	17%	En curso	BRDEH, HALO	30/09/2025
69	META	PUERTO CONCORDIA	40	21	53%	En curso	HI	12/12/2024



70	META	PUERTO LLERAS	25	24	96%	En curso	HALO	30/08/2024
71	META	PUERTO RICO	40	10	25%	En curso	HALO	21/04/2024
72	META	SAN JUAN DE ARAMA	24	21	88%	En curso	BRDEH, HALO	31/03/2024
73	META	SAN LUIS DE CUBARRAL	27	3	11%	En curso	BRDEH	27/10/2023
74	META	VISTAHERMOSA	73	37	51%	En curso	BRDEH, CCCM, HALO, HI	30/12/2024
75	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	34	0	0%	En curso	DRC	31/03/2024
76	PUTUMAYO	ORITO	98	77	79%	En curso	BRDEH	1/12/2023
77	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	165	89	54%	En curso	CCCM	1/12/2024
78	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	71	46	65%	En curso	CCCM	1/07/2023
79	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	177	37	21%	En curso	CCCM	1/12/2024
80	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	121	12	10%	Suspendido por seguridad	CCCM	1/08/2023
81	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	59	39	66%	En curso	CCCM, HALO	28/03/2024
82	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	71	57	80%	En curso	BRDEH	30/10/2023
83	SANTANDER	EL PLAYÓN	7	4	57%	En curso	BRDEH	30/05/2023
84	SANTANDER	MATANZA	34	26	76%	En curso	BRDEH	30/10/2023
85	SANTANDER	RIONEGRO	53	44	83%	En curso	BRDEH	1/10/2023
86	SANTANDER	SURATÁ	25	18	72%	En curso	BRDEH	30/10/2023
87	TOLIMA	CHAPARRAL	164	156	95%	En curso	BRDEH, HALO, HI	30/04/2024



88	TOLIMA	PLANADAS	118	108	92%	En curso	BRDEH, HALO, SIN ODH ASIGNADA	20/12/2023
89	TOLIMA	RIOBLANCO	118	113	96%	En curso	BRDEH, HALO, SIN ODH ASIGNADA	30/12/2023
90	TOLIMA	RONCESVALLES	27	26	96%	En curso	BRDEH	30/03/2023
91	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	0	0	0%	En alistamiento	BRDEH	por definir
92	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	34	20	59%	En curso	BRDEH	30/11/2024
93	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	11	5	45%	En curso	HALO	19/01/2024
94	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	13	0	0%	En curso	BRDEH	30/11/2023
95	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	9	0	0%	En curso	BRDEH	2/12/2024
96	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	31	27	87%	En curso	BRDEH	30/11/2024
97	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	27	18	67%	En curso	BRDEH, HALO	8/02/2024
98	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	7	7	100%	En curso	BRDEH, SIN ODH ASIGNADA	1/11/2024
99	VICHADA	CUMARIBO	65	6	9%	En curso	CCCM	30/12/2025

El progreso de las tareas de Desminado Humanitario del año 2022 para los 99 municipios en intervención, reporta un avance del 50%, en acuerdo con lo planteado en el Plan Operativo 2020-2025. En consecuencia, se prevé cumplir la meta global planteada para esa vigencia

En 2022, Colombia pudo declarar que 18 zonas con una superficie total de 22.759 kilómetros cuadrados ubicados en 18 municipios, que ya no representaban un peligro por la presencia o la sospecha de minas antipersonal. Esto quiere decir que dichas zonas pueden ser transitadas y/o usadas por las comunidades para diferentes fines



Tabla 10. Resumen de la superficie, las zonas liberadas de sospecha y los dispositivos destruidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 en el nivel municipal

Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro tipo destruidos
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	17,743.00	22,209.00	81,034.00	120,986.00	2.00	2.00
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	-	-	75.20	75.20	1.00	-
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	-	-	-	-	-	-
ANTIOQUIA	SAN LUIS	7,296.00	166,547.00	260,041.00	433,884.00	46.00	51.00
ANTIOQUIA	SONSÓN	32,689.90	6,386.02	194,709.00	233,784.92	159.00	6.00
Total ANTIOQUIA		57,728.90	195,142.02	535,859.20	788,730.12	208.00	59.00
BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	-	-	-	-	-	-
Total BOLIVAR		-	-	-	-	-	-
BOYACA	PISBA	-	-	-	-	-	-
Total BOYACA		-	-	-	-	-	-
CAUCA	INZÁ	-	-	13,603.00	13,603.00	7.00	14.00
Total CAUCA		-	-	13,603.00	13,603.00	7.00	14.00



LA GUAJIRA	FONSECA	-	-	-	-	-	-
Total LA GUAJIRA		-	-	-	-	-	-
META	SAN JUAN DE ARAMA	63,576.61	-	120,900.00	184,476.61	4.00	6.00
Total META		63,576.61	-	120,900.00	184,476.61	4.00	6.00
NARIÑO	IPIALES	757.00	48,380.00	145,217.00	194,354.00	25.00	27.00
Total NARIÑO		757.00	48,380.00	145,217.00	194,354.00	25.00	27.00
SANTANDER	CHARTA	-	-	9,258.00	9,258.00	2.00	-
SANTANDER	CHIMA	-	-	15,487.00	15,487.00	-	-
SANTANDER	EL PEÑÓN	-	-	15,128.00	15,128.00	-	-
SANTANDER	SIMACOTA	-	-	50,874.00	50,874.00	-	4.00
Total SANTANDER		-	-	90,747.00	90,747.00	2.00	4.00
SUCRE	GALERAS	-	-	-	-	-	-
Total SUCRE		-	-	-	-	-	-
TOLIMA	CAJAMARCA	-	-	55,825.00	55,825.00	1.00	-
Total TOLIMA		-	-	55,825.00	55,825.00	1.00	-
VICHADA	PUERTO CARREÑO	-	-	-	-	-	-
Total VICHADA		-	-	-	-	-	-
Total general		122,062.51	243,522.02	962,151.20	1,327,735.73	247.00	110.00

El Anexo III presenta información ampliada sobre las áreas peligrosas sospechosas y confirmadas que han sido liberadas para la vigencia 2022



Medida 19

¿Tiene su estado una estrategia nacional basada en evidencia, presupuestado y con plazos y un plan de trabajo implementados? (Adjunte la estrategia y el plan al Reporte de Artículo 7)

Durante 2022, Colombia avanzó en la implementación de la estrategia nacional para la acción contra minas la cual se integra de tres marcos principales como son el Plan Estratégico 2020-2025, el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 y el documento de Solicitud de Extensión del Plazo de cumplimiento del Artículo 5 de la Convención, presentado ante los Estados Parte en marzo de 2020.

Plan Estratégico 2020–2025:

- define la acción contra minas en Colombia como una herramienta de paz que potencia otras políticas orientadas a fomentar el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible; así como la cultura de la legalidad y la reconstrucción del tejido social.

Plan Operativo de Desminado Humanitario para la liberación del territorio colombiano de la sospecha de contaminación por MAP/MUSE 2020-2025.

- busca dinamizar la estrategia de intervención de Desminado Humanitario en el territorio de Colombia y define las acciones que llevarán a cabo en el sector, presentando los hitos, supuestos y actividades orientadas a alcanzar la meta de intervención en los municipios priorizados y pendientes por priorizar para actividades de Desminado Humanitario en todo el país. El Plan complementa a nivel operativo, las indicaciones establecidas en el Plan Estratégico 2020-2025 y durante su elaboración contó con la participación de las organizaciones de desminado humanitario acreditadas en Colombia y otros aliados estratégicos del sector.

Solicitud de Extensión Colombia 2020⁷

- En atención a las indicaciones del numeral 3, Artículo 5 de la Convención, Colombia formuló y presentó ante la Convención en marzo de 2020 la Solicitud de Extensión del plazo de limpieza debido a que a pesar de los avances registrados durante el período 2010 – 2020-, el país continúa enfrentando una situación de

⁷ Documento disponible para consulta en: https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/APMBC/clearing-mined-areas/art5_extensions/countries/18MSP-Colombia-ExtRequest-Received-19Mar2020.pdf



contaminación derivada del uso de Minas Antipersonal de naturaleza improvisada por parte de Grupos Armados Organizados (GAO).

- Se solicitó un plazo de 4 años y 10 meses, desde el primero (1) de marzo del año 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en sintonía con la aspiración global de la Tercera Conferencia de Revisión de Maputo (Mozambique), de completar las tareas de ser posible para 2025.
- Se establecen las metas de limpieza para el periodo de acuerdo con la capacidad nacional existente y en sintonía con el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025. Esta solicitud fue aprobada por los Estados Parte en el marco de la 18 Reunión llevada a cabo en noviembre de 2020.

Nota: Como Estado parte, Colombia se comprometió a ajustar su plan operativo de desminado humanitario (2020-2025) en el marco de la aprobación de extensión y en acuerdo a las recomendaciones del Plan de Oslo de 2019, para que quede formulado como un Plan Operativo de Acción Integral contra Minas Antipersonal (2023-2025) y presentarlo en las fechas establecidas. En este informe se menciona el Plan 2020-2025 porque fue el marco de referencia para las acciones reportadas en 2022.

En la Solicitud de Extensión presentada en 2020, la República de Colombia formuló compromisos con plazos definidos para intensificar los esfuerzos destinados a aplicar el Artículo 5 de la Convención. En lo que respecta a estos compromisos, en 2022 la República de Colombia avanzó en:

Normas técnicas nacionales En lo que se refiere a la decisión adoptada por la 18 Reunión de Estados Parte sobre la solicitud de prórroga del plazo para completar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención, Colombia trabajó en asegurar que las normas, políticas y metodologías de liberación de tierras más relevantes, se encuentren en línea con las Normas Internacionales de Acción contra las Minas y sean utilizadas para la aplicación plena y oportuna de este aspecto de la Convención. Por lo anterior, Colombia reforzó sus Normas Técnicas nacionales con la expedición de la Resolución 005 del 15 de junio de 2021, a través de la cual se aprueban 17 Normas Técnicas Colombianas (NTC) para la Acción integral contra minas antipersonal (AICMA).

Con la adopción de las NTC-AICMA, la OACP lidera y acompaña a las organizaciones de desminado humanitario en el proceso dinámico de actualización de los procedimientos operativos que coadyuvan a la mejora de la eficiencia y eficacia operacional.



Coordinación técnica del sector.

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto 3750 de 2011. Está integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Decreto 1784 de 2019, Artículo 28). En 2022, se realizaron cinco (5) de estas sesiones.

Medida 20

En 2022, ¿se actualizó su plan de trabajo nacional? En caso afirmativo, incluya los hitos ajustados hitos en su Informe del Artículo 7 e información sobre el número de minas áreas y cantidad de área minada que se abordarán anualmente e indique cómo se han establecido prioridades.

Colombia ha hecho proyecciones con respecto a los años en que se recuperará cada una de las 419 zonas restantes en las que se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal. Esto como parte de la metodología de seguimiento operacional que, a través de encuentros bimestrales con cada una de las organizaciones acreditadas para el desminado humanitario en Colombia, que permite conocer el estado de avance de las actividades y en los cuales se ajustan los cronogramas y metas establecidas al tiempo que se puede conocer las proyecciones sobre el trabajo restante.



Tabla 11. Resumen de las proyecciones sobre el número de zonas y la superficie (en m2) donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal que serán recuperadas entre 2022 y 2025

Año estimado de finalización del área		ANTIOQUIA	BOLÍVAR	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	HUILA	META	NARIÑO	PUTUMAYO	SANTANDER	TOLIMA	VALLE DEL CAUCA	Total
2022	Superficie	157,229.0	50,687.0		47,587.0	16,775.0	55,192.0	112,581.2	7,329.0		23,356.0	34,593.0	73,307.0	578,636.2
2022	Zonas	5	1		2	3	1	2	2		2	1	2	21
2023	Superficie	140,832.0		149,951.0	229,812.0		466,704.0	77,377.3		175,221.2	146,422.0	248,529.0	149,408.0	1,784,256.4
2023	Zonas	2		3	7		2	6		7	3	6	1	37
2024	Superficie			44,321.0		22,627.0		425,185.5		40,407.6		63,476.0		596,017.1
2024	Zonas			1		1		6		2		5		15
2025	Superficie				38,456.00			153,093.42						191,549.42
2025	Zonas				1			4						5
Por determinar	Superficie	91,802.0			208,792.0	57,900.0		14,263.0	1,890.0				12,855.0	387,502.0
Por determinar	Zonas	8			5	6		4	1				1	25
Total	Superficie	389,863.0	50,687.0	194,272.0	524,647.0	97,302.0	521,896.0	782,500.4	9,219.0	215,628.7	169,778.0	346,598.0	235,570.0	3,537,961.2
	Zonas	15	1	4	15	10	3	22	3	9	5	12	4	103



Medida 21

¿Su Estado está afectado por minas antipersonal de carácter improvisado?

Sí, Colombia es un Estado Parte afectado por la presencia de minas antipersonal de naturaleza improvisada. Las minas antipersonal neutralizadas en el desarrollo de las actividades de desminado humanitario, en igual manera sucede esto en el desarrollo del desminado en el desarrollo de operaciones por parte de la fuerza pública (EJC, ARC y PONAL) corresponden en su totalidad a minas de naturaleza improvisada. La contaminación en Colombia obedece la persistencia de la presencia de los diferentes Grupos Armados Organizados (GAO), que siguen instalado indiscriminadamente minas antipersonal de fabricación improvisada como parte de su accionar criminal.

Medida 22

1. En 2022, ¿cuántas áreas se han abordado, con qué metodologías (es decir, cancelación no técnica, reducción mediante estudio técnico, desminado) y en qué área se abordó? 2. ¿Cuáles fueron los resultados de estos esfuerzos en términos del tipo de explosivo? peligros identificados y destruidos?

En 2022, Colombia pudo declarar dieciocho 18 zonas libres de sospecha de minas, con una superficie total de 22.759.846.000 metros cuadrados de 10 departamentos. A 31 de diciembre de 2022, en Colombia se contaba con 219 zonas con una superficie total de 1.623.015 metros cuadrados en las que se sabía que había minas antipersonal y 188 zonas con una superficie total de 1.333.834 metros cuadrados en las que se sospechaba la presencia de minas antipersonal.

En 2022 en Colombia, se logró la liberación de una superficie total de 22.759.846.00 m2 a través de las siguientes metodologías:

- Cancelación no técnica: 58.485 metros cuadrados.
- Reducción mediante estudio técnico: 243.522 metros cuadrados.
- Desminado: 841.251 metros cuadrados.

A diciembre de 2022, Colombia cuenta con una capacidad para el desminado humanitario, representada en siete (07) organizaciones de desminado humanitario, dos (2) de capacidad Estatal y cinco (5) organizaciones civiles subsidiarias, así:



1. Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario N°1 - BRDEH
2. Batallón de Ingenieros Anfibios de Desminado Humanitario – BDIAN (Antes AEDIM)
3. The HALO Trust
4. Federación Handicap International (Humanity & Inclusion)
5. Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM
6. Consejo Danés de Refugiados (DRC)
7. Humanicemos DH

Durante 2022, se realizaron las siguientes actualizaciones de acreditación de las Organizaciones de Desminado Humanitario:

Tabla 12. Organizaciones acreditadas en Colombia

Nombre OCDH	Fecha Acreditación	Fecha última Renovación
Asociación Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM	27 de julio de 2016	18 de julio 2022 -Acta 079 IIDH
DANISH REFUGEE COUNCIL – ACCIÓN CONTRAMINAS	30 de marzo de 2017	05 julio 2022 - Acta 078 IIDH
Hándicap International – Humanity & Inclusion – H&I	16 de octubre de 2015	31 de marzo 2022 - Acta 077 IIDH
HUMANICEMOS DH	16 de agosto de 2017	18 de julio 2022 - Acta 079 IIDH
The Halo Trust	28 noviembre de 2012	16 de diciembre de 2022 - Acta 080 IIDH

Colombia realizó en 2022 un total de 81 jornadas de articulación técnica en Desminado Humanitario con el sector, a través de los siguientes mecanismos:

Tabla 13. Jornadas de articulación técnica en Desminado Humanitario

Gestiones Realizadas	2022
Sesiones Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	5
Reuniones de Seguimiento Operacional	5
Equipos Técnicos de la IIDH	20
Mesas Técnicas de seguimiento y control de calidad al desarrollo Operacional	34
Actualización de anexos de las NTC-AICMA	17

Otra acción importante para resaltar, se relaciona con la gestión para el aumento de la capacidad operacional de las Organizaciones de Desminado Humanitario. Es importante señalar que basados en los resultados de las



evaluaciones operacionales realizadas por el componente externo de monitoreo -OEA, y luego de realizar análisis documental para la verificación de requisitos de los evaluados; desde la OACP se elaboró la respectiva acreditación que da cuenta del aumento en la capacidad operacional de las organizaciones de Desminado Humanitario acreditadas en el país.

Medida 26

¿Qué disposiciones para una capacidad nacional sostenible tiene su Estado en lugar para abordar áreas minadas previamente desconocidas después de la finalización de su Artículo 5?

En la NTC-AICMA 6485 Glosario, se indica que el Riesgo Residual se refiere al riesgo remanente después de la aplicación de todos los esfuerzos razonables para retirar y/o destruir los peligros por minas antipersonal en un área específica y a una profundidad específica. La investigación de todos los eventos y reportes registrados sobre un área en particular, no implica que se haya despejado la totalidad del Área Declarada como Libre de Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal, sino que en esa área se realizaron todos los esfuerzos razonables, siguiendo los Procedimientos Operacionales aprobados vigentes y bajo el trabajo del Componente Externo de Monitoreo (CEM), encaminados a cancelar o confirmar todas los eventos conocidos y, en consecuencia, liberar todas las Áreas Peligrosas y/o Peligrosas Confirmadas que afectaban el desarrollo socioeconómico de la comunidad y así generar las condiciones de seguridad y el retorno a estas áreas.

El riesgo residual en la actualidad está siendo atendido por las organizaciones de desminado humanitario de la capacidad estatal; la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) y el Batallón de Ingenieros Anfibio de Desminado Humanitario (BDIAN) las cuales son financiadas con recursos de funcionamiento provenientes de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación (PGN). Esto de acuerdo con lo consignando en las NTC-AICMA vigentes en las cuales se establece que las organizaciones de desminado humanitario de carácter civil y que no hacen de la capacidad nacional, sólo atenderán el riesgo residual por un periodo de seis (6) meses, contado a partir de la finalización y declaración de la zona como libre de sospecha de contaminación.

Al 2022, se encontraban en intervención por política de riesgo residual 9 zonas en los municipios de Chigorodó, Granada, San Carlos, San Francisco, Sonsón, Nariño (Antioquia), Inzá (Cauca) Córdoba Y Zambrano (Bolívar).

De manera complementaria, en un trabajo de coordinación interinstitucional, el Estado colombiano en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Convención contra las minas, cuenta con un mecanismo con el cual las comunidades pueden reportar la contaminación por minas antipersonal hallada en su territorio. En caso de que las comunidades manifiesten por percepción o identificación una posible señal de riesgo



por la presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones Usadas sin Explosionar (MUSE), se deberá diligenciar y remitir el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos (FULE). Con parte de la siguiente información:

Señales de peligro: Objetos abandonados, cambios en el suelo y la vegetación, cables atravesados en el camino, animales heridos o muertos, casas abandonadas, árboles frondosos en campos despejados, árboles quemados a atravesados en los caminos, entre otros.

Señales de combates: Cráteres de explosiones, casquillos de balas y trozos de metal, acciones bélicas, campamentos de grupos armados.

Una vez diligenciado y enviado el FULE, el Grupo AICMA de la OACP, analiza la información y, en caso de requerir ampliación, se pondrá en contacto con la persona que reportó. Posterior a esto es analizado al interior de la OACP para proceder de acuerdo con el ANEXO A_NTC6469_Metodología Atención Riesgo Residual sí aplica en los municipios libres de sospecha de contaminación o libre de reporte, en caso contrario se procede con el trámite de atención ante el Comando General de las FFMM⁸ <http://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/fule>

Desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz durante el año 2022 se prestó asistencia técnica a las comunidades, para el diligenciamiento del Formulario de Ubicación y Localización de Eventos - FULE. cuando estas manifiestan por percepción o identificación una posible señal de riesgo por la presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explosionar (MUSE). Este formulario es el soporte para que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Grupo AICMA solicite al Comando General de las Fuerzas Militares la verificación en terreno por sospecha de presencia de MAP/MUSE/AEI o por la ocurrencia de un accidente. En este sentido, se registraron un total de 70 Solicitudes de Verificación, de las cuales, el Comando General de las Fuerzas Militares gestionó 17 solicitudes.

Medida 27

En 2022, ¿ha tomado su Estado alguna medida para mejorar la eficacia y eficiencia de sus operaciones de reconocimiento y limpieza mediante la promoción de la investigación, aplicación y puesta en común de medios tecnológicos innovadores? Si es así, ¿podrías proporcionar detalles de los pasos tomados?

El proceso de actualización de los anexos de las NTC-AICMA a partir de las observaciones y retroalimentación de las organizaciones es un ejemplo de las medidas adoptadas para mejorar la eficacia y la eficiencia de las

⁸ Registro <https://survey123.arcgis.com/share/5a3f2bf3dddf14ca6abf68773b347db8d?portalUrl=https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre>



operaciones que están teniendo efecto en la disminución de las no conformidades y no conformidades críticas en el desarrollo de las actividades de Desminado Humanitario.

Por otro lado, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) por encargo del Departamento de Estado de los Estados Unidos y con apoyo del Grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP); ha venido acompañando a Colombia en la realización de mejoras a los procesos de la AICMA, destacando su participación en los diálogos vinculantes de finales del año 2022. Esto permitió tener un panorama claro de la ruta a seguir en el nuevo plan.

Información a la Población Civil: Medidas adoptadas para advertir a la población sobre todas las áreas detectadas que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal:

Medida 28

1. En 2022, ¿su estado ha emprendido acciones para integrar la educación/reducción del riesgo de minas en actividades de investigación, limpieza y actividades de asistencia a las víctimas? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?

Colombia cuenta con un Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), cuya última actualización entró en vigor en junio de 2021 a través de la Norma Técnica Colombiana NTC 6481. Esta norma es el marco de referencia, donde se establece los principios humanitarios que rigen la educación en el riesgo de minas antipersonal (humanidad, neutralidad, imparcialidad) y los enfoques de trabajo (derechos, diferencial, acción sin daño, género y enfoque sensible al conflicto) y brinda orientación para la efectiva evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las comunidades; así como la planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal.

En la Norma se establece los modelos de intervención en ERM usados en Colombia, así:

- i. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias:** a través de este modelo se desarrolla la ERM bajo el precepto de “llegar a la mayor cantidad de personas, en el menor tiempo posible”. Se trata de fortalecer las capacidades para gestionar los riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos, en comunidades donde hay crisis humanitarias producidas por los actores armados en medio de los combates y las confrontaciones. En el marco de este modelo se implementa la estrategia de respuesta rápida en ERM,
- ii. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el Ámbito Educativo:** éste es un programa que busca fortalecer las capacidades pedagógicas y didácticas de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo) para prevenir accidentes por minas



antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas, afectadas por esta problemática. También brinda las orientaciones técnicas y pedagógicas para incluir la ERM en los Planes Escolares para la gestión del Riesgo, y en las Mesas de Educación en Emergencias que se encuentren activas.

- iii. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras:** esta es una estrategia que busca el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de tierras, facilitando la construcción de confianza entre las organización del desminado Humanitario y las comunidades que habitan los territorios donde se llevar a cabo las tareas mencionadas, encaminando acciones para brindar seguridad a la población civil, los equipos de desminado y la operación propiamente dicha.

La estrategia nacional de ERM se circunscribe al Plan Estratégico 2020-2025 que se implementa a través de los planes de acción anuales coordinados, articulados y monitoreados a través de la Mesa Nacional de ERM. Estos planes en concordancia con el Plan Estratégico están dispuestos en función de las siguientes líneas estratégicas: a) Cobertura, b) Calidad y C) Coordinación.

Medida 28

2. En 2022, ¿ha emprendido su estado acciones para integrar el riesgo de minas? Actividades de educación / reducción en actividades humanitarias, de desarrollo, esfuerzos de protección y educación? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?

Medida 29

- 1. En 2022, ¿ha emprendido su estado acciones para establecer un programa de educación/reducción del riesgo de minas para todas las poblaciones afectadas? En caso afirmativo, ¿Puede proporcionar detalles sobre estas acciones?*
- 2. En 2021, ¿ha emprendido su Estado acciones para desarrollar programas de educación/reducción el riesgo de minas sobre la base de una evaluación de necesidades? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?*
- 3. En 2022, ¿en qué medida los programas de Educación/Reducción del Riesgo de minas están dirigidos a la amenaza que enfrenta los grupos de población? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?*
- 4. En 2022, ¿en qué medida los programas de Educación/Reducción del Riesgo de Minas programas son sensibles al género, la edad, la discapacidad y que toman en cuenta las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas?*

Medida 30

En 2022, 1. ¿ha emprendido su Estado acciones para establecer un mecanismo de establecimiento de prioridades basado en evidencia para los Programas de educación/reducción? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?



2. En 2020, ¿ha emprendido su Estado acciones para vincular los programas de Educación/Reducción sobre el riesgo de las minas y mensajes al análisis de víctimas disponibles y datos de contaminación? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?

Actividades de educación en el riesgo de minas antipersonal de enero a diciembre 2022:

De acuerdo con el sistema de información IMSMA, donde todas las organizaciones del sector que realizan actividades de ERM suben sus reportes de actividades y beneficiarios, se evidencia que se implementaron en este periodo de tiempo 11.513 actividades de ERM, las cuales beneficiaron a 131.504 personas. Del total de beneficiarios 66.466 corresponde a mujeres y de estas 40.571 fueron mujeres menores de edad. El total de los hombres beneficiarios fue de 65.038 y de estos 40.214 fueron hombres menores de edad. Así mismo, el 16.26% corresponde a población indígena, el 15.08% a población afro y el resto a población mestiza 66.66%

Respecto a los modelos de educación en el riesgo de minas antipersonal, mencionados anteriormente, las actividades de ERM se implementaron así: 10% de actividades en el modelo de ERM en situación de emergencias, 7% en la estrategia de ERM en respuesta rápida en el marco del modelo de ERM en situación de emergencias, 1% en ERM ámbito educativo, 53% en ERM en el modelo de liberación de tierras - desminado humanitario y 29% en difusión de información pública.

El sector AICMA cuenta con dos formatos de evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades- ENVC. Uno de ellos se diligencia para la implementación de los modelos de ERM en situación de emergencias y ámbito educativo; y el otro en ERM en liberación de tierras – desminado humanitario. Las ENVC se suben al sistema de información y pueden ser consultadas por todo el sector AICMA. En las evaluaciones se evidencian zonas de posible riesgo referenciadas por las comunidades y se espera para el 2023 que cuando se coloquen estas zonas donde presuntamente hay minas antipersonal, se diligencie por parte del sector el formulario único de localización de eventos FULE, instrumento que apoya la solicitud de verificación de afectación dirigida por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a las fuerzas militares y se haga la respectiva limpieza del territorio, en caso de que la evidencia sea real.

Para adelantar las acciones de prevención y fortalecimiento de comportamientos seguros la OACP comparte con el sector la matriz de eventos referenciados en el país donde están todos los eventos (accidentes, incidentes) resguardos, corregimientos, veredas, colegios, donde se han presentado eventos, de manera que se haga una micro focalización para la realización de las actividades, cubriendo en primera instancia estas zonas referenciadas



por las comunidades, en informes de riesgo, Autos de la Corte, notas de seguimiento, entre otras. En estas solicitudes se evidencia las zonas y población más vulnerable por las minas antipersonal. Así mismo, se cruza con la información recogida en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades para dar prioridad a las acciones en terreno.

La ERM tiene en cuenta el enfoque de género, étnico, etario, sexo, víctimas y en general las necesidades de la población diversa. La OACP adelanta contratos con recurso del gobierno nacional con organizaciones étnicas: indígenas y afros, asociaciones de víctimas de minas antipersonal, mujeres, jóvenes, entre otros.

El enfoque diferencial y de acción sin daño hacen parte de los enfoques incluidos en la Norma Técnica de ERM y su aplicabilidad es de carácter mandatorio. Con ellos se busca evidenciar las características, condiciones y necesidades de diferentes individuos, con el fin de facilitar su atención y hacerla más efectiva. En este sentido, las intervenciones de ERM deben partir de una diferenciación de las situaciones específicas de ciertos grupos de personas: los niños, las niñas, las mujeres, los adultos mayores, personas en condición de discapacidad y los grupos étnicos.

El principio de enfoque diferencial, altamente reconocido por el Derecho Internacional, es una figura que busca visibilizar las formas de discriminación contra determinados grupos minoritarios, encaminada a brindar un tratamiento adecuado y diferente respecto de los demás ciudadanos, para protegerlos de manera integral en sus garantías constitucionales. Resulta de reconocer las necesidades especiales de protección de ciertos grupos en condiciones de debilidad manifiesta, por lo cual se ubica como desarrollo del principio de igualdad para que ésta sea real y efectiva, (trato igual entre iguales, trato diferencial entre sujetos desiguales). La Corte Constitucional ha precisado que "En materia de atención y reparación de víctimas, los sectores poblacionales, de los cuales se predicen enfoques diferenciales son: los pueblos indígenas, comunidades negras y comunidades Rom; los niños, niñas y adolescentes; las mujeres; y las personas con discapacidad. Como parte del enfoque diferencial cabe resaltar el enfoque étnico, dirigido a proteger la diversidad étnica y cultural, y a reconocer las especiales características de comunidades que han sufrido injusticias históricas y que poseen condiciones acrecentadas de vulnerabilidad. Al respecto, la Corte Constitucional ha comentado:

"Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones específicas de vulnerabilidad, que, en el caso de las comunidades étnicas, como lo son las comunidades indígenas, afro, negras, palenqueras, raizales y Rom, se remontan a asimetrías históricas. Dicho principio, como



se mencionó anteriormente, permite visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos, por lo que partiendo del reconocimiento focalizado de la diferencia se pretenden garantizar los principios de igualdad, diversidad y equidad".)

Enfoque diferencial en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal

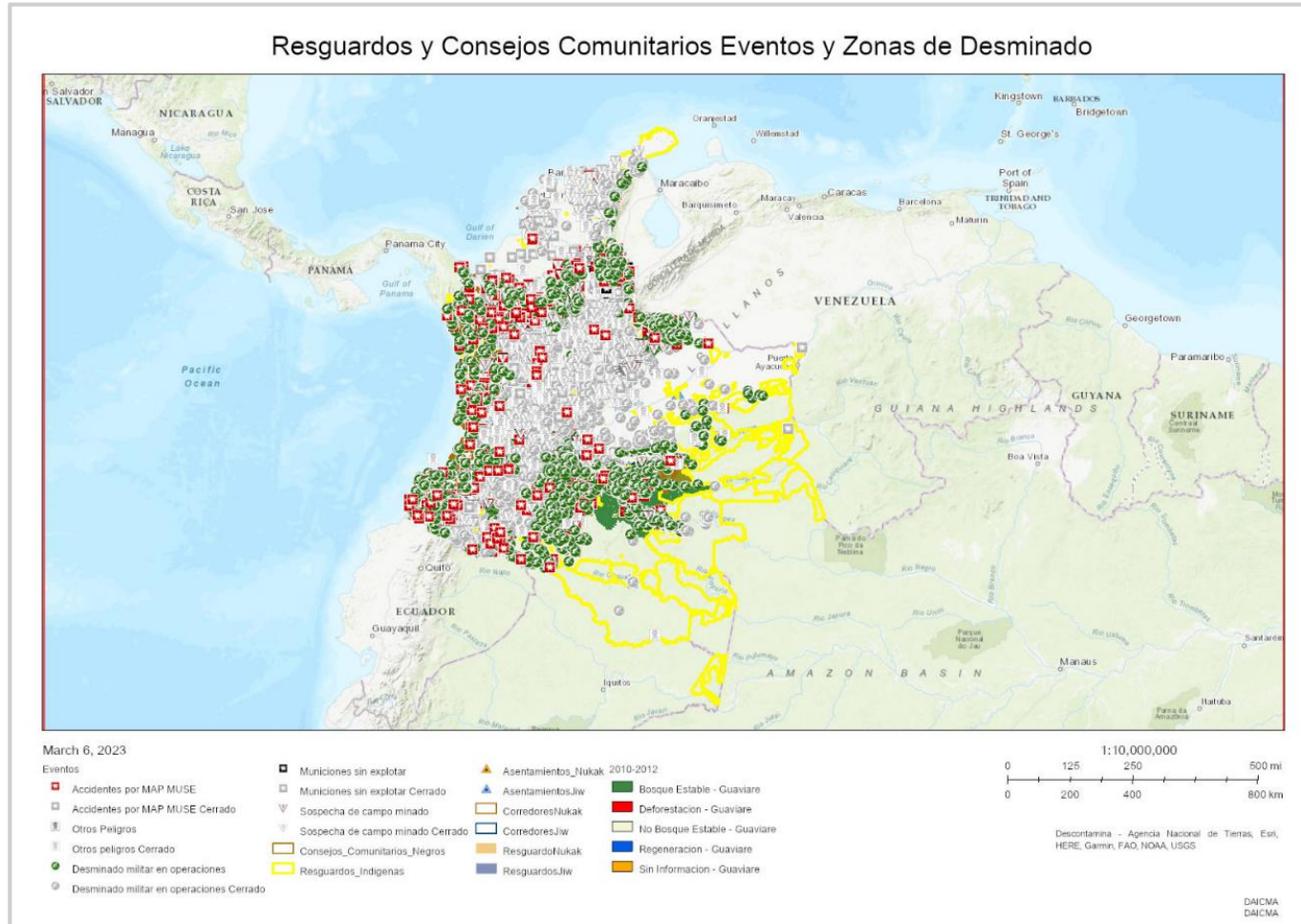
El enfoque diferencial busca evidenciar las características, condiciones y necesidades de diferentes individuos y/o de un conjunto de individuos, con el fin de facilitar su atención y hacerla más efectiva. En este sentido, las intervenciones deben partir de una diferenciación de las situaciones específicas de ciertos grupos de personas, quienes, en consecuencia, tienen necesidades de protección y atención diferencial basada en condición de desplazamiento y/o los refugiados, así como el género, la edad, discapacidad y pertenencia étnica. (Norma Técnica Colombiana NTC 6485:2021:8)

Las organizaciones de ERM deben realizar todas sus acciones sin discriminación alguna y atendiendo a enfoques diferenciales sensibles al género, el ciclo vital, la etnia, la discapacidad y la orientación sexual. La ERM desde el enfoque diferencial, debe considerar las diferentes características de las comunidades atendidas en la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación, el monitoreo y la evaluación. (Norma técnica colombiana NTC 6485:2021:9)

A continuación, se presentan los territorios étnicos donde se adelantan operaciones de desminado humanitario y educación en el riesgo de minas antipersonal



Ilustración 6. Contaminación en Resguardos y Consejos Comunitarios



Durante la vigencia de 2022, en continuidad con el avance del año inmediatamente anterior, se realizaron espacios coordinados con las Organizaciones de Desminado Humanitario para hacer seguimiento a la implementación de los instrumentos de robustecimiento de los procesos de concertación de Desminado Humanitario como anexos al Estándar de Gestión Territorial:



- Manual Para Facilitar procesos de Concertación en comunidades étnicas del territorio nacional
- Guía de implementación “Manual de Concertaciones para las operaciones de Desaminando Humanitario”
- Acta de Concertación con territorios étnicos “espacio de diálogo participativo con énfasis en desminado humanitario y Cualificación de Información
- Nota Técnica Estándar Nacional de estudio No Técnico para las concertaciones étnicas.

Finalmente, para la vigencia 2022, se evidencia el trabajo que adelantó el GICHD, con un capítulo en el enfoque diferencial étnico y de género. A través de este estudio se identificó las contribuciones de la AICMA al desarrollo Sostenible en Colombia (Angela Hoyos Iborra, 2022;137).

De otra parte, se tiene el registro de afectación de los Consejos Comunitarios del país (209) y (32) consejos registran (225) eventos por presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal y la intervención está orientada al (53) de los Consejos Comunitarios con afectación.

Entre 2019 y 2023 la OACP-AICMA del presupuesto de inversión, continúa invirtiendo en la contratación de organizaciones étnico-territoriales indígenas y afrocolombianas para la implementación de actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y caracterización de víctimas con el fin de acceder a derechos por víctimas del conflicto.

Es importante precisar que, durante el año 2022, las intervenciones de desminado humanitario en territorios indígenas y afrocolombianas contaron con espacios establecidos de participación entre el ejecutor de la política pública y los grupos étnicos cuando se tenga previsto adelantar actividades de Desminado Humanitario y/o Cualificación de Información. (NTC 6485:2021:3.5]concertación).

Ahora bien, debido al aumento de los cultivos de uso ilícito en varios municipios donde se ubican resguardos y consejos comunitarios legalmente constituidos, quienes están sufriendo directamente la contaminación por MAP/MUSE, y determina no condiciones de seguridad necesarias para la labor del desminado humanitario. A vista que la presencia de grupos armados organizados violentos es persistente. Grupos que de manera ilícita emplean minas antipersonal para proteger sus intereses delincuenciales como son los cultivos de usos ilícito, para generar terror en la población civil afectando sus derechos, impidiendo el disfrute de sus territorios e interrumpiendo la convivencia pacífica.



Reconociendo las necesidades del autocuidado, y de la promoción de comportamientos seguros desde y con los territorios directamente, se continua con la estrategia de capacitación a facilitadores/replicadores indígenas y afrocolombianos para que a través de la Educación en el Riesgo de Minas se fomenten los comportamientos seguros.

Medida 31

En 2022, ¿ha emprendido su Estado acciones para desarrollar una capacidad nacional para entregar programas de ERM? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones? 2. En el caso de que se descubran áreas minadas previamente desconocidas, ¿su Estado tiene capacidades nacionales y capacidad para adaptar la educación sobre riesgos y programas de reducción a las comunidades afectadas? Si es así, ¿puedes proporcionar detalles sobre estas acciones? Explicar el mecanismo de coordinación con los actores de ERM en Colombia

En Colombia existe el aseguramiento de la gestión de la calidad en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM). La gestión de calidad es el conjunto de actividades y procesos que busca garantizar la calidad de las acciones de las organizaciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) y la implementación de los requerimientos establecidos en la Norma Técnica. Se compone de dos procesos: (i) Acreditación de las organizaciones que realizan ERM, otorgada por la oficina del Alto Comisionado para la Paz y (ii) Certificación de las personas en la Norma Técnica de Competencia Laboral en ERM otorgada por el SENA

Actualmente se cuenta con 33 organizaciones Autorizadas / acreditadas por la oficina del Alto Comisionado para la Paz para implementar proyectos de ERM y 636 personas certificadas en la Norma Técnica de Competencia Nacional en ERM con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Colombia cuenta con un espacio llamado Mesa Nacional de ERM, que hace referencia a la articulación y participación efectiva de la red de socios y aliados de la ERM a nivel nacional, departamental y municipal. En este espacio se consolidan, gestionan y coordinan acciones interinstitucionales lideradas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Así mismo, se tienen otros espacios de articulación con expertos de ERM para su asesoría en la actualización de normas, modelos, documentos que apunten a fortalecer la gestión de la calidad en la prevención. La OACP lidera el proceso de micro-focalización con el sector de ERM para que acudan a realizar sus actividades de ruta pedagógica y fortalecimiento de comportamientos seguros en las zonas donde se han presentado eventos, los cuales están registrados en el sistema de información IMSMA. Así mismo, se apoyan en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades para triangular información y llegar a las comunidades más vulnerables.



Colombia ha definido el modelo de ERM en el marco de las operaciones de desminado humanitario y liberación de tierras, en el cual se establecen claramente las acciones de prevención y enlace comunitario que el operador de desminado debe seguir cuando se identifican áreas minadas desconocidas. Para tal efecto se ha dispuesto adelantar reuniones con los beneficiarios directos de las operaciones para informarlos de los hallazgos y los comportamientos seguros a tener en cuenta mientras se adelantan las actividades de estudios no técnicos, señalización y marcación, despeje y entrega del área identificada.

Medida 32

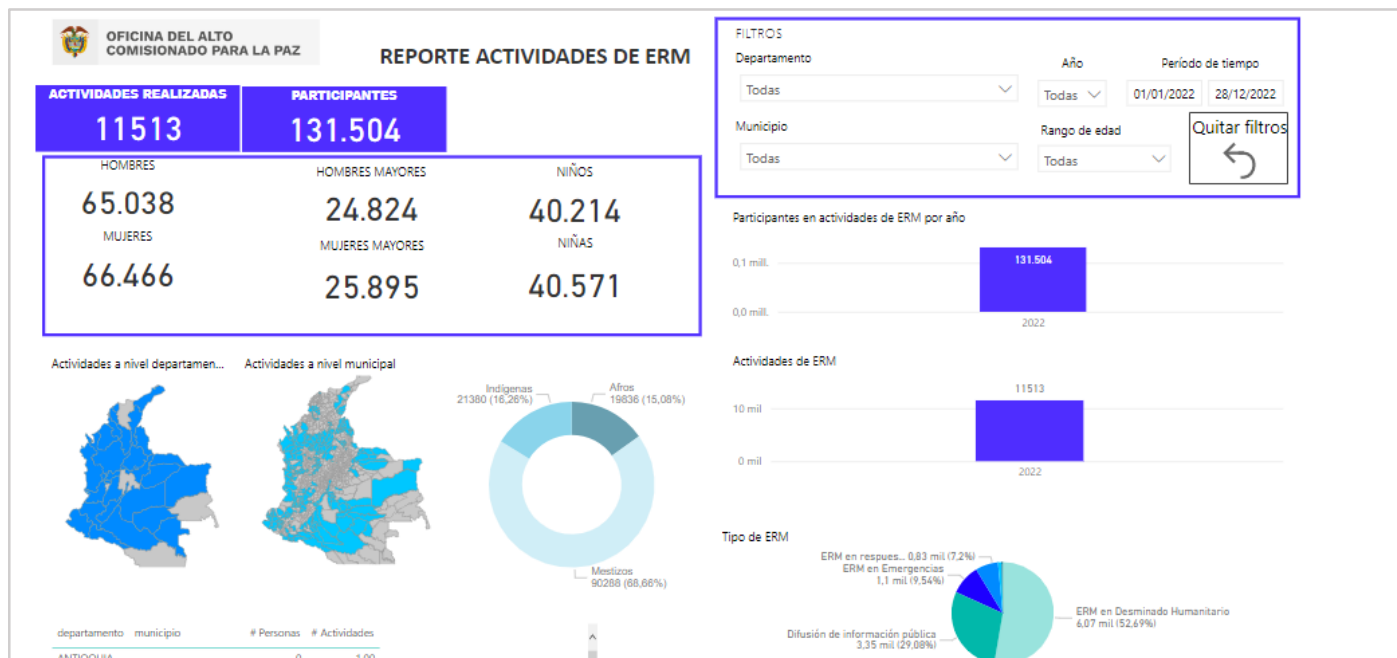
¿Puede su estado proporcionar información sobre su educación sobre el riesgo de las minas y otros programas de reducción, incluyendo detalles de las metodologías utilizadas, desafíos enfrentados y resultados obtenidos desglosando los datos por género y edad?

Durante 2022 y en cuanto a cobertura y según reporte del Sistema de Gestión de Información para la acción contra minas - IMSMA del Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal se registran 11.513 actividades de ERM ejecutadas por el sector de ERM a nivel territorial, beneficiando a 131.504 personas más vulnerables por las minas antipersonal. La ERM se implementó a través de los modelos indicados en la Norma Técnica de ERM vigente en Colombia, según la siguiente gráfica en la vigencia 2022:

- Las actividades de ERM alcanzaron a 65.038 hombres, de los cuales 40.214 corresponde a menores de edad.
- Se beneficiaron 66.466, de las cuales 40.571 fueron niñas menores de edad.
- De los beneficiarios totales, el 16.26% corresponde a indígenas, el 15.06% a afros y el resto a mestizos 68.58%



Ilustración 7. Reporte de Actividades de ERM 2022



Otros asuntos

¿Qué desafíos enfrenta su Estado en la implementación actividades de educación y reducción del riesgo de minas? ¿Cuáles son los requerimientos de apoyo de su estado (es decir, técnicos y financieros)?

Algunos de los desafíos para la ERM siguen siendo: el ingreso a algunos territorios del país donde las condiciones de seguridad no son buenas, la accesibilidad geográfica y el alto costo para la implementación de las actividades de prevención.

El sector ha manifestado la necesidad de contar con más recursos para fortalecer su trabajo en ERM en todos los modelos, fortaleciendo ejercicios de prevención en los niños y niñas escolarizados, población desescolarizada, mujeres, jóvenes, afros, indígenas y en general población diversa.



Así mismo, es importante ampliar el trabajo con mujeres, quienes son las que transmiten a sus hijos, a través de la comunicación verbal, su cultura, necesidades y en este caso, los mensajes para prevenir accidentes por minas antipersonal. Así mismo, con jóvenes mediante un trabajo con sus pares.

En todos los casos, se requiere contar con mayor recurso para la implementación de acciones de prevención con estos grupos poblacionales, y la realización de eventos territoriales, nacionales e internacionales, como foros, simposios, etc. con expositores expertos en los temas que se planteen alrededor de la acción integral contra minas antipersonal, con énfasis en la prevención.

Otros asuntos

¿Qué desafíos enfrenta su Estado en la implementación de las Obligaciones del artículo 5?

¿Cuáles son los requisitos de apoyo de su estado (es decir, técnicos y financieros)?

Colombia ha presentado en diversos informes los esfuerzos realizados por el Estado para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Convención, no obstante, los Grupos Armados Organizados (GAO) que delinquen en el país; persisten en la fabricación, instalación y uso de minas antipersonal como parte de su accionar criminal. Esto representa un reto frente a la contaminación por minas en Colombia, principalmente aquellas de naturaleza improvisada, lo cual vulnera los intentos de universalización de las normas de la Convención.

A pesar de que se ha desarrollado un mejor conocimiento de la contaminación por minas y mayores capacidades de intervención para la limpieza de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas sin Explosionar (MUSE), aún existen retos de intervención asociados a la reducción en los flujos de financiación, las exigencias de las condiciones topográficas y climáticas y la elevada percepción de riesgo por parte de las comunidades intervenidas, lo cual hace que en Colombia el desminado humanitario no sólo busque la destrucción de minas antipersonal sino permitir a las comunidades mitigar el riesgo y superar el temor causado por el uso de estos artefactos explosivos en sus territorios.

Sin embargo, la estrategia de movilización de recursos del Plan Operativo de Desminado Humanitario estableció necesidades de financiación para las operaciones actualmente asignadas, correspondientes al 53%. Esta estrategia estima necesidades de financiación por el orden de USD 174.097.742, para el sostenimiento de las actividades de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a las víctimas, Gestión Territorial, Gestión de Información y Asistencia Técnica, para el periodo 2020-2025.



E. Características técnicas de las minas antipersonal

Cada Estado parte debe presentar información actualizada sobre lo siguiente:

“Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado parte, o que este posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado”.

Muchos de los Estados partes —si no todos— que han producido hasta la fecha minas antipersonal o tienen actualmente minas antipersonal en propiedad o en su posesión han proporcionado un importante volumen de información sobre las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, de su propiedad o en su posesión.

Asimismo, una gran cantidad de información relativa a las características técnicas de las minas antipersonal es de acceso público, lo cual podría facilitar la labor de desminado.

Por lo tanto, se presupone que la información actualizada pertinente que se pueda aportar en estos momentos será escasa, y no es necesario reiterar información que ya se haya facilitado.

No obstante, si algún Estado parte tiene información adicional sobre las características técnicas de las minas antipersonal producidas, de su propiedad o en su posesión, podría informar al respecto como se indica a continuación.

En Colombia las Minas Antipersonal son de fabricación improvisada, varían por regiones y sus condiciones topográficas. Su elaboración se relaciona con la habilidad que tienen los diferentes Grupos Armados Organizados al margen de ley (GAO) para su elaboración, el acceso a los materiales y las tecnologías usadas para este fin.


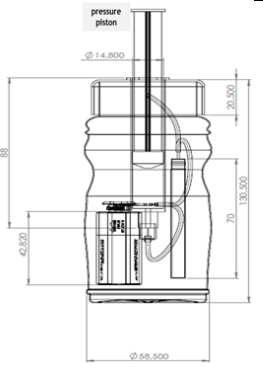





Todo lo anterior hace que las minas antipersonal, presenten dificultades para su detección debido a la composición, normalmente con bajo contenido metálico y diferentes tipo de sustancias explosivas que en la mayoría de los casos son de fabricación improvisada, lo que hace lento y complejo el proceso de despeje.

La instalación de estos artefactos explosivos no corresponde a un patrón determinado, tampoco se cuenta con geo-referenciación de su instalación, haciendo aún más complejas las tareas de Desminado Humanitario.

La contaminación por este tipo de artefactos está ligado a las economías ilegales como narcotráfico y minería bajo el control de los GAO, empleando este tipo de artefactos explosivos como barrera para proteger estas economías ilegales.



Ilustración 8. Características de las minas antipersonal de naturaleza improvisada usadas en Colombia

 <p>Detalle de MAP de fabricación improvisada a partir de elementos de refrescos o energizantes de uso domestico</p>		
 <p>Detalle de MAP de fabricación improvisada a partir de tubería de alcantarillado</p>		
 <p>Detalle de instalación de Minas antipersonales de naturaleza improvisadas instaladas en áreas de cultivos de uso ilícito</p>		



La composición de las Minas Antipersonal de fabricación improvisada en el territorio colombiano, suele tener:

- **Contenedores:** emplean contenedores Polietileno (PE), polipropileno (PP), policloruro de vinilo (PVC), poliestireno (PS), poliuretano (PU) y tereftalato de polietileno (PET) como tubos o envases de precursores químicos para la consecución de alcaloides. En algunos casos emplean cajas de madera
- **Sustancia explosiva:** Las minas antipersonal de naturaleza improvisada instaladas en el territorio tienen una fabricación manual, en su mayoría se emplean productos agrícolas con alto contenido de nitratos que mediante procesos de refinamiento sin usados como base para la fabricación de ANFO, el TNT y la pentolita, así como la pentrita, el indugel y el RDX, entre otros.
- **Sistemas de activación:** un conjunto de elementos que cuenta con un circuito básica empleando un detonar eléctrico y una batería de tipo E (9v) con un subsistema de activación que emplea un interruptor que varía desde los émbolos de jeringas, láminas de Zinc en forma de “M” entre otros dependiendo de la técnica usada por los explosivistas de cada Grupo Armado Organizado. Dentro de los subsistemas de activación predominan los de presión, aunque en algunas regiones también se han encontrado por tensión.

Estos artefactos son instalados cerca a los caminos de uso común, viviendas, escuelas, crestas topográficas y zonas con presencia militar, riveras de los ríos, entre otros, donde también. En la instalación se identifican profundidades que varían entre 10 a 13 centímetros de profundidad.

F. Reversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Cada Estado parte debe presentar información actualizada sobre lo siguiente:

La situación de los programas para la reversión o el cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

Muchos de los Estados partes —si no todos— que han producido hasta la fecha minas antipersonal han facilitado un importante volumen de información sobre la reversión o el cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

Por lo tanto, se presupone que la información actualizada pertinente que se pueda aportar en estos momentos será escasa, y no es necesario reiterar información que ya se haya facilitado.

No obstante, si algún Estado parte tuviera información adicional sobre la reversión o el cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal, tendría que informar al respecto como se indica a continuación.



La República de Colombia no dispone de información adicional sobre la reconversión o el cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal. En el Informe presentado en 2004 se puede consultar la información que ha sido facilitada por la República de Colombia sobre la reconversión o el cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

G. Asistencia a víctimas:

La Convención no obliga a los Estados partes a proporcionar información sobre la asistencia a las víctimas. No obstante, se han formulado compromisos políticos según los cuales cada Estado parte con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control proporcionará la información que se indica a continuación. También se ha convenido en que dicha información podrá suministrarse en un informe anual de transparencia presentado por el Estado parte, según corresponda.

En un primer lugar, los objetivos mensurables y sujetos a plazos que el Estado parte pretenda lograr mediante la aplicación de políticas, planes y marcos jurídicos nacionales que contribuyan de manera tangible a la participación plena, equitativa y efectiva de las víctimas de las minas en sus respectivas sociedades. Posteriormente, y con carácter anual, las revisiones y actualizaciones que se hagan de esos objetivos y la información relativa a su cumplimiento.

También en un primer lugar, las mejoras que se hayan introducido o se vayan a introducir en los planes, políticas y marcos jurídicos relacionados con la discapacidad, la salud, la asistencia social, la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza que se precisen para atender las necesidades de las víctimas de las minas, y los presupuestos asignados para la ejecución de tales medidas. Posteriormente, y con carácter anual, información sobre las medidas adoptadas para llevar a la práctica esos planes, políticas y marcos jurídicos, así como para mejorarlos. Las mejoras mensurables que se hayan logrado para el bienestar y la salvaguardia de los derechos de las víctimas de las minas, los desafíos pendientes y, en su caso, las prioridades en materia de asistencia.

Estos compromisos políticos sirven de base para “abordar la asistencia a las víctimas con la misma precisión e intensidad que los demás objetivos de la Convención”. A tal efecto, habilitan a los distintos Estados partes con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control para: a) especificar qué cambios positivos cabe esperar en determinados momentos y, posteriormente, b) medir los progresos realizados hacia el logro de esos cambios.

Como bien es sabido, el ámbito de la asistencia a las víctimas abarca: a) los datos sobre las víctimas de las minas y sobre la discapacidad en general, b) la atención médica, c) la rehabilitación física, d) el apoyo psicológico, e) la inclusión económica, f) la inclusión social, g) la coordinación, h) la remisión a los servicios correspondientes, e i) la inclusión en los procesos legislativos, políticos y de planificación pertinentes. Cuando presenten información sobre la asistencia a las víctimas, los Estados partes podrían establecer correspondencias entre cada uno de esos elementos y los compromisos de fijarse objetivos y tratar de lograrlos, así como de mejorar y llevar a la práctica planes, políticas y marcos jurídicos.



Medida 34

¿Ha adoptado su Estado un enfoque multisectorial para garantizar que las necesidades y los derechos de las víctimas de las minas se abordan efectivamente? ¿Qué clases de medidas se han puesto en marcha a este respecto?

En el periodo 2022 se mantienen las acciones para el desarrollo del esquema normativo para la atención a las víctimas de minas antipersonal en relación con la implementación de la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictaminan otras disposiciones. Esta Ley está dirigida exclusivamente a las víctimas civiles afectadas ya que los miembros de la Fuerza Pública son atendidos y reparados bajo régimen especial⁹ enfocada en sus particularidades. En este acto administrativo establece las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que define de la siguiente manera:

- **Asistencia:** “Medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”.
- **Atención:** “La acción de dar información, orientación y acompañamiento a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación”.
- **Reparación:** “Medidas [...] que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica [...]”.

Adicionalmente, el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 define a las víctimas como *“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [...]”*.

En lo establecido por el acto administrativo que rige la atención, asistencia y reparación de las víctimas se crean varios comités tendientes a satisfacer todos los derechos de las víctimas y las obligaciones que el Estado tiene con ellas; así, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP, encargada de la implementación de la AICMA en Colombia acorde a lo establecido en el Decreto 2647 de diciembre 2022, hace parte del Subcomité Técnico de

⁹ Se incluye en el Anexo I un cuadro resumen de la normatividad existente en Colombia en materia de asistencia integral a las víctimas.



Sistemas de Información creado por la Ley de Víctimas. Esta instancia se encarga de apoyar el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV en el orden nacional y territorial para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.

El enfoque multisectorial ha logrado que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz llegue a zonas lejanas del país buscando conocer las víctimas y el estado general de estas. Así, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se han desarrollado acciones que incluyen la focalización y priorización de zonas y comunidades donde la entidad interviene, brindando acciones en educación a personas y comunidades en el manejo del riesgo causado por las minas antipersonales - MAP y municiones sin explotar - MUSE. Lo anterior se complementa con la presentación de la oferta del SENA para la formación profesional, intermediación laboral y emprendimiento que contribuye en la implementación del Plan de Acción de Atención a las Víctimas de Minas Antipersonal y al cumplimiento de los acuerdos derivados en el Comité de Asistencia Integral a Víctimas; espacio coordinado por la OACP y la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas - UARIV.

La articulación entre varios sectores impacta también en la atención de urgencias y emergencias ocasionadas por los accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar, ya que con la orientación y coordinación de la UARIV se han establecido procesos de actualización de los planes de contingencia municipal y departamental para identificar el riesgo y consolidar respuestas frente a las posibles afectaciones por estos artefactos explosivos. Esto, se complementa con la oferta de apoyo subsidiario dado a entidades territoriales para atender necesidades inmediatas de los y las afectados para garantizarles el mínimo vital, priorizando los municipios con poca capacidad de respuesta institucional.

La protección y atención especial de niños, niñas y adolescentes se realiza desde un enfoque multisectorial de acción, puesto que para su puesta en marcha requiere combinar acciones contempladas en la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y los actos administrativos que reglamentan los procesos de restitución de derechos de menores en Colombia. Las dinámicas específicas que establecen estas normatividades, unidas a la necesidad de su articulación para garantizar que los procesos de atención, reparación e indemnización de menores transversalizados por enfoques diferenciales, hacen que las entidades competentes para atender las vulnerabilidades de los menores dentro y fuera del marco del conflicto armado deban articularse en todos los niveles de la administración pública para garantizar la protección, el restablecimiento y la satisfacción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes víctimas de la (s) violencia (s), en general, y las MAP – MUSE, en específico.



Medida 36.

Proporcionar primeros auxilios eficaces y eficientes a las víctimas en las comunidades afectadas por las minas, además de otros servicios médicos de urgencia, y atención sanitaria continua

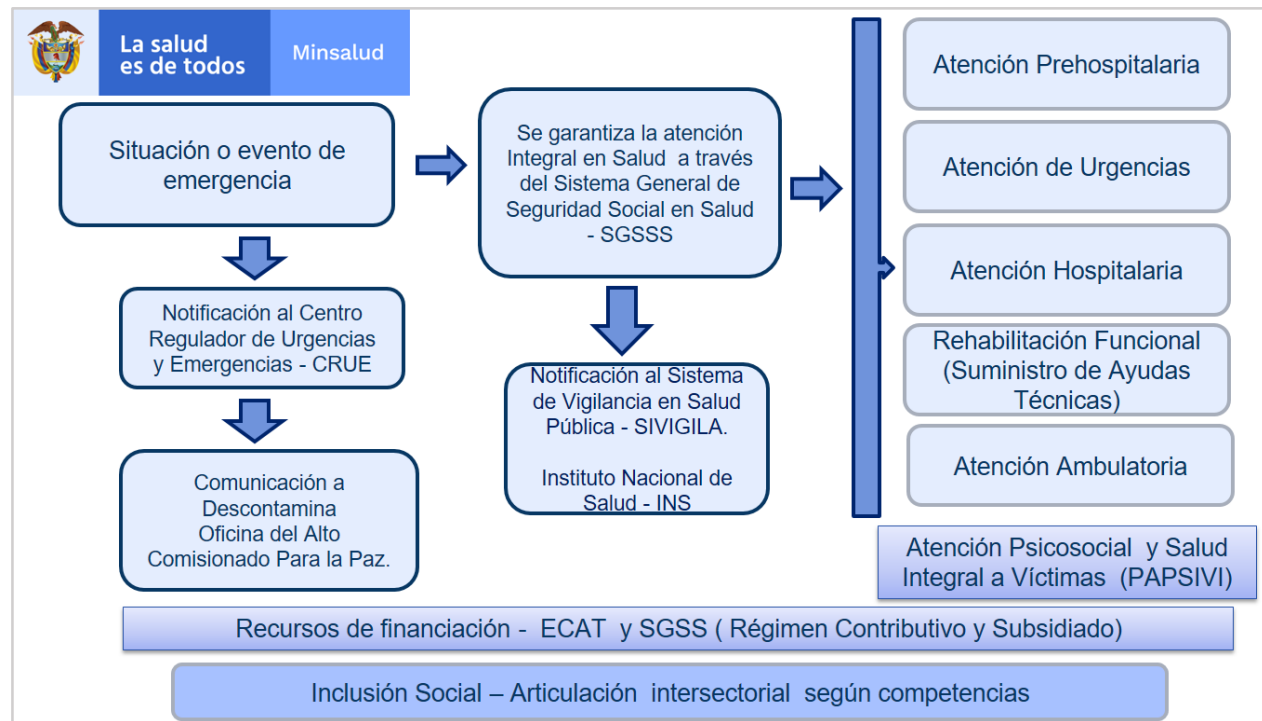
El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de liderar las acciones en cada una de las cinco (5) etapas de Ruta de Asistencia Integral a Víctimas de MAP y MUSE: a) atención pre-hospitalaria, b) atención de urgencias, c) atención hospitalaria, d) rehabilitación funcional, e) rehabilitación integral. Adicionalmente, es importante señalar que a través de la Resolución 1239 de julio de 2022¹⁰ el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó las disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en donde a través de la valoración clínica multidisciplinaria, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF, se identifican las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, lo cual permite expresar la valoración en el certificado.

Al respecto, este certificado de discapacidad busca impactar en el direccionamiento de la oferta programática institucional de diferentes sectores como educación, deporte, trabajo, asistencia económica y técnica a víctimas, vivienda y frente a los programas administrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y su Servicio Público del Empleo, entre otros. De otra parte, se generan articulaciones con el Consejo Nacional de Discapacidad, quien es el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y está bajo el liderazgo del Grupo Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, la Participación de Personas con Discapacidad.

¹⁰ Por medio de la cual se dictaron disposiciones en relación a la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad –RLCPD, acto administrativo derogó la resolución 13 de 2020 y actualizó el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad



Ilustración 9. Modelo de atención a víctimas de MAP/MUSE desde competencias del Ministerio de Salud



La atención medica cuenta con instrumentos de referencia como:

- **Plan Decenal de Salud - 2012 / 2022:** instrumento de política pública entre cuyos objetivos se encuentra la “cero tolerancia con la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad evitable”. Este, cuenta con ocho dimensiones prioritarias y dos dimensiones transversales, entre estas últimas se encuentra la gestión diferencial de poblaciones vulnerables, que reconoce a las personas con discapacidad y a las personas víctimas del conflicto como sujetos de derecho, con necesidades y expectativas específicas que requieren la intervención intersectorial y la garantía de su participación para consolidar mejores condiciones de vida enmarcadas en la inclusión social.



- **Plan Decenal de Salud - 2022 / 2031:** Instrumento de política pública que resalta el desarrollo e inclusión del Enfoque para las víctimas, así como el Enfoque diferencial de derechos que incluye los Capítulos de Poblaciones Víctimas del Conflicto Armado en Colombia y el capítulo de Acciones diferenciales para la población en situación de calle, población con discapacidad, población campesina, población LGBTI y población migrante.
- **Política Pública de Atención Integral en Salud - PAIS:** conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos. Busca la integralidad, continuidad, oportunidad e idoneidad en la atención en salud, considerando los determinantes sociales en aras de reducir las desigualdades y la obligatoriedad sobre zonas marginadas.

El Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, ha realizado articulaciones con entidades de orden territorial para la socialización de la Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP – MUSE que cuenta con 5 etapas: i) Atención prehospitalaria, ii) Atención de urgencias, iii) Atención hospitalaria, iv) Rehabilitación funcional y v) Rehabilitación Integral - inclusión.

Cada una de estas fases atiende de manera diferencial y sistemática las necesidades de las víctimas y su proceso de reintegración social por medio del trabajo conjunto de las diferentes instancias que administran políticas, programas y planes destinados a garantizar la atención médica de emergencia, oportuna, integral, continua y de calidad, como los demás esfuerzos que permitan restablecer las condiciones dignas de vida de las víctimas de los artefactos explosivos contemplados en la Convención.

En reconocimiento de las características específicas de las condiciones de las víctimas de MAP y MUSE, especialmente las de sus lugares de residencia en zonas apartadas del país, distantes de centros urbanos que cuentan con la infraestructura pertinente para la atención de sus necesidades para garantizar el éxito de su rehabilitación, el Ministerio de Salud y Protección Social viene avanzando en el proceso de fortalecimiento de servicios de rehabilitación de baja complejidad que busca ampliar la cobertura a todo el territorio nacional, con el apoyo de cooperación internacional, para lo cual se han establecido las siguientes fases:



Tabla 14. Servicios de Rehabilitación a Víctimas

Servicios de rehabilitación de baja complejidad	
Fase I. 2015 - 2021: se hará presencia en 7 departamentos: Bolívar, Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre, Nariño y Caquetá.	19 Empresas Sociales del Estado - ESE.
Fase II. 2022: aumentará su cobertura a 4 departamentos: Norte de Santander, Valle del Cauca, Cesar y La Guajira.	7 Empresas Sociales del Estado - ESE.
Fase III. De 2023 en adelante: implementación territorial: todos los departamentos y distritos. Progresivamente.	Mayor cobertura de Empresas Sociales del Estado – ESE

En el marco del apoyo a la implementación territorial, se expidió la Resolución 2272 de 22 de diciembre de 2021 “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los actores para la apropiación del enfoque diferencial en la atención en salud y promoción social en salud Nacional”. También y través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas - PAPSIVI el Gobierno Nacional garantiza la prestación de servicios psicosociales y la atención en salud con enfoque psicosocial para mantener la adecuada prestación, acorde a las necesidades específicas de cada afectado (a), de los procesos de sanidad.

Igualmente desde el sector salud, a través de las intervenciones colectivas, se implementa la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad -RBC, la cual es entendida como una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crea oportunidades, desarrolla capacidades, apoya y trabaja con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucra la participación intersectorial, promueve el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovecha los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país (Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad RBC).

En lo concerniente a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se encontrarán coberturas preferentes y diferenciales agrupadas por ciclos vitales para personas menores de 18 años¹¹. De igual forma, para la población mayor de 18 años con discapacidad se encuentran definidas las coberturas de atención integral en salud con enfoque diferencial, en el marco de derechos e igualdad de condiciones de toda la población colombiana.

Se han puesto en marcha cursos y eventos de divulgación tecnológica en primeros auxilios, soporte vital básico, y atención al lesionado por MAP – MUSE y Educación en el Riesgo de Minas - ERM, conocimiento y prácticas incluidas en el catálogo de formación que ofrece el SENA. Adicionalmente, desde finales del año 2022 se han venido realizando reuniones entre entidades para construir y suscribir un convenio que permita llevar los conocimientos

¹¹ Capítulo I y Artículos 67 a 120 de la Resolución 2481 de 2020.



de atención primaria, soporte vital básico y primeros auxilios a territorios afectados por estos artefactos explosivos, aprendizajes que deben implementarse teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.

Medida 34

2. Si corresponde, ¿su estado ha alineado los esfuerzos de asistencia a las víctimas con Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)?

Para dar una efectiva atención a la población con discapacidad y generar mayores oportunidades para su inclusión económica y social, en concordancia con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el CONPES 166 de 2013, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 – Ley Estatutaria de Discapacidad, en el año 2014 el SENA aprobó la Política Institucional para la atención de personas con discapacidad. Este documento promueve de manera progresiva el acceso efectivo de esta población a los servicios que ofrece el SENA, a través de la identificación e implementación de ajustes institucionales, para la adecuación de los procesos, procedimientos y prácticas de la Entidad, a fin de impactar de manera pertinente de acuerdo con la dinámica del mercado laboral, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La población beneficiaria comprende aquellas con discapacidad visual, auditiva, sordo ceguera, física, cognitiva, psicosocial y múltiple y tiene como líneas de acción la orientación ocupacional, el acceso a programas de formación para el trabajo, la certificación por competencias laborales, emprendimiento y empresarismo e intermediación laboral a través de la Agencia Pública de Empleo – institución adscrita al SENA. En este marco de articulación de esfuerzos para el cumplimiento de los tratados de asistencia integral a víctimas y población con discapacidad, el SENA asegura los ajustes razonables que el aprendiz requiere según su necesidad que pueden ser de carácter arquitectónico, operativo, metodológico, técnico, tecnológico o de comunicación.

En el sector salud, se vienen realizando esfuerzos tendientes a garantizar el derecho a la salud y la rehabilitación funcional de las víctimas de MAP – MUSE. Esta iniciativa se desarrolla a través del fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS para orientar y coordinar a los diferentes actores que lo componen en la prestación de atención integral, oportuna, resolutive, continuada, accesible y con calidad a los y las afectadas, sus familias y comunidades en las que residen.

Teniendo en cuenta la importancia de brindar atención diferencial a las víctimas de MAP y MUSE, el Estado colombiano ha desarrollado actividades dirigidas a cubrir las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, entidad rectora de la política de atención a estos rangos etarios. Para ellos se han contemplado y establecido que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y víctimas de la violencia son sujetos de especial protección, integrando a la política de atención



y las de restitución de derechos enfoques de discapacidad y alteraciones que se hayan generado por los artefactos explosivos contemplados en la convención. En esta comprensión de la intersección entre los enfoques diferenciales de niños, niñas y adolescentes con la discapacidad, los conceptos sobre este último enfoque son dinámicas y se transforman acorde a la relación - interacción de los menores con limitaciones funcionales, comunicativas, actitudinales y con las barreras físicas para asistir a las víctimas con la precisión que requieren sus impactos particulares.

El Estado colombiano ha implementado su estrategia de atención a víctimas con discapacidad desde las dimensiones macro y micro, que se materializan en la necesidad de transformar el entorno para que no se torne en elemento generador de discapacidades, limitaciones, restricciones a las personas con discapacidad y su atención especial, comprendida y ejecutada desde las necesidades particulares de cada afectado por MAP y MUSE.

Medida 4.

Tomar en consideración las necesidades de los supervivientes de las minas y las comunidades afectadas, y asegurar su participación significativa en todas las cuestiones relacionadas con la Convención, incluida su participación e igualdad en las reuniones de la Convención

Colombia es parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - CDPD. La supervisión y cumplimiento de lo firmado en estos tratados internacionales está a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y del Grupo Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, de acuerdo al decreto 2647 de diciembre de 2022

Colombia avanzó en la organización del Diálogo Nacional de Víctimas de MAP y MUSE: fortaleciendo la participación e inclusión de los afectados de minas y otras municiones sin explotar, con el objetivo de fortalecer la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal que agrupa 11 organizaciones legalmente constituidas en el país. Este espacio de interacción de implicación nacional estuvo coorganizado con la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención - ISU, en el marco de la Decisión del Consejo de la Unión Europea 2017 / 1428 de agosto de 2017.

El Diálogo Nacional de Partes Interesadas sobre los Derechos de las Víctimas de MAP y MUSE, recoge un proceso de fortalecimiento que inicio en 2015 con la implementación de una primera fase enfocada a fortalecer las capacidades administrativas de las asociaciones de afectados por minas antipersonal. Debido a las diferentes



restricciones de movilidad, circulación y restricción adoptadas por las autoridades locales colombianas, fue necesario realizar de forma virtual el Diálogo Nacional en el año previo.

De este diálogo y trabajo conjunto, emergió la idea de narrar las historias de vida de sobrevivientes de MAP y MUSE. Esta apuesta se consolida y enfoca a la visibilización de las víctimas y la resignificación de los prejuicios e ideas que sobre esta población recae. Recopilar las experiencias vitales de los y las afectadas por los artefactos explosivos contemplados en la Convención sobre la Prohibición de Minas antipersonal (CPMAP), es una medida de reparación simbólica de las víctimas, de transformación social de los imaginarios que se han construido sobre los afectados por MAP y MUSE, los estereotipos estructurados sobre las personas en situación de discapacidad, a la vez que se torna en un método de recopilación de información de las percepciones de los afectados sobre su propia victimización y las consecuencias de esta.

Datos sobre las víctimas directas e indirectas

Medida 35

*¿Su Estado recopila datos sobre las víctimas de las minas? ¿Están los datos desagregados por género, edad y discapacidades?
2. En total, ¿cómo las personas que han muerto a causa de las minas (niñas, niños, mujeres y hombres) se registraron antes del 31 de diciembre de 2022? Esta información sobre las víctimas de las minas ¿está disponible o compartida con los ministerios y demás partes interesadas?*

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como fuente oficial de información para la AICMA, ha establecido mecanismos de validación y verificación de la información reportada que consisten en trabajar coordinadamente con las autoridades locales para que estas certifiquen la condición de víctimas de las personas afectadas por MAP – MUSE.

A 31 de diciembre de 2022, se han registrado en Colombia un total de 12.301 víctimas por MAP y MUSE, siendo 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1.228 accidentes, equivalentes al 10.11 % del total. En la última década, la tendencia decrece, con excepción del año 2012, hasta ubicarse en 2017 en los niveles que no se presentaban desde 1999. Al revisar esta cantidad por heridos y fallecidos, se obtiene que 9.954 personas han resultado lesionadas, que en valores porcentuales asciende al 81 %, mientras que 2.347, o el 19 %, ha muerto por el accidente con estos artefactos explosivos, en otras palabras, 1 de cada 5 víctimas muere. En lo relacionado a la condición del afectado, Colombia es uno de los países con mayor cantidad de víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública, con una representación del 60% en el total de los afectados.



En 493 municipios ubicados en 31 de los 32 departamentos del país, dentro de los que se incluyen a Bogotá, capital nacional, tienen registros de accidentes con MAP y MUSE, esto, desde que se cuenta con registros oficiales iniciados en 1990. Los 5 municipios con mayor número de víctimas de 1990 a la fecha son: Vistahermosa - Meta con 370 víctimas, Tame - Arauca con 349 víctimas, San Andrés de Tumaco - Nariño con 401, Tarazá - Antioquia con 271 y San Vicente del Cagüán - Caquetá con 265 víctimas. A nivel territorial, los 5 departamentos con mayor número de víctimas civiles son: Antioquia con 2.629, Meta con 1.146, Nariño con 1.087, Norte de Santander con 968 y Cauca con 655.

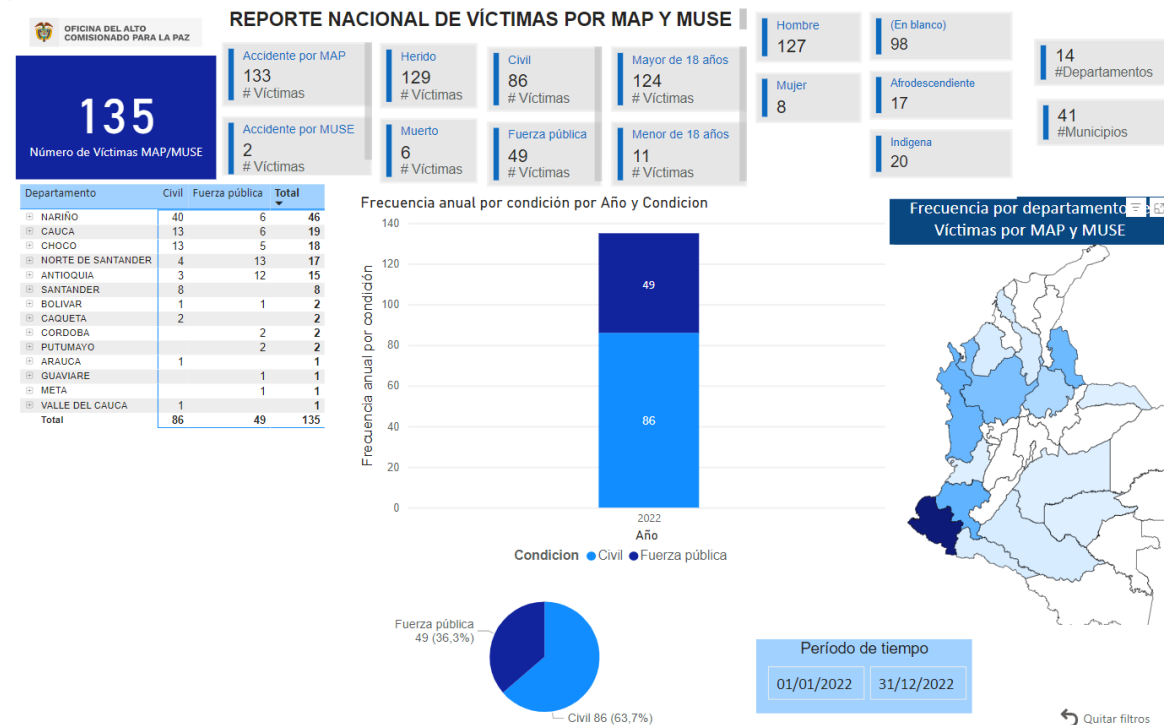
Al hacer una verificación de la afectación de MAP y MUSE en clave diferencial, se obtiene que 1.265 registros son de menores de edad, equivalentes al 10.41 % del total general y de 26.02 % al ser constatados con la afectación de civiles. En consideración de género, de los 12.144 casos registrados, 662 son mujeres, que en valores porcentuales asciende a 5.90 % y, en la dimensión civil de la información con 4.868 registros, los casos de féminas alcanzan el 14.45 %. Finalmente, en cuanto a pertenecía étnica de la víctima se refiere, 551 casos se comprenden en esta clasificación, equivalentes al 5 % del total general y a 11.10 % de la victimización de civiles.

Pese a que se hace todo lo posible por modificar comportamientos de alto riesgo y dada la persistencia en el uso de las minas por parte de los grupos armados organizados en Colombia, las mujeres, las niñas, los niños y los hombres siguen siendo víctimas de las minas. En el año 2022 hubo un total 135 víctimas de las cuales 6 personas perdieron la vida y 129 que resultaron heridas, de este total 86 corresponden a población civil y 49 fueron miembros de la Fuerza pública.

Del total de 135 víctimas registradas para 2022, 18 personas se registraron como población indígena y 14 de ellos (11.4%) como población afrodescendiente. En términos de género las víctimas reportadas están distribuidas según se indica en la siguiente tabla:



Ilustración 10. Víctimas reportadas 2022



Adicional a la consolidación de datos realizada por la OACP, el ICBF, en el marco de sus competencias y funciones, ha realizado seguimiento al acceso de niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP y MUSE a los procesos de restablecimiento de derechos, acorde a este monitoreo esa entidad ha consolidado lo siguiente¹²:

12 Información remitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, tomada del Sistema de Información Misional – SIM, de esa entidad.



Tabla 15. Acceso de niñas, niños y adolescentes a restablecimiento de Derechos

Sexo	2019	2020	2021	2022
Femenino	4	3	4	4
Masculino	21	10	13	11
Sin información	0	0	1	0
Total	25	13	18	15
Rangos de edad	2019	2020	2021	2022
0 - 5 años	1	4	1	1
6 - 11 años	5	7	5	0
12 - 17 años	12	2	9	13
Mayor de 18 años	7	0	2	1
Sin información	0	0	1	
Total	25	13	18	15
Situación de discapacidad	2019	2020	2021	2022
No	15	6	10	9
Sí	5	4	6	5
Por definir	5	3	2	1
Total	25	13	18	15
Estado de los procesos de restablecimiento de derechos	2019	2020	2021	2022
Activo	11	10	12	14
Cerrado	14	3	6	1
Total	25	13	18	15



Esta consolidación desagregada de la información de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP y MUSE e iniciados en su proceso de restitución de derechos permite analizar el impacto de los procesos, los departamentos del país en los que hay mayor ingreso a proceso de restablecimiento, las edades de los menores y, de esta forma, tomar decisiones sobre la pertinencia, transformación y/o actualización de las políticas puestas en marcha para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de esos artefactos explosivos.

Es una labor permanente por parte del componente de Asistencia Integral a Víctimas realizar revisiones a la base de datos de afectación con el objetivo de perfeccionar la información y actualizar lo correspondiente a procesos de atención a las víctimas, características diferenciales, verificación de datos personales y de contacto. Este esfuerzo, redundando en el mejoramiento de la atención a las víctimas, pues a una mayor cantidad de información dispuesta, confiable y depurada, la política pública de AICMA se nutre y perfecciona, mejorando sus procesos e impactos sobre las condiciones de los y las afectadas por MAP y MUSE. Este trabajo, se complementa con la inserción de factores diferenciales como niños, niñas y adolescentes, género, pertenencia étnica a la revisión de los datos registrados en los aplicativos de información.

Estas estadísticas son publicadas mensualmente en la página web del Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, adscrito a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con información desagregada por edad, género, condición, estado, pertenencia a grupo étnico¹³.

En el sector salud, su entidad rectora cuenta con el Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, aplicativo que registra y sistematiza la información de los ciudadanos para la toma de decisiones centradas en ellos en el Sector Salud y Protección Social.

Atención médica

Medida 37

Asegurar, cuando ello sea adecuado y posible, un mecanismo nacional de derivación que facilite el acceso a los servicios por parte de las víctimas de las minas, mediante, entre otras cosas, la creación y difusión de un directorio completo de servicios.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz por medio de su componente de Asistencia Integral a Víctimas - AIV trabaja en la construcción de mapas de actores y rutas de atención territorial que permite el fortalecimiento y la

¹³ Disponibles en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>



cualificación de información relacionada con las entidades que tienen responsabilidades, consiste en la identificación de los principales actores locales – territoriales que tienen competencia en la ruta de atención, lo que permite a la Autoridad Nacional la toma de decisiones acorde a la emergencia presentada en el territorio, los sobrevivientes y sus familias.

Como parte de la inserción y ejecución del enfoque diferencial en los planes y acciones AICMA, en 2022 fueron construidas y validadas 5 Rutas de Atención Diferencial Étnica que garanticen los derechos, capacidades y necesidades especiales de comunidades indígenas, ya que, acorde a sus cosmovisiones y nociones particulares del mundo experimentan las afectaciones con MAP y MUSE de forma diferencial, no solo en sus cuerpos sino en su relación con la tierra y el ambiente. Este trabajo se realizó en territorio (Departamento de Antioquia y Putumayo)

Teniendo en cuenta que el sector AICMA, en general, y el proceso de Asistencia Integral a Víctimas se ejecuta desde una comprensión multisectorial, por las necesidades mismas de las víctimas y las características que requieren su reparación, el mecanismo para su atención incluye varias entidades que administran a nivel nacional los planes educativos, de salud, trabajo, re inclusión social y demás necesarios. Así, en el aspecto laboral, el SENA, institución competente para ejecutar la oferta nacional de inclusión laboral de víctimas de MAP y MUSE, ha construido la siguiente ruta de atención:



Ilustración 11. Ruta de inclusión laboral SENA



Esta ruta realiza talleres de orientación ocupacional y proyecto de vida; atención y asesoría a víctimas de la violencia con orientadores ocupacionales, gestores de emprendimiento, asesores jurídicos y líderes regionales encargados de articular lo necesario, a nivel institucional e interinstitucional, para ofertar atención diferencial e integral; procesos de concertación de acciones en los diferentes espacios institucionales; flexibilización en ambientes de aprendizajes, calendario, horario para impartir la formación; entrega de materiales de formación; acompañamiento en la creación de unidades productivas y formación para la población víctima por oferta especial social.

En el sector salud, el Ministerio de Salud y Protección Social realiza el direccionamiento de los y las afectadas por minas antipersonal y municiones sin explotar a la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP y MUSE, además de vigilar la prestación de servicios acorde a los requerimientos



establecidos en ese proceso de atención en los diferentes niveles, entidades e instituciones relacionadas o prestadoras del servicio de salud en el país.

Cuando se trata de atención de niños, niñas y adolescentes las entidades competentes para atender a esta población activan lo establecido en el Lineamiento para la Asistencia Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) con especial acompañamiento de la víctima y sus familias, tendientes a la satisfacción de los derechos, la garantía del cumplimiento de las obligaciones del Estado con los y las afectadas por artefactos explosivos y la cumplimiento de todo el proceso de todas las etapas de la ruta. Este apoyo y monitoreo se complementa con la aplicación de modalidades de protección para menores que no cuenten con las condiciones de dignidad y asistencia en sus núcleos familiares y/o comunidades: i) Hogar Gestor con Discapacidad y ii) Hogar Sustituto con o sin discapacidad.

El proceso de atención de víctimas de MAP y MUSE menores de edad se estructura en tres fases: i) Identificación, diagnóstico y acogida, b) Intervención y proyección y c) Preparación para el egreso. Estas etapas buscan apoyar al menor en su proceso de rehabilitación, reinclusión social, asistencia en procesos de reparación, indemnización, restitución, satisfacción y garantías de no repetición, todo como una forma de apoyar su proceso por la ruta de atención y su posterior regreso a espacios sociales.

Medida 38.

Adoptar medidas para garantizar que, teniendo en cuenta las circunstancias locales, nacionales y regionales, todas las víctimas de las minas, también en las zonas rurales y remotas, tengan acceso a servicios de rehabilitación integral y a servicios de apoyo psicológico y psicosocial, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de rehabilitación de proximidad, cuando sea necesario, prestando especial atención a los más vulnerables. Eso implica proporcionar ayudas técnicas, fisioterapia, ergoterapia y programas de apoyo entre pares

Colombia cuenta con una Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP y MUSE desde el año 2007, así como con una Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP Y MUSE desde el año 2016. La Ruta de Atención Integral a Víctimas está orientada al ejercicio y garantía efectiva de los Derechos Humanos, que divide en cinco (5) etapas el proceso de atención integral a víctimas desde la atención posterior al accidente hasta la inclusión psicosocial, escolar, laboral y sociales de los y las afectadas.

El proceso de atención integral tiene como columna vertebral el sistema de información IMSMA – por sus siglas en inglés, y se erige como espacio de interacción entre los actores de la AIV, que cuenta con el módulo *Sistema para Sobrevivientes de Minas Antipersonal - SISMAP*, que tiene como objetivo principal informar de las acciones adelantadas en materia de asistencia y entrega de servicios a las víctimas de los artefactos explosivos



contemplados en la convención. Este software es administrado por el componente de Gestión de Información del Grupo AICMA de la OACP, equipo que durante el 2021 avanzó en la implementación del SISMAP. Además, este recurso busca agilizar y dar transparencia al proceso de registro, caracterización y seguimiento a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas de MAP y MUSE, mediante la implementación de procesos compartidos de registro, actualización y consulta de la información

Finalmente, y para facilitar la atención médica y los procesos de re-inclusión socio - económica, el componente de AIV construyó y actualizó de 28 Rutas de Asistencia Integral a Víctimas de MAP y MUSE municipales y departamentales.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y se estructura sobre una concepción integral de esta que incluye promoción, prevención, atención de la (s) enfermedad (es), rehabilitación de las secuelas y los cuidados paliativos. En su Artículo 11 establece el reconocimiento como sujetos de especial protección a diversos grupos de alta vulnerabilidad entre ellos las personas con discapacidad y las víctimas del conflicto, señalando expresamente:

*“La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, **desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado**, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y **personas con discapacidad**, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención”.*

La atención directa en salud para toda la población colombiana, entre ellas las personas con discapacidad, se realiza en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS o los regímenes especiales / excepción. Se promueve la atención en salud para la población vulnerable de los niveles I y II del SISBEN a través de las Entidades Prestadoras de Salud – EPS del régimen subsidiado. En ese sentido, la atención en salud responde con un enfoque diferencial a las situaciones particulares de cada persona, según curso de vida, género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, victimización en el marco del conflicto, entre otros aspectos diferenciales.

Rehabilitación física y rehabilitación funcional

La Resolución 2481 de 2020 establece todos los procesos y procedimientos relacionados con la rehabilitación. En este punto es de vital importancia reconocer que la frecuencia y enfoque de atención es diferente para cada



víctima, acorde a sus características personales y lesiones producidas por el accidente, lo que implica que los procedimientos de recuperación sean establecidos por el profesional tratante y que este a su vez determine los procedimientos necesarios para un proceso idóneo, que incluyen las consultas del médico general y especialista requeridas por la persona con discapacidad, el apoyo terapéutico, la atención psicológica tanto individual, familiar y/o grupal, como los exámenes de diagnóstico necesarios.

Las ayudas técnicas y productos de apoyo se relacionan directamente con los procesos de rehabilitación funcional de cada afectado. En ese sentido, la prescripción, frecuencia y enfoque del tratamiento de rehabilitación funcional lo debe establecer el profesional tratante según las variables mencionadas previamente para establecer las tecnologías requeridas por las personas con discapacidad. Así pues, desde las EPS se debe propiciar la integralidad de los procesos de atención médica, evitar la fragmentación de los servicios y concebir de forma interdisciplinaria el plan para el proceso de rehabilitación.

Con relación a dispositivos médicos, el Artículo 58 de la Resolución 2292 de 2021 afirma: *“(...) en desarrollo del principio de integralidad establecido en el numeral 1 del Artículo 3 del presente acto administrativo, las EPS o las entidades que hagan sus veces, deben garantizar todos los dispositivos médicos (insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación), sin excepción, necesarios e insustituibles para la prestación de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, en el campo de la atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, salvo que exista excepción expresa para ellas en este acto administrativo.”*

En Colombia, las tecnologías en salud necesarias en los procesos de rehabilitación funcional, se encuentran financiadas por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC o por mecanismos dispuestos para tal fin, como MIPRES y Presupuestos Máximos, siempre respondiendo a las necesidades de cada ciudadano y bajo el criterio del profesional en salud.

El Ministerio de Salud ha expedido la reglamentación destinada a la provisión de dispositivos médicos a la medida¹⁴, seguros, eficientes y de calidad, indispensables para la población con discapacidad. Estas actuaciones normativas, incluyen los requisitos de buenas prácticas para la fabricación, mantenimiento, distribución, interrelación entre los proveedores con los aseguradores y prestadores de servicios de salud. Algunos de estos

¹⁴ El Decreto 1030 de 2007 y la Resolución 4396 de 2008 establecen y normatizan todo lo relacionado con salud visual y ocular.



dispositivos se encuentran cubiertos en el Plan de Beneficios¹⁵, entre estos los lentes oftálmicos externos¹⁶ y las prótesis oculares¹⁷.

En tecnología ortopédica externa, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2968 de 2015¹⁸. En el Plan de Beneficios con cargo a la UPC, se encuentran cubiertos las prótesis y órtesis externas de cualquier tipo¹⁹, en calidad de préstamo algunas ayudas de movilidad como caminadores, bastones y muletas²⁰. No están cubiertas las sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos²¹. La salud auditiva está regulada con la Resolución 5491 de 2017²², se encuentran cubiertos en el Plan de Beneficios todos los tipos de audífonos²³ - intraauriculares y retroauriculares. Otros artículos como las medias con gradiente de presión o descanso y las fajas, no están cubiertas en el Plan de Beneficios, dado que no están asociadas a procedimientos en salud, definidos por los Códigos Únicos de Procedimientos en Salud – CUPS, por lo establecido en la Resolución 5851 de 2018²⁴.

En el marco de este avance, el MSPS se encuentra en el proceso de adopción de los lineamientos técnicos y

15 Resolución 2292 de 2021, “por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”

¹⁶ Artículo 56 de la actual Resolución 2292 de 2021- Lentes externos. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen los lentes correctores externos en vidrio o plástico (incluye policarbonato), en las siguientes condiciones: En el Régimen Contributivo: Se financia con recursos de la UPC, una (1) vez cada año en las personas de hasta doce (12) años y una vez cada cinco (5) años en los mayores de doce (12) años, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor de la montura debe ser asumido por el usuario. En el Régimen Subsidiado: Para personas menores de 21 años y mayores de 69 años, se financian con recursos de la UPC, una vez al año, por prescripción médica o-Por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye el suministro de la montura hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente. Para las personas mayores de 21 y menores de 60 años, se financian con recursos de la UPC los lentes externos, una vez cada cinco años, por prescripción médica o por optometría, para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor de la montura es asumido por el usuario. Parágrafo. No se financian filtros o colores, películas especiales, lentes de contacto, ni líquidos para lentes.

¹⁷ Artículo 57 Resolución 2292 de 2021 “3. Prótesis de otros tipos (...) (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros), para los procedimientos financiados con recursos de la UPC”.

¹⁸ Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.

¹⁹ Artículo 57 Resolución 2292 de 2021. Ayudas técnicas.” financia las siguientes ayudas técnicas: (...). 2. Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis), para miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación, así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento o modificaciones monológicas del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante.”.

²⁰ Artículo 57 Resolución 2292 de 2021: “Parágrafo 1. Están financiados con recursos de la UPC las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales se darán en calidad de préstamo, en los casos en que aplique (incluye entrenamiento de uso), con compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal.”

²¹ Artículo 57 Resolución 2292 de 2021 “Parágrafo 2. No se financian con recursos de la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.”

²² Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos ubicados en el territorio nacional.

²³ Artículo 57 Resolución 2292 de 2021 “3. Prótesis de otros tipos (...) (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros), para los procedimientos financiados con recursos de la UPC”.

²⁴ Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.



operativos para la implementación del proceso de rehabilitación, en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud, a partir de los cuales se entiende que el proceso de rehabilitación está dirigido a personas que presentan condiciones de salud que las pueden llevar a experimentar alteraciones en el funcionamiento y, mediante el cual se brindan responsabilidades a los actores del SGSSS en la implementación del proceso de rehabilitación.

Apoyo psicológico

En la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional de las víctimas de MAP y MUSE se articula y canaliza el cuidado psicosocial de los y las afectadas y sus familias a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI con presencia en los territorios.

El PAPSIVI es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral psicosocial y en salud. Estas actividades pueden desarrollarse a nivel individual o colectivo siempre orientadas a superar las afectaciones consecuencia del hecho victimizante - Decreto 4800 de 2011 y su Artículo 164. Este programa constituye la línea técnica que permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas en los ámbitos individual, familiar, comunitario, los sujetos de reparación colectiva, con el fin de mitigar su sufrimiento emocional y contribuir tanto a la recuperación físico - mental, como a la reconstrucción del tejido social de las comunidades.

Además del PAPSIVI, la Ruta de AIV articula otros programas de enfoque psicosocial, ejecutados en otras entidades, que complementan el apoyo al proceso de recuperación de las víctimas, la comunidad donde habitan, la garantía de su bienestar y la superación de barreras. Estos planes adicionales se enfocan en brindar atención integral en salud que se construye desde el reconocimiento de las necesidades particulares del afectado y así dar continuidad al proceso de rehabilitación funcional y la reinclusión social. La atención de la salud mental se garantiza en el marco del Plan de Beneficios con cargo a la UPC. La Resolución 2292 de 2021 y la Ley 1616 de 2013 establecen los derechos de las personas en el ámbito de salud mental y hacen reconocimiento de la convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad al asumirle desde un enfoque social.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de lineamientos y documentos técnicos, ha difundido orientaciones sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con trastornos mentales y para el ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad, incluyendo lo concerniente al consentimiento informado, con base en la normatividad vigente en el país. De igual manera, se han incluido orientaciones al



respecto en las Guías de Práctica Clínica, resaltando de manera específica la importancia del consentimiento informado, las relacionadas con conductas suicidas y demencia. Las guías de práctica clínica en alcohol, esquizofrenia, depresión y epilepsia hacen énfasis en la importancia de brindar la información necesaria y suficiente al usuario y su familia para facilitar el manejo de la enfermedad, la toma de decisiones y la participación en el tratamiento.

Durante el año 2022, se realizaron articulaciones intersectoriales para identificar las barreras que emergen en las diferentes etapas de la Ruta de AIV y establecer medidas de mejoramiento en la implementación del proceso de atención, entre las que destacan:

- Trabajo coordinado con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE desde el nivel nacional, con el fin de fortalecer el proceso de referencia y contrarreferencia durante la atención integral en salud con enfoque diferencial.
- Continuar el trabajo con los diferentes actores del SGSSS para que se realice la notificación obligatoria, en cumplimiento del protocolo de vigilancia en salud pública, de las lesiones por MAP - MUSE y el análisis periódico de la información que ha surgido como resultado de esta vigilancia.
- Fortalecer la canalización de las víctimas de MAP MUSE y sus familias, la atención psicosocial y la atención en salud mental en el marco del PAPSIVI y la articulación con el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC.
- Revisar y actualizar, según el caso, la normatividad vigente que incida en el fortalecimiento de la Ruta de AIV.
- Fortalecer al talento humano en salud en el conocimiento de la Ruta de AIV y las responsabilidades relativas a sus competencias.
- Fortalecer la difusión de la Ruta de AIV a nivel comunitario para que los sobrevivientes reconozcan sus derechos y los mecanismos de accesibilidad a lo establecido en este proceso de atención.

Por su parte, la UARIV, en el marco de la política pública de atención a víctimas, ha incorporado estrategias para el fortalecimiento de los proyectos de vida de las víctimas en su entorno familiar, social y reforzar el sentido reparador y transformador que tienen sus recursos de indemnización. Lo anterior, facilita la implementación de medidas de satisfacción y las garantías de no repetición, enmarcada en seis enfoques: transformador, diferencial, integral, dignidad humana, participación conjunta y respeto mutuo.

El enfoque psicosocial es una mirada transversal en todo el proceso de atención, reconocimiento las particularidades del contexto, el trato digno, el reconocimiento de los daños y el sufrimiento causados por la



violación de sus Derechos Humanos y las graves infracciones cometidas al Derecho Internacional Humanitario – DIH y, a su vez, favorecer el reconocimiento de las fortalezas y los recursos de víctimas del conflicto.

Inclusión económica:

En el año 2022 se dio continuación a la contratación de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE como un ejercicio de apropiación y sostenibilidad, impulsando los procesos que se vienen desarrollando, fortaleciendo los procesos con las lecciones aprendidas en años anteriores. En este mismo año y ratificando el compromiso del Gobierno Nacional con las víctimas, fueron apropiados recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de \$300.000.000, para desarrollar acciones AICMA directamente con 3 Asociaciones de sobrevivientes:

- Asociación huilense de sobrevivientes de minas antipersonal munición sin explosionar y trampas explosivas “AHVIMPES”
- Asociación de víctimas sobrevivientes por MAP y MUSE del conflicto armado de San Juan de Arama Meta “Caminemos Meta”
- Asociación de sobrevivientes y víctimas de minas antipersonal muse (MAP) munición sin explosionar (MSE) y trampas explosivas (TE) de Norte de Santander ASOVIVIR

El trabajo de estas 3 Asociaciones de sobrevivientes durante 2022 permitió llegar a más de 1.000 personas capacitadas en Educación en el Riesgo de Minas – ERM., Más de 1.000 personas capacitadas en Ruta de AIV y exigibilidad de derechos, 12 municipios intervenidos con política AICMA en sus Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción Territorial, 12 Rutas de AIV creadas y socializadas por medio de las Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE.

Esto permitió cambiar el enfoque de sujetos pasivos receptores de asistencia, a sujetos activos y aliados estratégicos en los esfuerzos del Gobierno Nacional en el sector AICMA. En el año 2022 los procesos de contratación continúan, dando prioridad a territorios con alta afectación y el fortalecimiento de nuevas asociaciones de víctimas que se constituyan legalmente en todo el territorio nacional.

Inclusión social

Con el apoyo técnico, administrativo y presupuestal del Gobierno nacional, en el año 2020 se creó la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE, en el año 2022 se enfocaron esfuerzos en el fortalecimiento de



la Red y se vincularon cuatro nuevas Asociaciones contando con la participación de once (11) asociaciones de los departamentos y municipios más afectados por estos artefactos explosivos. Este espacio de articulación cuenta con estatutos, logo y junta directiva posesionada y la participación de más de 580 víctimas directas e indirectas. El trabajo con la Red de asociaciones se enfocó en su fortalecimiento, robustecimiento y extensión de su presencia en el territorio nacional, tendiente a fortalecer el trabajo entre pares y la capacidad de gestión de las víctimas en sus procesos de organización política, económica y social.

Adicional al trabajo anteriormente mencionado, en coordinación con el SENA se logró realizar 18 jornadas de orientación ocupacional dirigidas a 135 víctimas directas e indirectas a fin de contar con proyectos productivos en el año 2022 más enfocados en sus realidades territoriales y conocimientos específicos.

Coordinación

Colombia cuenta con una Comisión Nacional Intersectorial para la AICMA (CINAMAP) creada en la Ley 759 de 2002 que establece la existencia de una Subcomisión Técnica de Asistencia Integral a las Víctimas. Este espacio nace como parte integral de la CINAMAP. La Subcomisión sesiona tres o cuatro veces al año e invita a todos los actores estatales y no gubernamentales con competencias y responsabilidades en la AIV de MAP y MUSE.

En las sesiones del 2022, en el marco de los encuentros de la Subcomisión, fueron realizadas las siguientes acciones:

- Aprobación del Plan Operativo de la Subcomisión año 2022.
- Observaciones a la Lista de Verificación de Asistencia a las Víctimas en el Plan de Oslo.
- No adopción por parte del Estado Colombiano del IMAS 13.10 - Asistencia Integral a las Víctimas²⁵.
- Presentación de actualizaciones al sistema de información de la AICMA.
- Exposición del piloto de construcción de Ruta de AIV con enfoque étnico diferencial realizado en Dabeiba – Antioquia con representantes de las comunidades Embera asentadas en ese territorio.
- Definición de retos y estrategias a desarrollar como Subcomisión en el año 2022.

²⁵ Sobre el particular, la OACP AICMA, en el marco de la coordinación institucional en materia de Asistencia Integral a Víctimas AIV, y los miembros de la Subcomisión étnica de Asistencia a Víctimas de la CINAMAP, emitieron conceptos técnicos y jurídicos, basados en el análisis exhaustivo del documento en mención, resultando como conclusión, que si bien el IMAS 13.10 contiene las acciones, guías y recomendaciones mínimas que debería o podría cumplir cada Estado Parte de la Convención, Colombia no se encuentra de acuerdo con algunas de las disposiciones allí contenidas, debido a que extralimitan las competencias de las autoridades colombianas, y en algunos apartes resultan acciones contrarias respecto a lo regulado a nivel nacional en el marco de la Asistencia Integral a Víctimas por MAP-MUSE.



Participación

En el marco de la Ley 1448 de 2011 y de la Resolución 0677 de 2017, el Estado colombiano ha establecido los mecanismos para garantizar la participación de las víctimas de MAP y MUSE en la construcción y ejecución de las políticas que les afectan e incumben, por medio de su intervención en la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en los diferentes niveles de la administración pública. En el acto administrativo referido, se establecen, en su Título VIII, las responsabilidades y mecanismos concretos para garantizar la participación de la población víctima, reglamentados posteriormente a través de los Decretos 4800 y 4802 de 2011. A partir de estas disposiciones la participación de las víctimas fue definida como un derecho y un medio para reestablecer la condición de ciudadanía y la reconstrucción del tejido social.

Recientemente, buscando perfeccionar los mecanismos de participación efectiva, la UARIV emitió la Resolución 01668 de 2020, con el fin de unificar las resoluciones expedidas por la entidad en torno al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado para viabilizar y fortalecer la participación de las víctimas, al igual que su incidencia en el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus normas complementarias. Con estas medidas, se amplían el periodo de los representantes de las mesas de 2 a 4 años a partir del 2023, se crea un escaño para sujetos de reparación colectiva.

El Protocolo establece, en sus Artículo 37 y 42 referentes a la composición de las mesas en los diferentes ámbitos de la administración pública, que se podrán nombrar, entre otros representantes: a) dos (2) cupos para representantes del hecho victimizante de MAP, MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados - AEI, de los cuales por lo menos uno tendrá que ser mujer. En este mismo sentido, se establece la composición de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas según el Artículo 46. Además, es importante señalar que el Protocolo contempla la creación de Comités Temáticos en la Mesa Nacional, buscando incidir la política pública de manera diferencial. Entre los comités contemplados están, entre otros: Comité Temáticos de Niños, Niñas y Adolescentes, Comité Técnico de Reclutamiento Forzado y el Comité Temático de Atentados Graves contra la Integridad Física y Mental (incluye víctimas de minas antipersonal).



H. Cooperación y Asistencia

La Convención no obliga a los Estados partes a proporcionar información sobre los ámbitos relacionados con el artículo 6 de la Convención, a saber, la cooperación y la asistencia internacionales. No obstante, se han formulado compromisos políticos según los cuales se maximizará y aprovechará “plenamente la flexibilidad del proceso de presentación de informes previsto en el artículo 7 [...] para proporcionar información sobre cuestiones que puedan ayudar en el proceso de aplicación y en la movilización de recursos, por ejemplo, información sobre la cooperación y la asistencia internacionales [...]”. Además, los Estados partes han reconocido la utilidad que tiene la provisión de información para “seguir reforzando la colaboración y apoyando la plena aplicación de la Convención”.

También se ha convenido en que “los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo recurrirán a todas las vías posibles para apoyar a los Estados partes que deseen recibir asistencia en materia de remoción de minas, educación sobre el riesgo de las minas, destrucción de las existencias, adopción de medidas nacionales de aplicación adecuadas, atención de las necesidades de las víctimas y protección de los derechos de estas”. Esos Estados partes en concreto tal vez podrían plantearse la posibilidad de proporcionar información sobre los diversos tipos de apoyo (por ejemplo, apoyo financiero, asesoramiento técnico, intercambio de experiencias, etc.) que hayan prestado durante el año civil precedente para tales fines, así como sobre los resultados de dicho apoyo.

Los Estados partes que deseen proporcionar información sobre el apoyo que hayan prestado durante el año civil precedente tal vez deseen informar también sobre los compromisos que figuran a continuación, los cuales fueron formulados durante la Tercera Conferencia de Examen de la Convención, celebrada en 2014:

“Los Estados partes que estén en condiciones de prestar asistencia y los que deseen recibirla, según corresponda y en la medida de lo posible, se asociarán para terminar de cumplir sus obligaciones, especificando para ello sus responsabilidades respectivas, establecerán objetivos y metas con plazos determinados que tengan en cuenta las cuestiones de la edad y el género, realizarán contribuciones financieras o de otro tipo, de ser posible de manera plurianual, y dialogarán periódicamente sobre los avances y obstáculos para el cumplimiento de las metas”;

“Los Estados partes que estén en condiciones de prestar asistencia apoyarán aquellos planes y programas que estén basados en información pertinente y precisa sobre la contaminación y el impacto socioeconómico de las minas antipersonal —entre otras cosas información que haya sido proporcionada por las mujeres, niñas, niños y hombres afectados y se haya analizado desde una perspectiva de género— y que promuevan y fomenten la integración de las cuestiones de género”;

“Todos los Estados partes desarrollarán y promoverán la cooperación bilateral, regional e internacional, recurriendo entre otras cosas a la cooperación Sur-Sur y al intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales, recursos, tecnología y competencias técnicas para aplicar la Convención”.



Medida 42

1. Si es un Estado Parte afectado por las minas, ¿qué tipo de financiación compromisos que asumió en 2022 para la implementación de sus obligaciones en virtud de la Convención?

Medida 7

Los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo prestarán asistencia a otros Estados Parte cuando sea posible, en la elaboración, puesta al día o aplicación de sus estrategias y planes de trabajo nacionales para cumplir sus respectivas obligaciones en virtud de la Convención. En la medida de lo posible, establecerán asociaciones plurianuales y proporcionarán financiación plurianual.

Medida 42

2. En 2021, ¿proporcionó su estado apoyo financiero o de otro tipo a los Estados Partes? ¿Puede proporcionar detalles de este apoyo?

A través de la estrategia “Plataforma para la Asociatividad²⁶” establecida por el Comité de Cooperación y Asistencia de la Convención, Colombia ha incluido su oferta técnica a otros estados parte. Colombia está en condiciones de brindar cooperación compartiendo su experiencia de acción contra las minas con respecto a las minas antipersonal de naturaleza improvisada y su destrucción de la siguiente manera:

1. Destrucción de minas antipersonal de carácter improvisado en condiciones desafiantes (topografía compleja, clima, altitud, ambientalmente amigable), a través de la capacidad nacional de desminado de Colombia.
2. Establecer una línea de base de información nacional desarrollada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OAPC)
3. Desarrollar herramientas web de geolocalización para clasificar el impacto y otras diversas actividades de acción contra las minas que se están llevando a cabo.
4. Construcción una ruta integral de atención a víctimas, liderada por el Ministerio de Salud. Ha sido un útil instrumento de coordinación entre la oferta estatal de servicios de salud y las necesidades de los sobrevivientes, con el apoyo de organizaciones sociales.
5. Compartir la experiencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OAPC) en el fortalecimiento de las asociaciones de sobrevivientes.

²⁶ https://www.apminebanconvention.org/platform-for-partnerships/?tx_displaycontroller%5Bcountries%5D=47&tx_displaycontroller%5Btypeofassistance%5D=



- 6. Diseñar e implementar modelos de educación en riesgo de minas (ERM) de acuerdo con el contexto y características de la región y territorio, y sistema de gestión de aseguramiento de la calidad.

Medida 42

3. En 2022, ¿su estado exploró fuentes alternativas y / o innovadoras de ¿financiación? 4. En 2022, ¿su Estado obtuvo recursos de alternativas y/o fuentes innovadoras?

Medida 47

En 2021, ¿qué actividades de cooperación realizó para promover la implementación de la Convención?

- Durante el año 2022, en materia de cooperación internacional, el Gobierno nacional en la modalidad de gestión y como complemento a los esfuerzos nacionales, apoyó a las organizaciones para lograr recursos de cooperación, e impulsó donaciones, que aportaron al cumplimiento de las obligaciones de Colombia como Estado Parte de la Convención.
- Como parte de esta estrategia nacional de movilización de recursos para la acción contra minas, en 2022 se gestionaron recursos de cooperación internacional por valor aproximado de USD 39 millones que cubren los temas de desminado humanitario, educación en riesgo de minas, asistencia integral a víctimas, asistencia técnica y monitoreo de operaciones de desminado

Tabla 16. Donantes y su contribución en 2022

Fondo Multi-donante de las Naciones	USD 1.290.086
Estados Unidos	USD 34.193.091
Noruega	USD 687.637
Suiza	USD 1.782.000
UNOPS	USD 1.106.862

- Como se indicó en ocasiones anteriores, estos recursos se destinaron directamente por parte de los países donantes a las organizaciones acreditadas en Colombia para adelantar labores de desminado humanitario y educación en el riesgo de minas, a fin de financiar las operaciones que han sido priorizadas y asignadas en el marco del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 y el Plan de Implementación de la Extensión



- A continuación, se presenta la oferta de actividades de investigación y capacitación como apoyo ofrecido por el Centro Internacional para el Desminado Humanitario de Ginebra a los Estados en la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, en los cuales participó Colombia:

Tabla 17. Formación y capacitación para el fortalecimiento de capacidades técnicas para funcionarios de Colombia ofrecida por el GICHD

CURSO	TEMÁTICAS	CIUDAD	FECHAS	IDIOMA
Entrenamiento para administración en IMSMA	Gestión de Información en los programas nacionales, Principios de la gestión de información, Requerimientos mínimos de información de acuerdo a las normas técnicas internacionales,	Spiez del Cantón, Suiza	13 al 24 junio 2022	Inglés
Taller de Esfuerzo Razonable	Análisis y gestión de riesgos, Planeación y priorización, Gestión de la información e informes de liberación de tierras, Establecer un sistema de gestión de la calidad que facilite el aprendizaje, la mejora y aumente la confianza, Involucrar a las comunidades en el proceso de liberación de tierras.	Ginebra, Suiza	30 de mayo al 3 de junio 2022	Inglés
Programa Global de Desarrollo de capacidades de inclusión e igualdad de género.	Análisis de escritorio de género y diversidad. Entrevistas con actores involucrados. Diseño de programas sensibles y receptivos al género y la diversidad. Planeación de estrategias de recopilación de datos inclusiva. Obtener consentimiento de las autoridades oficiales. Reuniones con la comunidad. Trabajos en grupo personas y grupos en situación de marginación o vulnerabilidad. Género y Diversidad en EORE. Actividad después del curso.	Hammana, Líbano	17 al 27 noviembre 2021	Inglés



VIII Taller de Tecnología de Acción contra las Minas	Intercambio de experiencias y prácticas en la prevención de accidentes por minas antipersonal y nuevas tecnologías utilizadas en prevención y desminado humanitario con participantes de diferentes países del mundo.	Ginebra, Suiza	31 octubre – 7 noviembre 2021	Inglés
VIII Taller de Tecnología de Acción contra las Minas	Buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre gestión de calidad en ERM, Avances y retos en el marco de la prevención de accidentes por minas antipersonal y el fortalecimiento de comportamientos seguros con enfoque territorial, acción sin daño, género y enfoque étnico.	Ginebra, Suiza	31 octubre – 7 noviembre 2021	Inglés

De igual forma se destacan los apoyos recibidos por el gobierno de Japón, del Servicio de las Naciones Unidas contra las Minas Antipersonal y de la OEA en los siguientes procesos

- Continuación del programa de cooperación para la mejora de las capacidades administrativas, técnicas y operativas de la Acción contra Minas en Colombia. En donde del 28 de julio al 1 de agosto de 2022 se recibió la Misión de la Agencia de Cooperación de Japón JICA y del Centro de Acción contra Minas de Camboya CMAC para realizar un seminario sobre transformación digital y tecnología para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, finalmente se realizó una visita in situ a las operaciones de desminado Humanitario que se realizan en Carmen de Bolívar por parte de la Brigada de Desminado Humanitario
- UNMAS lideró y coordinó junto con la OACP la implementación de un curso práctico de Explosive Ordnance Disposal Nivel 02 (IMAS & NTC) que se realizó del 17 al 29 de enero en las instalaciones del CIDES, en el fuerte de Tolemaida, y del que participaron miembros del equipo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- La OEA brindó en 2022 la asistencia técnica en la ejecución y monitoreo externo de las tareas de Desminado Humanitario realizado por las organizaciones del sector AICMA, así como también participó activamente del proceso de normalización y actualización de los Estándares Nacionales de Acción contra Minas.



A nivel de presencia en los espacios de la Convención:

- Colombia participó en la 25 Reunión de Directores de Programa de AICMA con intervenciones relacionadas con el mandato del Comité de asistencia a víctimas, implementación del artículo 5, cooperación internacional para la rehabilitación de sobrevivientes y la asistencia técnica internacional, reunión que se llevó a cabo el 23 y 24 de junio de 2022.
- En ese mismo año, Colombia lideró la reunión intersesional de la Convención contra las Minas Antipersonal realizada el 20 y 22 de junio. En el marco de esta reunión, Colombia tuvo la posibilidad, a través de sus intervenciones, de hacer referencia a la importancia de la financiación para la acción integral contra minas en tiempos de incertidumbre, retos y oportunidades, así como revisión de los aspectos relevantes de la medición de impacto en la acción contra minas antipersonal.
- Colombia además presidió la Conferencia de Donantes (marzo) en la que 25 Estados Parte, 1 Estado No Parte y 6 Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales participaron. Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía anunciaron sus donaciones.
- Finalmente, Colombia ejerció la presidencia de la 20 Reunión de Estados Parte de la Convención, que se celebró del 21 al 25 de noviembre. A nivel técnico, Colombia presentó los avances generales obtenidos en materia de desminado humanitario y asistencia integral a las víctimas, planteando los retos y desafíos para alcanzar la meta de descontaminación para el año 2025 implementando el plan de acción ajustado según las recomendaciones de Oslo y trabajando articuladamente con las nuevas políticas orientadas a la consolidación de la paz total del nuevo gobierno.

Medida 43

Si su estado requiere apoyo, ¿puede proporcionar información sobre los desafíos que enfrenta y sus necesidades de asistencia? ¿Ha desarrollado un plan de movilización de recursos? ¿Puede proporcionar información sobre este plan?

El apoyo de la comunidad internacional, a través de recursos de cooperación técnica y financiera, continúa siendo de crucial importancia para complementar los esfuerzos del Gobierno nacional en materia de Acción Integral



contra Minas Antipersonal, a fin de cumplir con las metas establecidas en cuanto a la atención de los municipios priorizados y el fortalecimiento de la capacidad nacional.

- Colombia realizó seguimiento en 2022 a la estrategia de movilización de recursos para cubrir las necesidades de financiación en operaciones asignadas, correspondientes al 53% de la operación actual de las Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil. Esta estrategia estima necesidades de financiación por el orden de USD 174.097.742, para el sostenimiento de las actividades de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a las víctimas, Gestión Territorial, Gestión de Información y Asistencia Técnica, para el periodo 2020-2025
- Es importante indicar que si bien el Estado Colombiano realizó una inversión promedio de USD 25 millones para el año 2022 para cubrir la acción integral contra minas antipersonal, -según se indicó en la Sección A. Medidas de aplicación nacional- también se requieren apoyos técnicos y financieros para finalizar las labores ya asignadas a la Brigada de Desminado Humanitario (BRDEH) y el Batallón de Desminado de Ingenieros Anfibios de la Infantería de Marina (BDIAN)

Medida 44

¿Tiene su Estado una plataforma en el país para el diálogo entre todas las partes interesadas que se reúnen de forma regular? Si es así, ¿podría proporcionar detalles sobre este mecanismo?

2. Si su Estado no cuenta con una plataforma en el país para el diálogo entre todas las partes interesadas, ¿alguna vez se ha considerado establecer una?

- La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022 tiene por objetivo dirigir la gestión de cooperación internacional que otorga y recibe Colombia hacia sus prioridades de desarrollo, respondiendo a los retos y oportunidades del país en el escenario internacional. Esta estrategia identificó a nivel nacional un total de 560 líneas de demanda y 350 buenas prácticas para oferta de cooperación, y reconoce la importancia que tiene para Colombia la gestión de recursos para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- En relación con la plataforma de coordinación, durante el año 2022 Colombia continuó adelantando los seguimientos operacionales mensuales con las organizaciones AICMA y se plantea para el año 2023 adelantar las gestiones necesarias para consolidar una estrategia de cooperación que, en línea con la Estrategia Nacional planteada por el nuevo gobierno, permita cubrir las necesidades que aún están pendientes por atender para alcanzar un Colombia libre de minas antipersonal

**Anexo I. Normatividad nacional en materia de asistencia integral a las víctimas.**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 1145	2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
Resolución 3939	2009	Revocatoria de convocatoria previa.
Resolución 3942	2009	Reglamenta proceso de selección de representantes de sociedad civil al CND.
Ley 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Resolución 0624	2010	Convocatoria para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Discapacidad
Resolución 1219	2010	Amplia plazo número 1 del anexo de resolución 0624 de 2010.
Resolución 2730	2010	Nombramiento primera cohorte de consejeros de la sociedad civil.
Decreto 3951	2010	Por el cual reglamentará la organización del Sistema Nacional de Discapacidad.
Ley 1448	2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3317	2012	Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad dispuestos en la Ley 1145 de 2007.
Ley Estatutaria 1618	2013	Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.
Conpes 166	2013	Define los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad.
Resolución 848	2014	Mediante la cual se establecen lineamientos, criterios y tablas de valoración diferenciales para el hecho victimizante de lesiones personales, físicas y psicológicas.
Convocatoria 2630	2014	Convocatoria para selección de representante de Persona con Sordoceguera ante el CND.
Resolución 5141	2014	Nombramiento de consejero en representación de organizaciones de personas con sordoceguera.
Resolución 3393	2015	“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007”. Deroga la Res. 3942 de 2009.
Ley 1751	2015	Ley Estatutaria en Salud
Ley 1752	2015	Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.



Circular No. 040	2015	Brinda Lineamientos en salud para la gestión de alojamientos temporales: en el punto 1.7 se establece: que Las Direcciones Territoriales de Salud en coordinación con los Consejos Municipales, Distritales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y demás actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)
Resolución 4155	2015	Convocatoria para la selección de representantes de la sociedad civil.
Resolución No.1406	2016	Por la cual se designan algunos miembros de la sociedad civil al Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.
Resolución 3375	2016	Convocatoria para la selección de representantes de la sociedad civil.
Resolución No.5141	2016	Por la cual se designa un integrante del Consejo Nacional de Discapacidad en representación de las personas con sordoceguera.
Resolución No.6352	2016	Por la cual se designan algunos miembros al Consejo Nacional de Discapacidad de que trata el literal d) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007
Decreto 2107	2016	Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Circular 004	2017	Instrucciones respecto a la ruta integral de atención en salud y rehabilitación funcional para las víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE)
Resolución 3280	2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Decreto 179	2019	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En el Artículo 10. Determina las funciones de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad.
Resolución 3512	2019	Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)
Res 113 de 2020	2020	"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".
Resolución 2292 de 2021	2021	Por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

**Anexo II. Zonas de las que se sabe y se sospecha que contienen minas antipersonal al 31 de diciembre de 2022 y fecha estimada de finalización**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
1	ANTIOQUIA	AMALFI	6.97851378	74.9813875	-	-		2002	2024
2	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	6.86652371	75.3576228	-	-		1999	2024
3	ANTIOQUIA	ANORÍ	7.19347988	-75.108641	6,273.00	563.00		1999	2023
4	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	6.52966746	75.8990865	17,382.00	18,609.00		1996	2023
5	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.70821603	75.0943829	30,545.00	1,251.00		2002	2024
6	ANTIOQUIA	BRICEÑO	7.11115664	75.5632606	25,204.00	7,034.00		2003	por determinar
7	ANTIOQUIA	BURITICÁ	6.80788803	75.9116279	-	-		2003	por determinar
8	ANTIOQUIA	CÁCERES	7.6651211	75.2238802	-	-		2005	2023
9	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.03807003	75.2890223	17,693.00	3,546.00		2001	2024



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
10	ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	6.8152506	76.0264168	-	-		1995	por determinar
11	ANTIOQUIA	CAREPA	7.78929757	76.6561399	-	-		1993	2023
12	ANTIOQUIA	CAUCASIA	7.86640784	75.0354396	-	-		2000	2023
13	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.38431043	75.2193619	41,443.00	76,780.00		2001	2023
14	ANTIOQUIA	DABEIBA	6.98966545	76.3151129	-	1,870.63		1992	2024
15	ANTIOQUIA	EL BAGRE	7.70513805	74.6639913	-	-		1991	por determinar
16	ANTIOQUIA	FRONTINO	6.68510092	76.3343935	-	-		2003	por determinar
17	ANTIOQUIA	GUADALUPE	6.86527652	75.2253729	-	-		2002	por determinar
18	ANTIOQUIA	ITUANGO	7.30304004	75.8503018	-	7,559.00		2001	por determinar
19	ANTIOQUIA	MURINDÓ	6.8271171	76.7116526	-	-		2002	2024
20	ANTIOQUIA	MUTATÁ	7.3374091	76.4855956	-	49.52		1993	2024
21	ANTIOQUIA	NECHÍ	7.99139713	74.7933471	-	-		1990	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
22	ANTIOQUIA	PEQUE	7.04417171	75.8894596	-	-		2004	por determinar
23	ANTIOQUIA	REMEDIOS	6.99821829	74.5584892	-	-		1992	2024
24	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	6.91828445	75.6655563	16,229.00	35,776.00		2004	por determinar
25	ANTIOQUIA	SEGOVIA	7.26749623	74.6223775	-	-		1992	2024
26	ANTIOQUIA	TARAZÁ	7.48865387	75.4021152	-	-		1998	por determinar
27	ANTIOQUIA	TURBO	7.98976267	76.7265866	-	-		1990	2024
28	ANTIOQUIA	URRAO	6.33587306	76.2598671	3,153.16	5,583.59		2000	2024
29	ANTIOQUIA	VALDIVIA	7.26476399	-75.400929	-	-		2002	por determinar
30	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	6.83693013	74.7540618	-	-		2002	2024
31	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	6.45337607	76.6953662	-	-		2009	por determinar
32	ANTIOQUIA	YALÍ	6.71704789	74.7559048	-	-		1994	2023
33	ANTIOQUIA	YARUMAL	6.98847836	75.4547315	-	-		1992	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
34	ANTIOQUIA	YONDÓ	6.92502107	74.1584511	-	-		1990	2023
35	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	7.47515172	74.8580208	-	-		1992	por determinar
36	BOLÍVAR	ACHÍ	8.62307388	74.4778594	-	-		1991	2023
37	BOLÍVAR	ARENAL	8.34117502	74.1066519	-	-		2000	por determinar
38	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	8.83656712	74.1625712	-	-		2002	2023
39	BOLÍVAR	CANTAGALLO	7.23938785	74.1000563	-	-		2000	por determinar
40	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.70013911	75.1581949	6,650.19	34,088.00		1992	2023
41	BOLÍVAR	MONTECRISTO	8.01684836	74.4632397	-	-		1991	2025
42	BOLÍVAR	NOROSÍ	8.50617314	74.1160144	-	-		2010	por determinar
43	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	8.49317951	73.9961363	-	-		1993	por determinar
44	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	8.23738749	-74.667845	-	-		2000	por determinar
45	BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	8.78704354	74.0097421	-	-		1991	2023

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
46	BOLÍVAR	SAN PABLO	7.42300601	-74.1352138	-	-		1991	por determinar
47	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	7.77270014	-74.2627104	-	-		1991	por determinar
48	BOLÍVAR	SIMITÍ	7.85139175	-73.983649	-	-		1991	por determinar
49	BOYACÁ	CHITA	6.08957024	-72.440066	-	-		2007	2023
50	BOYACÁ	CUBARÁ	6.88719522	-72.1813441	-	-		2012	por determinar
51	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	5.54102217	-72.6006211	-	-		2002	2023
52	BOYACÁ	PAJARITO	5.38403316	-72.696707	-	-		1993	2024
53	BOYACÁ	PAYA	5.62117663	-72.3692581	-	-		1990	por determinar
54	CALDAS	MANZANARES	5.23337462	-75.1527066	-	7,136.00		2006	2023
55	CALDAS	MARULANDA	5.23575793	-75.2830769	8,178.00	40,232.00		2005	2024
56	CALDAS	PENSILVANIA	5.40757663	-75.1663508	9,209.00	29,430.00		2003	2024
57	CALDAS	SAMANÁ	5.54055537	-74.9934616	17,847.00	20,700.00		2004	2024
58	CAQUETÁ	FLORENCIA	1.74855779	-75.5618327	20,500.00	176,229.00		1991	2023

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
59	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	0.64641943	74.2709421	-	-		1997	2023
60	CAQUETÁ	CURILLO	1.07925463	-75.962684	5,743.00	3,143.00		2003	2024
61	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	1.61435179	-75.231428	-	26,096.00		2002	2024
62	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	1.30288722	75.2351273	3,648.00	99,575.00		1994	2025
63	CAQUETÁ	MILÁN	1.1433597	75.3834417	80,566.00	34,153.00		2009	2024
64	CAQUETÁ	PUERTO RICO	2.0189445	75.0730426	4,350.00	24,078.00		1994	2025
65	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.31314534	76.1137086	-	-		2015	2022
66	CAQUETÁ	SOLANO	0.21123601	73.1266934	-	-		2001	2024
67	CAQUETÁ	SOLITA	0.93280498	75.6673466	-	26,066.00		2006	2023
68	CAUCA	ARGELIA	2.32929587	77.2632136	-	-		1996	por determinar
69	CAUCA	BUENOS AIRES	3.04591935	76.6791867	-	1,765.00		1993	por determinar
70	CAUCA	CAJIBÍO	2.64327704	76.7015267	-	-		2013	2023
71	CAUCA	CALDONO	2.81023456	76.4648891	-	-		1998	por determinar

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
72	CAUCA	CORINTO	3.136694	76.2097958	17,725.00	-		2004	2020
73	CAUCA	EL TAMBO	2.53456798	77.0053724	-	-		2001	por determinar
74	CAUCA	JAMBALÓ	2.84948602	76.3115974	-	-		2002	por determinar
75	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	3.00166114	77.2186865	-	-		2009	por determinar
76	CAUCA	MIRANDA	3.228099	76.2166003	20,963.00	1,664.00		1993	2024
77	CAUCA	MORALES	2.81484759	76.7512456	-	-		2012	por determinar
78	CAUCA	PÁEZ	2.73433105	75.9940636	-	-		2005	2023
79	CAUCA	PATÍA	2.14811127	77.0580106	-	-		2002	por determinar
80	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2.98450738	76.4987581	-	-		2002	2023
81	CAUCA	SANTA ROSA	1.52011143	76.5387854	-	2,016.00		2001	por determinar
82	CAUCA	SUÁREZ	2.93577287	76.7463694	-	-		2002	por determinar
83	CAUCA	TIMBIQUÍ	2.69988715	77.4917732	-	-		2012	por determinar

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
84	CAUCA	TORIBÍO	2.97644831	-76.2038238	-	-		1997	por determinar
85	CESAR	AGUACHICA	8.24886377	-73.6226546	-	-		2004	2024
86	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	9.94900891	-73.223488	-	7,503.00		2001	2024
87	CESAR	BECERRIL	9.72740249	-73.252726	-	-		2006	2023
88	CESAR	LA GLORIA	8.62149874	-73.6326365	-	-		2002	2023
89	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	9.55167218	-73.3197313	75,840.00	-		1997	2024
90	CESAR	PELAYA	8.76391917	-73.6332584	-	-		1996	por determinar
91	CESAR	RÍO DE ORO	8.20121562	-73.4874869	-	-		2010	por determinar
92	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	7.88461851	-75.7612392	-	-		2005	por determinar
93	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	7.71155604	-75.7701622	-	-		2004	2024
94	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	7.75322919	-75.565856	-	-		2011	por determinar
95	CÓRDOBA	TIERRALTA	7.8124669	-76.1687978	-	-		1994	por determinar
96	CHOCÓ	QUIBDÓ	5.9386759	-76.6636811	-	-		2001	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
97	CHOCÓ	ACANDÍ	8.43320484	77.2884202	-	3,173.00		2004	2023
98	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	5.63808554	77.0846626	-	-		2014	por determinar
99	CHOCÓ	BAGADÓ	5.50311908	76.1979708	-	-		2005	por determinar
100	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	6.29149713	77.3545756	-	-		2007	por determinar
101	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	5.01121026	77.2172128	-	-		2013	por determinar
102	CHOCÓ	BOJAYÁ	6.47495183	77.0996736	-	-		2005	por determinar
103	CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	5.36011579	-76.772618	-	-		2012	por determinar
104	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	7.03348788	76.9747368	-	-		2005	por determinar
105	CHOCÓ	CÉRTEGUI	5.38953498	76.5220154	-	-		2013	por determinar
106	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	5.8109059	76.1919869	-	-		2001	por determinar
107	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	4.24670741	76.9626131	-	-		2008	por determinar
108	CHOCÓ	ISTMINA	4.738558	-76.869107	-	-		2006	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
109	CHOCÓ	JURADÓ	7.103546	-77.6796385	-	-		2007	por determinar
110	CHOCÓ	LLORÓ	5.58581934	-76.382989	-	-		2012	por determinar
111	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	6.03388773	-76.6734201	-	-		2012	por determinar
112	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	5.11047425	-76.9959827	-	-		2012	por determinar
113	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	4.81285622	-76.8041796	-	-		2015	por determinar
114	CHOCÓ	NÓVITA	4.85332707	-76.6181288	-	-		2005	por determinar
115	CHOCÓ	NUQUÍ	5.6912548	-77.2934576	-	-		2011	por determinar
116	CHOCÓ	RÍO IRÓ	5.1726614	-76.4844455	-	-		2010	por determinar
117	CHOCÓ	RÍO QUITO	5.56661007	-76.810826	-	-		2016	por determinar
118	CHOCÓ	RIOSUCIO	7.38900509	-77.2517933	-	-		1997	por determinar
119	CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	4.95878665	-76.2800899	-	-		2003	por determinar
120	CHOCÓ	SIPÍ	4.59412851	-76.5404206	-	-		2007	por determinar

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
121	CHOCÓ	TADÓ	5.26606953	76.3310109	-	-		2004	por determinar
122	CHOCÓ	UNGUÍA	8.1163783	77.1036488	-	-		2016	2024
123	HUILA	BARAYA	3.13545218	74.9579861	225,463.00	179,319.00		2003	2023
124	HUILA	COLOMBIA	3.4519777	74.6783231	-	-		2004	2023
125	HUILA	TELLO	3.03083563	75.0856845	-	17,333.00		1992	2023
126	LA GUAJIRA	RIOHACHA	11.2429928	72.9586759	-	-		2005	2022
127	LA GUAJIRA	EL MOLINO	10.6367687	72.8859035	-	-		2009	por determinar
128	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	10.4581904	73.0730882	-	-		1999	por determinar
129	LA GUAJIRA	URUMITA	10.494375	72.9856011	34,411.00	-		2003	2023
130	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	10.5835856	-72.975301	-	-		2006	por determinar
131	META	SAN LUIS DE CUBARRAL	3.82817252	74.0754072	-	-		2002	2023
132	META	EL CASTILLO	3.61581116	73.8871443	88,551.99	6,400.52		2003	2024

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
133	META	MAPIRIPÁN	3.11746943	71.9379479	22,656.00	-		2002	2023
134	META	MESETAS	3.15470388	74.1245053	98,207.39	67,064.00		1991	2025
135	META	LEJANÍAS	3.61422874	74.0958146	5,595.00	-		1996	2023
136	META	PUERTO CONCORDIA	2.75108169	72.7229771	-	-		2010	2024
137	META	PUERTO LLERAS	3.19070077	73.2331702	40,839.00	5,492.00		2003	2024
138	META	PUERTO RICO	2.7557725	-73.138852	-	-		1998	2024
139	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.29123773	73.8161601	18,750.21	39,790.00		2003	2024
140	META	VISTAHERMOSA	2.81255435	-73.665957	366,105.53	11,231.00		1993	2024
141	NARIÑO	BARBACOAS	1.44548735	78.1564441	-	-		2003	por determinar
142	NARIÑO	CUMBAL	0.94421354	-77.959595	-	-		2002	por determinar
143	NARIÑO	CUMBITARA	1.7256011	77.5926941	-	-		2005	por determinar
144	NARIÑO	EL CHARCO	2.18724854	77.7985584	-	-		2003	por determinar
145	NARIÑO	EL ROSARIO	1.84538995	77.4383475	-	-		2003	por determinar

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
146	NARIÑO	LA LLANADA	1.55380548	77.7028013	-	-		2006	por determinar
147	NARIÑO	LA TOLA	2.41834533	78.2097615	-	-		2014	por determinar
148	NARIÑO	LEIVA	1.93872267	-77.311964	-	1,890.00		2011	por determinar
149	NARIÑO	LOS ANDES	1.67264479	77.7105036	-	-		2004	por determinar
150	NARIÑO	MAGÜÍ	1.90697508	78.0447128	-	-		2006	por determinar
151	NARIÑO	MALLAMA	1.15602015	77.8466401	-	-		2006	por determinar
152	NARIÑO	OLAYA HERRERA	2.29095633	78.2949195	-	-		2013	por determinar
153	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	2.08856515	78.5911184	-	-		2013	por determinar
154	NARIÑO	POLICARPA	1.73537137	77.4812106	-	-		2004	por determinar
155	NARIÑO	RICAURTE	1.20282333	78.0475383	-	-		2002	por determinar
156	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	1.89787082	78.3812259	-	-		2002	por determinar
157	NARIÑO	SAMANIEGO	1.43040223	77.6915055	-	-		2005	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
158	NARIÑO	SAN PABLO	1.68172994	76.9751654	-	-		2002	por determinar
159	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	2.29614735	-77.869968	-	-		2006	por determinar
160	NARIÑO	SANTACRUZ	1.28536435	77.7446223	-	-		2006	por determinar
161	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	1.63563725	78.6136858	-	-		2004	por determinar
162	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	8.11254536	72.4886327	-	-		2000	por determinar
163	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	8.01988916	73.1586328	-	-		1994	por determinar
164	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	8.08021076	72.9293632	-	-		2004	por determinar
165	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	8.87336092	73.1997073	-	-		1996	por determinar
166	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	8.8681079	73.3454636	-	-		1999	por determinar
167	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	8.67803862	73.0318319	-	-		1999	por determinar
168	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	8.08134852	72.6329865	-	-		2003	por determinar
169	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	8.36218095	73.0781289	-	-		1994	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
170	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	7.49404949	72.4927809	-	-		2009	por determinar
171	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	7.26477403	72.5223716	-	-		2009	2024
172	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	8.25700742	73.1875514	-	-		2002	por determinar
173	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	8.23076423	73.3522693	-	-		2005	por determinar
174	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	8.45379673	73.1584893	-	-		2001	por determinar
175	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	8.26576217	72.8070902	-	-		2002	por determinar
176	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	8.75967522	73.1571792	-	-		2002	por determinar
177	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	8.7138034	72.7995596	-	-		1997	por determinar
178	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	7.22600728	72.3060057	-	-		2002	por determinar
179	RISARALDA	MISTRATÓ	5.41415244	75.9612518	-	-		2002	por determinar
180	RISARALDA	PUEBLO RICO	5.28632479	76.0737575	-	-		2005	por determinar
181	SANTANDER	EL PLAYÓN	7.52458067	73.1817044	25,596.00	35,700.00		1993	2023

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
182	SANTANDER	MATANZA	7.34881605	73.0544003	-	61,110.00		1993	2023
183	SANTANDER	RIONEGRO	7.4773305	73.3751937	-	35,500.00		1993	2023
184	SANTANDER	SURATÁ	7.47568638	72.9879048	-	46,796.00		2001	2023
185	TOLIMA	CHAPARRAL	3.74375162	-75.589903	15,781.00	101,312.00		2006	2024
186	TOLIMA	PLANADAS	3.0987308	75.8169036	53,782.00	174,211.00		2003	2023
187	TOLIMA	RIOBLANCO	3.46789906	75.8547022	-	-		2004	2023
188	TOLIMA	RONCESVALLES	4.09743493	75.5948363	-	11,295.00		2008	2023
189	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	3.61075743	77.0858122	-	-		2006	por determinar
190	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	3.85480597	76.1056737	-	-		1998	2023
191	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	3.65017088	76.7205939	-	-		2002	2024
192	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	3.30397355	76.1657408	10,333.00	2,522.00		2005	2024
193	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	3.21447959	-76.627217	-	-		1991	2024



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
194	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.55857231	76.2277069	104,831.00	35,451.00		2002	2024
195	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.4207492	76.1785128	9,801.00	2,613.00		2004	2023
196	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	4.02842791	76.0317745	-	-		2002	2023
197	ARAUCA	ARAUCA	6.79600942	70.5091294	-	-		2000	por determinar
198	ARAUCA	ARAQUITA	6.79724831	71.2980903	-	-		1991	por determinar
199	ARAUCA	CRAVO NORTE	6.34702605	70.0698549	-	-		2003	por determinar
200	ARAUCA	FORTUL	6.70507526	71.8304283	-	-		2000	por determinar
201	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	6.41093202	70.9681167	-	-		2001	por determinar
202	ARAUCA	SARAVENA	6.90679576	71.8504602	-	-		1992	por determinar
203	ARAUCA	TAME	6.39010192	71.7943678	-	-		1993	por determinar
204	CASANARE	HATO COROZAL	6.10985976	71.1332281	-	-		2004	2024
205	CASANARE	LA SALINA	6.17843766	72.3472948	2.65	-		2004	2023

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
206	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	5.78005386	70.8713132	-	1,868.00		2002	2024
207	CASANARE	SÁCAMA	6.05028983	72.2103605	-	-		2006	2023
208	PUTUMAYO	ORITO	0.67402346	-76.943089	-	68,249.00		2004	2023
209	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.4780602	76.3285025	25,512.30	79,061.51		2002	2024
210	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.72442415	76.4808327	6,283.31	2,906.46		2001	2023
211	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.74477988	75.8762963	6,566.00	8,166.00		2002	2024
212	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	0.05929322	75.0645522	7,207.00	9,635.55		2006	2025
213	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.30525153	76.8573959	30,187.40	34,218.75		2003	2024
214	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	0.41314468	76.8852445	-	-		2000	2023
215	GUAINÍA	BARRANCO MINAS	3.31350792	69.3987704	-	-		2004	por determinar
216	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2.48423565	71.9196101	-	-		1991	por determinar
217	GUAVIARE	CALAMAR	1.61366338	73.0341389	-	-		2002	por determinar



#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Tipo y cantidades de minas antipersonal	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
218	GUAVIARE	EL RETORNO	2.08574567	71.5353314	-	-		1996	por determinar
219	GUAVIARE	MIRAFLORES	1.36375916	72.0180173	-	-		1995	por determinar
220	VAUPÉS	CARURÚ	1.05276308	71.3309304	-	-		2004	por determinar
221	VICHADA	CUMARIBO	4.26242959	69.5215569	186.43	653.89		2003	2025

Anexo III. Detalle de Áreas peligrosas (APS/APC) liberadas, del 1 de enero al 31 de diciembre 2022

ID operación	Departamento	Municipio	latitud	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_DDQ_CAQ_SNJ_Z1_27_1	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.24316	76.12874	0	0	2126	2126	3	1
HD_DRC_CQT_MLN_27_1	CAQUETA	MILÁN	1.11612	75.38982	0	0	11814	11814	1	1
HD_DRC_CQT_MLN_27_2	CAQUETA	MILÁN	1.109925	75.3882	0	251	967	1218	0	2

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_TOL_CHP_Z4_22_1	TOLIMA	CHAPARRAL	3.93087	75.73805	0	0	1042	1042		0
HD_BRDEH_ANT_GRND_15_3	ANTIOQUIA	GRANADA	6.10249	75.10302	0	0	20039	20039		0
HD_BRDEH_TOL_CJM_7_1	TOLIMA	CAJAMARCA	4.32401	75.51425	0	0	34209	34209		0
HD_BRDEH_VALLE_PRADE_Z1_14_7	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.43694	-76.11517	0	0	11825	11825		0
HD_BRDEH_VALLE_PRADE_Z1_4_3	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.43563	76.12024	0	0	14667	14667	1	0
HD_HDH_CQT_MON_Z3_2_2	CAQUETA	MONTAÑITA	1.5355	75.40193	0	0	223	223		0
HD_BRDEH_MET_VHM_Z1_23_4	META	VISTAHERMOSA	3.08368	73.82877	2004	0	8353	10357		0
HD_BRDEH_SAN_MTN_21_2	SANTANDER	MATANZA	7.41181	73.09026	0	0	6089	6089	1	0
HD_BRDEH_ANT_SLS_34_9	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.09939	75.03286	0	0	20711	20711		0
HD_BRDEH_VALLE_PRADE_Z1_2_18	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.46388	-76.1226	0	0	13026	13026	3	0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_11_2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.3189	77.00004	0	0	1631	1631		0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_11_4	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.3189	77.00004	0	0	1747	1747		0
HD_BRDEH_ANT_SLS_25_10	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.07139	75.07374	0	0	5290	5290		0
HD_BRDEH_SAN_MTN_21_3	SANTANDER	MATANZA	7.4003	73.0887	0	0	3448	3448		0
HD_BRDEH_TOL_RNC_24_2	TOLIMA	RONCESVALLES	4.14751	75.58618	9134	0	10911	20045		0
HD_HI_CAUC_SNT_1_1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2.93702	-76.3817	1205	0	2158	3363		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_2_2	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.39975	76.17752	0	0	1490	1490		0
HD_HALO_ANT_ARG_36_3	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	74.96661	0	0	1458	1458	4	0
HD_HALO_ANT_CMP_27_2	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.01844	75.24624	0	0	2111	2111	1	0
HD_BRDEH_CQT_SNJ_Z2_12_2	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.25035	76.02856	0	0	5835	5835		0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_5	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.91366	76.51035	2808	0	2176	4984	2	0
HD_BRDEH_CQT_MON_Z1_19_2	CAQUETA	MONTAÑITA	1.32936	75.28914	0	0	5167	5167		0
HD_HALO_ANT_ARG_36_1	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	74.96661	111	0	10715	10826	37	0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_HL_TLL_43_2	HUILA	TELLO	2.9398	74.92057	0	0	22010	22010		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_21	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.54161	76.10643	0	0	20124	20124		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_11_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.30581	77.01435	0	0	1118	1118	1	0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_18_2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.29837	76.99764	0	0	3553	3553		0
HD_BRDEH_HL_BRY_22_4	HUILA	BARAYA	3.08105	74.83589	0	0	19562	19562	1	0
HD_BRDEH_CQT_MON_Z1_4_0_4	CAQUETA	MONTAÑITA	1.41965	75.30201	0	0	16145	16145		0
HD_HALO_CAS_SCM_5_1	CASANARE	SÁCAMA	6.07843	72.24745	0	0	4.467	4.467		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_11_6	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.3189	77.00004	0	0	3213	3213		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_19_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.3189	77.00004	0	0	767	767		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_13_2	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.40352	76.08091	0	0	682	682		0
HD_BRDEH_TOL_CHP_Z3_48_16	TOLIMA	CHAPARRAL	3.86972	75.70238	0	0	10218	10218		0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_BOY_LBR_8_2	BOYACA	LABRANZA GRANDE	5.56202	72.68812	0	0	1352	1352	0	0
HD_HALO_CAS_SLN_7_1	CASANARE	LA SALINA	6.14056	72.3276	0	0	1869	1869		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_10	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25426	76.57268	0	0	1011.9	1011.9	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_14_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40062	76.22662	140	0	1150.2	1290.2		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47115	76.21642	0	0	673	673	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_19_15	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.27216	76.71484	0	0	552	552		0
HD_CCCM_CAS_HTC_49_1	CASANARE	HATO COROZAL	6.0364	71.85967	401.5	0	167	568.5		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25395	76.56351	0	0	1105	1105		0
HD_HALO_MET_PRTL_23_1	META	PUERTO LLERAS	3.30872	73.36554	0	0	5154	5154		0
HD_HALO_ANT_CMP_27_3	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.01844	75.24624	0	0	2223	2223		0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_1_1	TOLIMA	PLANADAS	3.01592	75.82705	0	0	4862	4862	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.26944	76.61382	0	0	126	126	1	0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_7	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25906	76.62016	0	0	1062	1062	3	0
HD_CCCM_CAS_PZA_2_1	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	5.93842	71.94424	56	0	1839	1895		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35917	76.42772	0	0	154.8	154.8		0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_23_2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.29888	76.81657	0	0	595.6	595.6		0
HD_CCCM_BOY_PJR_7_1	BOYACA	PAJARITO	5.39993	72.60819	28.1	0	984	1012.1		0
HD_CCCM_BOY_PJR_7_2	BOYACA	PAJARITO	5.37034	72.6379	0	0	752	752		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_10	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.27087	76.61621	0	0	102	102		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_1_12	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40313	76.65064	0	0	511	511		0
HD_CCCM_PUT_PRTC_4_3	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.6966	76.47533	0	0	317.6	317.6		0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_23_3	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.29888	76.81657	0	0	167.8	167.8		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_1_15	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40346	76.63499	86.5	0	1873.1	1959.6		0
HD_CCCM_PUT_PRTG_20_4	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.9456	76.27775	0	0	1325	1325	2	0



ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HI_TOL_CHP_Z5_1_1	TOLIMA	CHAPARRAL	3.91074	75.76917	0	70	160	230		0
HD_HALO_ANT_ARG_36_5	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	74.96661	0	0	607	607	0	0
HD_HALO_ANT_CMP_8_2	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.07472	75.31098	0	0	405	405		0
HD_HALO_ANT_CMP_28_1	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.01844	75.24624	0	0	3567	3567	0	0
HD_HALO_ANT_CMP_28_2	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.01664	75.2486	0	0	2164	2164	0	0
HD_HALO_ANT_YND_28_1	ANTIOQUIA	YONDÓ	7.12315	73.97997	0	0	622	622	0	0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_14_1	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.44954	76.16579	0	0	9652	9652		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_3	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47322	76.22724	0	0	1715	1715	0	0
HD_BRDEH_CAL_SMN_90_6	CALDAS	SAMANÁ	5.60693	75.01882	0	0	5004	5004		0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.92543	76.52281	0	0	7202	7202	0	0
HD_BRDEH_HL_BRY_3_2	HUILA	BARAYA	3.01956	74.89527	0	0	80812	80812	0	0
HD_BRDEH_MET_SJA_Z2_5_1	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.24939	73.83236	0	0	59462	59462		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_ANT_ARG_43_1	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.73871	75.07922	0	0	2599	2599	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_51_1	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	74.96661	0	0	3921	3921	0	0
HD_HALO_ANT_YND_28_2	ANTIOQUIA	YONDÓ	7.13739	73.99078	0	0	843	843		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_13_3	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.40352	76.08091	0	0	1288	1288		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_6_4	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.35203	77.00917	0	0	3888	3888		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_9_2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.34691	76.97955	0	0	3391	3391		0
HD_HALO_CAS_SCM_2_1	CASANARE	SÁCAMA	6.06565	72.14056	0	0	3946	3946		0
HD_HALO_CAS_SCM_2_2	CASANARE	SÁCAMA	6.06582	72.12776	0	0	593	593		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_18_3	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.29715	77.00271	0	0	625	625		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_7_4	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.40899	76.18221	0	0	1146	1146		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_13_1	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.42744	76.08202	0	0	8735	8735	0	0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_BOY_LBR_8_3	BOYACA	LABRANZA GRANDE	5.56543	72.63256	0	0	559	559		0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_2_4	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.38904	75.21017	0	0	15051	15051	0	0
HD_BRDEH_PUT_OR_81_3	PUTUMAYO	ORITO	0.46535	77.09334	0	0	4379	4379		0
HD_CCCM_PUT_PRTC_4_1	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.70099	76.46407	0	0	1935.1	1935.1		0
HD_BRDEH_SAN_SRT_9_4	SANTANDER	SURATÁ	7.52571	73.05174	0	0	16410	16410	0	0
HD_HALO_CAS_SCM_1_1	CASANARE	SÁCAMA	6.04918	72.18279	0	0	2333	2333		0
HD_HALO_VALLE_FLR_Z1_1_1	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	3.2634	76.21075	0	0	1.462	1.462		0
HD_HI_CAU_INZ_15_1	CAUCA	INZÁ	2.58417	76.02972	0	0	1179	1179		0
HD_BRDEH_CAL_SMN_100_3	CALDAS	SAMANÁ	5.64089	75.04237	0	0	9000	9000		0
HD_BRDEH_CQT_PTOR_74_3	CAQUETA	PUERTO RICO	1.88203	75.18507	0	0	13144	13144		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_1_3	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.54781	76.11218	0	0	32207	32207		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_2_1	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.53242	76.16898	0	0	18927	18927		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_2	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.53978	76.17552	0	0	10313	10313		0
HD_HI_CAU_INZ_74_1	CAUCA	INZÁ	2.45103	76.16042	0	0	460	460		0
HD_HI_CAU_INZ_5_2	CAUCA	INZÁ	2.57728	76.06745	0	0	1346	1346		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_5_2	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.54201	76.14932	0	0	5070	5070		0
HD_BRDEH_MET_VHM_Z1_27_3	META	VISTAHERMOSA	3.21543	-73.8012	34	0	34517	34551		0
HD_BRDEH_ANT_ALJ_5_9	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	6.3579	75.0579	0	0	15372	15372		0
HD_BRDEH_CAL_SMN_100_2	CALDAS	SAMANÁ	5.64323	75.06079	0	0	15090	15090	7	0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_6_7	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.51196	76.12061	0	0	20100	20100		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_6_8	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.50078	76.13242	0	0	10457	10457		0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_2	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.91034	76.53684	0	0	714	714	1	0
HD_HALO_ANT_SON_158_1	ANTIOQUIA	SONSÓN	5.76663	75.06836	0	0	2028	2028	1	0
HD_HALO_ANT_SON_154_5	ANTIOQUIA	SONSÓN	5.56362	75.30653	0	0	3660	3660	7	0



ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_ANT_SON_158_4	ANTIOQUIA	SONSÓN	5.75183	- 75.11539	47.2	0	1886	1933.2		0
HD_HALO_ANT_SON_158_3	ANTIOQUIA	SONSÓN	5.76423	- 75.08073	0	0	2292	2292	7	0
HD_HDH_CQT_MON_Z3_30_1	CAQUETA	MONTAÑITA	1.81645	- 75.38739	116	0	3137	3253	3	0
HD_BRDEH_CAL_MNZN_1_1	CALDAS	MANZANARES	5.1982	- 75.19852	300	0	4412	4712		0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_7_7	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.34638	- 75.21777	0	0	10025	10025		0
HD_BRDEH_SAN_SRT_17_1	SANTANDER	SURATÁ	7.52221	- 73.07535	0	0	6490	6490		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_20	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.54768	- 76.10994	0	0	19442	19442		0
HD_BRDEH_SAN_PÑN_5_1	SANTANDER	EL PEÑÓN	6.1034	- 73.96456	0	0	15128	15128		0
HD_BRDEH_ANT_SLS_25_9	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.0695	- 75.06297	0	0	21385	21385		0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_7_8	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.34638	- 75.21777	0	0	18027	18027		0
HD_BRDEH_CAL_SPA_7_2	CALDAS	SUPÍA	5.51165	- 75.66706	0	0	13250	13250		0
HD_HALO_ANT_CMP_22_2	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.00652	- 75.30615	0	0	212	212		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_ANT_APR_39_1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.91599	76.53757	0	0	4034	4034	2	0
HD_BRDEH_SAN_CHR_2_1	SANTANDER	CHARTA	7.26256	73.00571	0	0	9258	9258	2	0
HD_BRDEH_ANT_SLS_25_4	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.07616	75.03764	0	19151	202	19353	1	0
HD_HI_CAU_SNT_60_1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2.96619	76.45798	0	0	115	115		0
HD_HI_CAU_SNT_32_1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2.53271	76.4535	0	0	269	269	0	1
HD_HI_CAU_SNT_56_1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2.94955	76.43077	0	0	14	14		0
HD_CCCM_ANT_CHG_10_1	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	7.63684	76.58287	0	0	75.2	75.2	1	0
HD_BRDEH_CAL_SMN_90_5	CALDAS	SAMANÁ	5.60692	75.01885	0	0	7031	7031		0
HD_BRDEH_ANT_ALJ_5_8	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	6.34671	75.06383	6567	6567	22867	36001		0
HD_BRDEH_ANT_SLS_25_5	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.07015	75.06774	0	0	43414	43414	10	0
HD_BRDEH_ANT_SLS_25_8	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.0695	75.06297	0	0	17186	17186	5	0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_VALLE_PRADE_Z1_2_13	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.44214	-76.1187	0	0	23909	23909		0
HD_BRDEH_PUT_ORT_54_1	PUTUMAYO	ORITO	0.61373	-76.8291	0	0	9326	9326	2	0
HD_DDG_CAQ_SNJ_Z1_15_3	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.22645	76.09325	15040	0	9960	25000	0	2
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_6_1	ANTIOQUIA	URRAO	6.38805	76.25629	0	0	252	252		0
HD_AEDIM_BOL_ECB_77_2	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.87102	75.25809	0	0	1056	1056		0
HD_CCCM_BOY_PJR_2_1	BOYACA	PAJARITO	5.47705	-72.7149	0	0	37	37		0
HD_AEDIM_BOL_ZMB_23_3	BOLIVAR	ZAMBRANO	9.67616	74.9239	0	0	1232	1232		0
HD_BRDEH_CAL_SMN_57_2	CALDAS	SAMANÁ	5.51553	75.07021	0	0	24522	24522	8	0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_20_2	TOLIMA	PLANADAS	2.97941	75.76884	500	0	24981	25481	3	0
HD_BRDEH_ANT_SLS_34_10	ANTIOQUIA	SAN LUIS	6.10473	75.0266	0	0	1539	1539		0
HD_AEDIM_BOL_ECB_77_1	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.87102	75.25809	147	0	1584	1731		0
HD_BRDEH_ANT_ALJ_4_2	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	6.35184	75.09095	11013	0	5005	16018		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_9_3	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.38228	76.17467	0	0	5430	5430		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_11_3	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.3189	77.00004	0	0	4194	4194	1	0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_11_5	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.3189	77.00004	0	0	1311	1311		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_13_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.32997	76.93124	0	0	2034	2034		0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_4_1	TOLIMA	PLANADAS	3.03555	75.82356	0	0	11190	11190	1	0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_3_6	TOLIMA	PLANADAS	3.0203	75.73487	0	0	26223	26223	1	1
HD_BRDEH_TOL_CHP_Z3_48_17	TOLIMA	CHAPARRAL	3.86972	75.70238	0	0	7892	7892		0
HD_BRDEH_VALLE_PRADE_Z1_2_19	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.44615	76.11635	0	0	38.973	38.973	2	0
HD_AEDIM_BOL_ECB_152_1	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.63817	75.20271	0	0	8245	8245	1	9
HD_BRDEH_CQT_MON_Z1_4_0_3	CAQUETA	MONTAÑITA	1.43361	75.30621	0	0	8801	8801	1	0
HD_BRDEH_CQT_SNJ_Z2_12_1	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.25035	76.02856	0	0	9867	9867		0
HD_BRDEH_CQT_SNJ_Z2_25_2	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.15511	76.15879	0	0	5300	5300		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_CQT_MON_Z1_19_4	CAQUETA	MONTAÑITA	1.34712	75.29901	0	0	10830	10830		0
HD_BRDEH_CQT_SNJ_Z2_25_1	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1.15511	76.15879	0	0	8119	8119		0
HD_BRDEH_HL_TLL_43_4	HUILA	TELLO	2.93299	74.94048	0	0	4072	4072		0
HD_BRDEH_TOL_CHP_Z3_47_1	TOLIMA	CHAPARRAL	3.85563	75.69071	0	0	29348	29348	1	1
HD_BRDEH_CAL_SMN_97_3	CALDAS	SAMANÁ	5.63088	75.00523	0	0	18473	18473		0
HD_BRDEH_PUT_ORI_81_2	PUTUMAYO	ORITO	0.48711	77.09989	0	0	0	0		0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_8_11	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.39913	-75.1919	0	0	8142	8142		0
HD_HALO_ANT_ANR_51_1	ANTIOQUIA	ANORÍ	7.06254	75.15313	0	0	3425	3425		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_18_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.28939	76.98841	0	0	1570	1570		0
HD_BRDEH_PUT_VDG_50_3	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	0.39605	76.7029	0	0	21161	21161		0
HD_BRDEH_PUT_ORI_81_4	PUTUMAYO	ORITO	0.47504	77.09903	0	0	9376	9376		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_2	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.56135	76.09804	0	1210	13959	15169	4	0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_16	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.58105	-76.1041	0	0	10443	10443		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_8_1	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.41639	76.13055	0	0	2465	2465	1	0
HD_BRDEH_HL_TLL_43_1	HUILA	TELLO	2.9398	74.92057	0	0	22169	22169		0
HD_BRDEH_CQT_FLO_37_5	CAQUETA	FLORENCIA	1.79501	75.44758	0	0	6432	6432		0
HD_BRDEH_SAN_SRT_6_1	SANTANDER	SURATÁ	7.46421	73.04459	0	0	32591	32591	1	1
HD_BRDEH_SAN_PLY_7_1	SANTANDER	EL PLAYÓN	7.47778	73.07816	88	0	14082	14170	1	0
HD_BRDEH_CQT_MON_Z1_19_3	CAQUETA	MONTAÑITA	1.34729	75.28839	0	0	5775	5775		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_17	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.57033	76.07509	0	0	11596	11596		0
HD_HALO_BOY_LBR_8_1	BOYACA	LABRANZA GRANDE	5.55209	72.68029	0	0	416	416		0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_9_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.31883	76.86373	0	0	552.8	552.8		0
HD_CCCM_PUT_PRTC_8_1	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.7649	76.47805	73.6	0	212.4	286		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_ANT_APR_39_3	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.92579	76.52424	0	0	7485	7485		0
HD_HALO_CAS_SCM_8_1	CASANARE	SÁCAMA	6.11371	72.26422	5.76	0	5.742	11.502	0	2
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_8	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.27087	76.61621	0	0	1103	1103	3	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_9	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25968	76.61932	0	0	1052	1052	2	0
HD_BRDEH_ANT_APR_36_1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.92907	76.53734	0	0	6887	6887	1	0
HD_BRDEH_HL_TLL_43_5	HUILA	TELLO	2.94519	74.92113	0	0	2508	2508		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_14_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.3918	76.22738	0	0	1372.8	1372.8		0
HD_BRDEH_HL_TLL_24_1	HUILA	TELLO	2.99709	75.00194	0	0	4008	4008	1	0
HD_HALO_ANT_ARG_36_4	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	74.96661	0	0	2970	2970	0	0
HD_HALO_ANT_CMP_8_1	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.07957	75.30079	0	0	1322	1322		0
HD_BRDEH_CQT_FLO_14_11	CAQUETA	FLORENCIA	1.82175	75.40571	0	0	30682	30682	0	0
HD_BRDEH_CAL_MNZN_4_2	CALDAS	MANZANARES	5.23551	75.22466	0	0	7974	7974	0	0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitud	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_CAL_MNZN_4_3	CALDAS	MANZANARES	5.21901	75.19656	0	0	21200	21200		0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_4_3	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.43837	75.22376	0	0	10103	10103	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_9	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.36559	76.42605	0	0	792.6	792.6	0	0
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_3_1	ANTIOQUIA	URRAO	6.38976	76.25246	0	0	2546	2546	0	0
HD_BRDEH_CQT_PTOR_80_1	CAQUETA	PUERTO RICO	1.85901	75.20253	0	0	36036	36036	0	0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_1_8	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.56864	76.10153	0	0	20164	20164		0
HD_HALO_PUT_SMG_Z1_12_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2831	77.03308	0	0	1011	1011		0
HD_AEDIM_BOL_CRB_45_1	BOLIVAR	CÓRDOBA	9.67995	74.97768	0	0	2899	2899	0	0
HD_HALO_TOL_CHP_Z4_21_1	TOLIMA	CHAPARRAL	3.93087	75.73805	0	0	1042	1042		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_1_1	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.39972	-76.1775	0	0	21078	21078	0	0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_1_4	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.39972	-76.1775	1.89	0	1107	1108.89		0
HD_DRC_CQT_MLN_29_2	CAQUETA	MILÁN	1.17556	75.29118	0	0	995	995	0	0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_DRC_CQT_MLN_29_1	CAQUETA	MILÁN	1.17556	-75.29118	0	0	1811	1811	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_36_6	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	-74.96661	0	0	697	697		0
HD_HALO_ANT_CMP_28_4	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.00747	-75.27528	0	0	450	450		0
HD_HALO_CAS_SCM_3_1	CASANARE	SÁCAMA	6.04492	-72.11108	0	0	1.696	1.696		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_6_9	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.42365	-76.15355	0	0	1902	1902	0	0
HD_HALO_MET_MST_Z1_48_2	META	MESETAS	3.46683	-74.14761	0	0	4420	4420	0	0
HD_HALO_MET_PTR_38_1	META	PUERTO RICO	2.85807	-72.89075	0	0	15227	15227	0	0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_10_2	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.38775	-76.17947	0	0	1763	1763		0
HD_BRDEH_PUT_OR_82_1	PUTUMAYO	ORITO	0.53004	-77.04736	0	0	8781	8781		0
HD_BRDEH_HL_COL_2_1	HUILA	COLOMBIA	3.38003	-74.7312	0	0	7305	7305		0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_2_3	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.58939	-76.10478	0	0	11537	11537		0
HD_BRDEH_ANT_APR_30_1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.89149	-76.55984	0	0	16720	16720		0
HD_BRDEH_MET_VHM_Z1_7_2	META	VISTAHERMOSA	3.0438	-73.71948	0	0	4644	4644		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_ANT_CNCP_8_9	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.40431	75.20526	0	0	15023	15023		0
HD_HALO_VALLE_PRADE_Z2_6_10	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3.40518	76.15009	0	0	193	193		0
HD_BRDEH_SAN_SRT_9_5	SANTANDER	SURATÁ	7.52423	73.03834	0	0	20820	20820		0
HD_CCCM_PUT_PRTC_4_2	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.70099	76.46407	0	0	658	658		0
HD_BRDEH_CAL_SMN_88_1	CALDAS	SAMANÁ	5.61918	75.03358	0	0	3240	3240		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_57_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.27987	76.54594	37.1	0	657	694.1		0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_10_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.25311	76.87901	0	0	683.4	683.4		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_8	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25359	76.57103	0	0	569	569	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_9	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25449	76.56158	0	0	720	720	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_12	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25404	76.56332	0	0	562	562		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_6_8_12	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47643	76.20615	0	0	1010	1010		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_3_2	ANTIOQUIA	URRAO	6.38842	76.24749	0	0	1919	1919		0
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_70_1	ANTIOQUIA	URRAO	6.3933	76.22561	0	0	905	905		0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_23_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.30136	76.81271	0	0	707	707	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTG_20_5	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.9456	76.27775	0	0	4863	4863	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_61_1	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.73897	76.38007	0	0	1489	1489		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_11	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.24515	76.56826	0	0	846	846	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35917	76.42772	0	0	244.6	244.6		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_1_9	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40346	76.63499	0	0	1358	1358		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_3	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.26944	76.61382	0	0	1872	1872		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.26944	76.61382	0	0	1120	1120	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.26944	76.61382	0	0	682	682		0
HD_CCCM_PUT_PRTG_23_5	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.93707	76.25001	0	0	2268	2268		0

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_1_6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40346	76.63499	0	0	1183	1183	0	0
HD_AEDIM_BOL_ECB_147_3	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.71283	75.29203	0	0	5048	5048	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_36_2	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	74.96661	0	0	3152	3152	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTG_23_3	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.92874	76.24059	0	0	980	980		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_2_0_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.43075	76.18453	0	0	548.5	548.5	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_7_5_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.37906	76.13887	0	0	2113	2113		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_62_12	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.27527	-76.6221	0	0	318	318		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35588	76.42616	0	0	492.6	492.6	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_7	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25246	76.56927	0	0	6394	6394		0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35588	76.42616	0	0	231.2	231.2	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_7	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35917	76.42772	0	0	369	369	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_9_8	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35917	76.42772	0	0	1247.2	1247.2	0	0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ID operación	Departamento	Municipio	latitudo	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_DRC_CQT_CRL_10_1	CAQUETA	CURILLO	1.03503	-75.91614	0	0	612	612	0	4